

MEMORIA ANUAL

2008

CAC



Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya

**Memoria del Consejo del Audiovisual de Cataluña
correspondiente al año 2008**

PRESENTACIÓN	5
1. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS PRESTADORES DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	11
1.1 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS TÍTULOS HABILITANTES	11
1.2 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO REGULADOR DEL SECTOR AUDIOVISUAL	21
1.3 PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA EACAT	23
2. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES	27
2.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PLURALISMO	27
2.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE EL CATALÁN Y EL ARANÉS	32
2.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES	34
2.4 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE EMISIÓN DE OBRAS EUROPEAS	37
2.5 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PUBLICIDAD	37
2.5.1 MONITORIZACIÓN CUALITATIVA DE LA PUBLICIDAD	38
2.5.2 PUBLICIDAD ENCUBIERTA	42
2.5.3 AUTORIZACIONES DE EXENCIÓN DE CÓMPUTO	43
2.5.4 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	43
2.6. MEJORAS TECNOLÓGICAS	45
2.6.1 SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUDIOVISUAL REMOTA DE CATALUÑA	45
2.6.2 SISTEMA TARSSYS	46
3. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA	49
4. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	55
4.1 <i>INFORME SOBRE EL AUDIOVISUAL EN CATALUÑA</i>	55
4.2 PREMIOS Y AYUDAS	55
4.3 CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN	58
4.4 JORNADAS DE INVESTIGACIÓN	59
4.5 JORNADA SOBRE ACCESSIBILIDAD Y TDT	61
4.6 <i>ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE CATALUÑA 2007</i>	61
4.7 ESTUDIO ÓMNIBUS PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE LAS TELEVISIONES	62
4.8 <i>QUADERNS DEL CAC</i>	62
4.9 PUBLICACIONES	63
4.10 OBSERVATORIO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA	64
4.11 PARTICIPACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	65

5. EDUCACIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	69
5.1 PREMIOS <i>EL CAC A L'ESCOLA</i>	69
5.2 ADHESIÓN DEL CAC A LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES MEDIA LITERACY EDUCATION CLEARINGHOUSE	73
5.3 JORNADA "¿CÓMO VER LA TV?"	74
6. DEFENSA DE LA AUDIENCIA / RELACIÓN CON LOS USUARIOS	77
7. RELACIONES INSTITUCIONALES	83
7.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PARLAMENTO DE CATALUÑA	83
7.2 RELACIONES CON OTRAS AUTORIDADES REGULADORAS	84
7.3 PARTICIPACIÓN EN ACTOS INSTITUCIONALES Y JORNADAS	86
7.4 VISITAS INSTITUCIONALES AL CAC	98
7.5 ACUERDOS DE COLABORACIÓN	99
8. RELACIONES INTERNACIONALES	103
9. PROYECCIÓN PÚBLICA	109
9.1 PRESENCIA DEL CAC EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	109
9.2 WEB DEL CAC	110
10. PARTICIPACIÓN SOCIAL	115
10.1 EL FORO DE ENTIDADES DE USUARIOS AUDIOVISUALES	115
10.2 LA MESA PARA LA DIVERSIDAD EN EL AUDIOVISUAL (MDA)	118
11. AGENCIA DE CALIDAD DE INTERNET (IQUA)	123
11.1 ADHESIONES	124
11.2 ATENCIÓN AL USUARIO: CONSULTAS Y RECLAMACIONES	124
12. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA	127
12.1 MIEMBROS DEL CONSEJO	127
12.2 MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO	130
12.2.1 RECURSOS HUMANOS	130
12.2.2 INVENTARIO	131
12.2.3 NUEVA SEDE DEL CONSEJO	131
12.3 GESTIÓN ECONÓMICA	132
12.3.1 TASAS	132
12.3.2 APROVACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008	133

PRESENTACIÓN



De la actividad del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) durante el año 2008, destaca la **adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia**, con carácter comercial.

Por primera vez en Cataluña y en el Estado español, una autoridad reguladora independiente en el ámbito de la comunicación audiovisual asumió la adjudicación de un contrato de gestión de servicios de comunicación audiovisual, en el ámbito privado.

El Pleno del Consejo, con fecha de 7 de noviembre, adjudicó a diversos prestadores de servicios de comunicación audiovisual privados la gestión indirecta de 83 frecuencias.

En cuanto a las actuaciones en relación con los contenidos audiovisuales, destaca la

modificación legislativa introducida por la disposición final primera de la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, por la que se modifica el apartado 3 del artículo 109 de la Ley 22/2005, de manera que actualmente el Consejo ya no ha tenido que autorizar previamente las campañas de **publicidad institucional**, sino que ha tenido que verificar el cumplimiento de la legislación vigente una vez se han emitido estas campañas.

Asimismo, en su calidad de autoridad reguladora del sector de la comunicación audiovisual de Cataluña, ha formado parte de la actividad del Consejo la elaboración de **criterios interpretativos** con el objeto de delimitar de forma adecuada determinados conceptos que utiliza la normativa de aplicación a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, motivo por el cual el Consejo consideró necesario requerir la participación de los sectores afectados.

Por otra parte, durante el año 2008 se ha estado trabajando en la definición del sistema de **Supervisión Audiovisual Remota de Cataluña (SARC)**, servicio que permite grabar cualquiera de los programas de los múltiplex de las 24 demarcaciones de TDTL en Cataluña, así como de las emisoras de radio FM que emiten desde los diferentes emplazamientos del territorio catalán.

En relación con la **potestad reglamentaria** del Consejo, en el curso de 2008 el CAC puso fin a diversos procesos de elaboración de instrucciones generales iniciados en 2007. En concreto, el Pleno del Consejo aprobó la Instrucción general que regula las solicitudes de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores privados de servicios de comunicación audiovisual, la Instrucción general por la que se crea y se regula el Registro de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual y la Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes.

En el marco de las actuaciones del Consejo en la **promoción de la educación en comunicación audiovisual**, en 2008 se aprobó la adhesión del CAC como organización asociada a la Alliance of Civilizations (AoC) Media Literacy Education Clearinghouse [Centro de Intercambio de Información sobre Alfabetización Mediática y Educación de la Alianza de Civilizaciones (Naciones Unidas)], que se materializó mediante la firma del acuerdo correspondiente, que establece los parámetros y el objetivo de la colaboración entre la AoC y el CAC como organización asociada en relación con el sitio web de la AoC Media Literacy Education Clearinghouse.

En cuanto a la **Agencia de Calidad de Internet (IQUA)**, cabe destacar que los dos principales sistemas de autorregulación en Internet, IQUA (impulsado por la Administración en 2002) y Confianza Online (impulsado por la industria privada en 2001), se integraron en una única asociación, sin ánimo de lucro, que lleva por nombre Agencia de Calidad de Internet (IQUA) y su sello de confianza es el de Confianza Online, con el objetivo de promover y reforzar la confianza de las personas usuarias en las páginas web mediante una gestión conjunta de un sistema de autorregulación y un sello de confianza. La integración definitiva tuvo lugar en Sevilla, con fecha de 19 de febrero de 2008, donde se aprobaron los nuevos estatutos, la nueva estructura y se acordó su cúpula directiva.

Asimismo, cabe destacar que el Consejo prosiguió en 2008 con el programa, iniciado el año anterior) de actuaciones y de **presencia en el territorio**, que incluye llevar a cabo los plenarios del Consejo en diferentes localidades catalanas, así como también realizar reuniones con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de ámbito local.

En relación con la **composición del Consejo**, el 20 de junio de 2008, de conformidad con lo que establece la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, se produjo el cese por expiración del plazo del mandato de tres miembros del Consejo: Victòria Camps i Cervera; Josep Pont i Sans; y Jaume Serrats i Ollé. El Pleno del Parlamento de Cataluña, en sesión celebrada el 18 de junio de 2008, una vez finalizados los trámites que establece el Reglamento del Parlamento y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y de conformidad con la disposición adicional primera de la

Ley 22/2005, de 20 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, resolvió designar como nuevos miembros del Consejo a Elisenda Malaret i Garcia, Josep Pont i Sans y Esteve Orriols i Sendra, en sustitución de los miembros cuyo mandato expiró el 20 de junio de 2008.

En el ámbito de la proyección internacional, la actividad internacional del CAC durante el 2008 estuvo marcada, principalmente, por la participación en el Réseau des Instances de Régulation Méditerranéennes (RIRM) y en la European Platform of Regulatory Authorities (EPRA). Asimismo, el mes de noviembre el CAC participó en Hong Kong en la conferencia anual del International Institute of Communications (IIC), organización de la cual forma parte, y en el International Regulators Forum, encuentro que reúne a los principales reguladores del sector de la comunicación.

En cuanto al **Foro de entidades de personas usuarias del audiovisual**, se reunió durante el año 2008 en más de 51 ocasiones y elaboró y/o publicó los siguientes documentos: *Recomanacions sobre els SMS premium i/o telèfons de tarificació especial (905) anunciats a través de programes dels mitjans de comunicació audiovisual* (recomendaciones sobre los SMS premium y/o teléfonos de tarificación especial [905] anunciados a través de programas de los medios de comunicación audiovisual); *La publicitat en l'entorn familiar. Recomanacions* (la publicidad en el entorno familiar. Recomendaciones); *Les formes de discriminació a les persones grans en els mitjans de comunicació audiovisual. Recomanacions* (las formas de discriminación a las personas mayores en los medios de comunicación audiovisual. Recomendaciones), y el documento *La publicitat dels jocs d'atzar* (la publicidad de los juegos de azar).

Finalmente, en relación con la **Mesa para la Diversidad en el Audiovisual (MDA)**, la consejera Dolors Comas d'Argemir asumió su presidencia, en sustitución del consejero Domènec Sesmió, y el consejero Rafael Jorba, la presidencia adjunta. Una de las actuaciones llevadas a cabo por la MDA durante el año 2008 fue la elaboración de un sistema de indicadores de calidad sobre diversidad en el audiovisual. Asimismo, se editó el *Manual d'apropament als mitjans. La multiculturalitat, font d'informació* (manual de acercamiento a los medios. La multiculturalidad, fuente de información) en rumano y en amazige.

1. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRESTADORES DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS PRESTADORES DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Durante el año 2008, la actividad del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) se ha centrado en consolidar plenamente el marco competencial instaurado por la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (LCA), un objetivo que se inició el año 2007, a raíz del levantamiento por parte del Tribunal Constitucional de la suspensión de algunos de los preceptos de la LCA, como consecuencia del recurso de constitucionalidad planteado por el Gobierno del Estado español.¹

Del conjunto de actuaciones desarrolladas por el Consejo en relación con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, cabe destacar la adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con carácter comercial, mediante el Acuerdo 174/2008, de 7 de noviembre, del Pleno del CAC, que ha permitido al Consejo asumir una de las funciones más destacables del nuevo contexto competencial, como es el otorgamiento de títulos habilitantes para prestar los servicios de comunicación audiovisual (artículos 50, 51 y letra *e* del artículo 115 LCA).

De esta forma, por primera vez en Cataluña y en el Estado español, una autoridad reguladora independiente en el ámbito de la comunicación audiovisual asume la adjudicación de un contrato de gestión de servicios de comunicación audiovisual, en el ámbito privado, en una línea similar a lo que ya sucede en la mayor parte de países europeos de nuestro entorno.²

En cuanto a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, la actividad del Consejo se ha desarrollado en dos ámbitos:

- El ámbito de los títulos habilitantes
- El ámbito regulador

1.1. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS TÍTULOS HABILITANTES

a) Actuaciones relacionadas con el proceso de adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia con carácter comercial.

Mediante el Acuerdo 174/2008, de 7 de noviembre, el Pleno del Consejo ha adjudicado a diversos prestadores de servicios de comunicación audiovisual privados la gestión indirecta de

¹ La interlocutoria de 18 de enero de 2007 del Tribunal Constitucional mantiene la suspensión del artículo 56 y la disposición transitoria segunda LCA.

² De acuerdo con la disposición transitoria sexta LCA, "Las licencias para la prestación de los servicios de comunicación audiovisual han de adoptar la forma de concesión administrativa mientras no se produzca la modificación del régimen concesional vigente establecido por la normativa básica estatal."



Josep Maria Carbonell, presidente del CAC, acompañado del vicepresidente, Jaume Serrats (a la izquierda de la imagen) y Josep Maria Portabella, interventor del CAC, en el acto público de apertura de los sobres presentados por las personas licitadoras para el concurso de adjudicación de las 83 concesiones de radio en FM, el 7 de mayo de 2008.

las 83 frecuencias, en las zonas de servicio correspondientes al Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, aprobado por el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, objeto del contrato.

Dentro del plazo establecido a tal efecto en el anuncio de la convocatoria del concurso,³ 74 licitadores presentaron un total de 1.288 solicitudes para tomar parte en el proceso de adjudicación de las diversas frecuencias objeto del contrato.

La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación administrativa y empresarial de los licitadores y otorgado el plazo de enmiendas correspondiente, excluyó la totalidad de ofertas presentadas por tres licitadores, así como algunas de las ofertas presentadas de dos licitadores más, por falta de acreditación o por defectos insalvables en la documentación administrativa y empresarial. Esta decisión se hizo pública en el acto público de apertura de las proposiciones que tuvo lugar el 7 de abril de 2008.

En este sentido, las personas licitadoras tuvieron que justificar su capacidad y solvencia económica, financiera y técnica tal y como establecen los artículos 15, 16, 19 i 20 del Texto de la

³ *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 5034, de 21 de diciembre de 2007.

Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), así como de conformidad con los requerimientos establecidos por la normativa sectorial de aplicación y de acuerdo con las cláusulas 12.2.12 y 12.2.13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Acuerdo 297/2007, de 19 de diciembre del Pleno del CAC.

Contra la decisión de exclusión de la Mesa, tres de los licitadores afectados por las decisiones de exclusión interpusieron un recurso de alzada ante el órgano de contratación, que resolvió estimar dos de los tres recursos. El 23 de julio de 2008 se efectuó el acto público de apertura de las proposiciones que resultaron admitidas en el proceso en vía del recurso.

A consecuencia de todo lo que se ha expuesto, el número de ofertas admitidas en la fase de adjudicación del concurso fue de 1.279, correspondientes a 73 licitadores.

En cuanto a la valoración de las ofertas, los servicios técnicos del Consejo, por encargo de los miembros de la Mesa de contratación, constituyeron un grupo de trabajo, que contó con el apoyo puntual de profesionales externos en determinadas materias, con el objetivo de llevar a cabo las tareas necesarias para analizar los diversos aspectos que conformaban las ofertas, de conformidad con los criterios de adjudicación que establece la cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Los criterios de adjudicación y su ponderación se fijaron de acuerdo con lo que determina el artículo 86.1 del TRLCAP. Estos criterios hacen referencia a la prestación objeto del contrato y se clasifican teniendo en cuenta la propuesta tecnológica, la propuesta económica y la memoria descriptiva, en la cual se encuentra la programación propuesta y el interés específico de la oferta para la zona de servicio.

Una vez finalizada la valoración de las ofertas con el análisis de pluralismo correspondiente, el 6 de noviembre de 2008 se reunió la Mesa de contratación que formuló la propuesta de adjudicación, sobre la base del informe técnico de las ofertas presentadas a la licitación elaborado por los servicios técnicos del Consejo, de conformidad con lo que establece el artículo 88 TRLCAP.

El Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en sesión de 7 de noviembre de 2008, acordó adjudicar el contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con carácter comercial a las entidades, por códigos y frecuencias, que se detallan a continuación:

Código	Localidad	F-MHz	Entidad adjudicataria
1	Cabrils-Montcabrer	90.2	RM Radio, SA
2	Calella	94.2	RM Radio, SA
3	Calella	96.2	Ràdio Marina, SA
4	Calella	102.4	Uniprex, SAU
5	Manresa-Buñalvent	95.2	Sistema Català de Radiodifusió, SL
6	Manresa-Buñalvent	100.6	La Seva Llar El Seu Món, SL
7	Manresa-Buñalvent	106.8	Edicions Intercomarcals, SA
8	Manresa-Montserrat	88.5	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusió, SA

Código	Localidad	F-MHz	Entidad adjudicataria
9	Manresa-Montserrat	99.8	Sistema Català de Radiodifusió, SL
10	Manresa-Montserrat	104.8	Radiocat XXI, SLU
11	Sant Pere de Ribes-Montgròs	89.0	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
12	Sant Pere de Ribes-Montgròs	90.6	Rkor Ràdio, SLU
13	Sant Pere de Ribes-Montgròs	91.2	Radiocat XXI, SLU
14	Sant Pere de Ribes-Montgròs	96.8	Fundació Missatge Humà i Cristià
15	Sant Pere de Ribes-Montgròs	98.8	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
16	Sant Pere de Ribes-Montgròs	100.9	Publicacions Penedès, SA
17	Sant Pere de Ribes-Montgròs	101.9	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
18	Terrassa-Martines	89.4	Metropolitana Audiovisuals, SL
19	Vic-Colluspina	89.6	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
20	Vic-Colluspina	91.8	Radiocat XXI, SLU
21	Vic-Colluspina	93.2	Sistema Català de Radiodifusió, SL
22	Vic-Colluspina	98.4	Fundació Missatge Humà i Cristià
23	Vic-Colluspina	101.2	Radiocat XXI, SLU
24	Vic-Colluspina	105.9	Sistema Català de Radiodifusió, SL
25	Vic-Tavernoles	92.8	Prensa d'Osona, SA
26	Vic-Tavernoles	105.3	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
27	Castell d'Aro	89.6	RM Radio, SA
28	Castell d'Aro	95.6	D-9 Comunicació, SL
29	Castell d'Aro	99.9	Radiocat XXI, SLU
30	Castell d'Aro	101.9	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
31	Girona-Rocacorba	97.4	Emissores Catalanes Audiovisuals de Proximitat, SL
32	Girona-Rocacorba	98.9	Uniprex, SAU
33	Girona-Rocacorba	100.7	Sistema Català de Radiodifusió, SL
34	Girona-Rocacorba	105.1	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
35	Girona-Rocacorba	106.8	Rkor Ràdio, SLU
36	Lloret de Mar	87.6	Radiocat XXI, SLU
37	Olot	92.1	Radiocat XXI, SLU
38	Olot	94.2	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
39	Olot	95.5	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
40	Olot	100.3	Radiocat XXI, SLU
41	Puigcerdà-Grèixer	87.7	Radiocat XXI, SLU
42	Puigcerdà-Grèixer	91.4	Radiocat XXI, SLU
43	Puigcerdà-Grèixer	106.6	Sistema Català de Radiodifusió, SL
44	Puigcerdà-Tossa d'Alp	89.1	Cadena Pirenaica de Ràdio i Televisió, SL
45	Puigcerdà-Tossa d'Alp	90.3	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
46	Puigcerdà-Tossa d'Alp	93.3	Mola TV, SL
47	Puigcerdà-Tossa d'Alp	96.1	Sistema Català de Radiodifusió, SL
48	Puigcerdà-Tossa d'Alp	99.1	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
49	Puigcerdà-Tossa d'Alp	104.4	Ens de Comunicacions, SL
50	Ripoll	87.7	Radiocat XXI, SLU
51	Ripoll	94.9	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
52	Ripoll	97.6	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusión, SA
53	Ripoll	105.0	Radiocat XXI, SLU
54	Bossòst	88.2	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
55	Bossòst	106.0	Ens de Comunicacions, SL
56	Lleida-Alpicat	91.5	Ens de Comunicacions, SL
57	Lleida-Alpicat	99.7	Uniprex, SAU
58	Lleida-Alpicat	102.2	Sociedad Española de Radiodifusión, SA
59	Lleida-Alpicat	102.7	Rkor Ràdio, SLU

Código	Localidad	F-MHz	Entidad adjudicataria
60	Lleida-Alpicat	103.6	Ràdio Terraferma de Lleida, SA
61	Lleida-Alpicat	104.1	Sistema Català de Radiodifusió, SL
62	Lleida-Alpicat	104.5	Grupo Simalro, SL
63	Lleida-Alpicat	105.2	Sistema Català de Radiodifusió, SL
64	La Seu d'Urgell	92.9	Radiocat XXI, SLU
65	Sort-Escobedo	94.5	Lleix, Escriu i Escolta Català, SL
66	Sort-Tornafort	89.6	Ràdio Terraferma de Lleida, SA
67	Sort-Tornafort	90.1	Radiocat XXI, SLU
68	Tremp	89.8	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusió, SA
69	Tremp	98.8	Radiocat XXI, SLU
70	Vall de Boí	93.9	Lleix, Escriu i Escolta Català, SL
71	Vielha-Baqueira	99.3	Rkor Ràdio, SLU
72	Vielha-Eth Aro	97.2	Ràdio Terraferma de Lleida, SA
73	Vielha-Eth Aro	103.0	Lleix, Escriu i Escolta Català, SL
74	Tarragona-La Mussara	89.3	Radiocat XXI, SLU
75	Tarragona-La Mussara	90.4	Sistema Català de Radiodifusió, SL
76	Tarragona-La Mussara	92.9	Radio Tele Taxi FM de Radiodifusió, SA
77	Tarragona-La Mussara	100.6	Fundació Missatge Humà i Cristià
78	Tarragona-La Mussara	102.7	Rkor Ràdio, SLU
79	Tortosa-Coll Redó	89.1	Sistema Català de Radiodifusió, SL
80	Tortosa-Coll Redó	90.1	Fundació Missatge Humà i Cristià
81	Tortosa-Coll Redó	94.2	Radiocat XXI, SLU
82	Tortosa-Coll Redó	102.9	Sistema Català de Radiodifusió, SL
83	Tortosa-Coll Redó	103.9	La Veu de l'Ebre, SL

Código= código administrativo

Localidad = zona de servicio

F-MHz = frecuencia de emisión en megahercios

En último término, una vez presentada la documentación preceptiva a tal efecto, los días 4, 5 y 9 de noviembre de 2008 se formalizaron en la sede del Consejo los contratos administrativos correspondientes, en los términos que establece el artículo 54 del texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Contratación servicio público radiodifusión sonora FM			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Resolución del recurso de reposición interpuesto por M&M Infonet Associated, SL, contra el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rige la contratación en régimen de gestión indirecta para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	24/2008	20/02/2008

2	Resolución del recurso de reposición interpuesto por la Asociación Asamblea para la Comunicación Social, contra el Pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rige la contratación en régimen de gestión indirecta para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	25/2008	20/02/2008
3	Designación de un nuevo vocal de la Mesa de contratación del concurso para la adjudicación de las concesiones en régimen de gestión indirecta para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su publicación en el DOGC.	43/2008	26/03/2008
4	Solicitud del licitador Activitats Comercials Especials, SA, de sustituir las cantidades depositadas en concepto de garantía provisional en el concurso para la adjudicación de las concesiones para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	144/2008	03/09/2008
5	Autorización de la Caja General de Depósitos de la Generalitat de Catalunya para la devolución de las garantías provisionales constituidas en metálico por parte de los licitadores en el proceso de adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con carácter comercial.	176/2008	12/11/2008
6	Comparecencia y remisión a la Sección Tercera de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña del expediente en relación con el recurso contencioso administrativo 175/2008, interpuesto por M&M Infonet Associated, SA, contra el Acuerdo 24/2008, de 20 de febrero, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo 297/2007, de 19 de diciembre, mediante el cual se aprueba la contratación de las concesiones, en régimen de gestión indirecta para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia reservadas para Cataluña.	80/2008	21/05/2008
7	Comparecencia y remisión al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 11 de Barcelona del expediente en relación con el recurso contencioso administrativo 243/2008-E, interpuesto por Audiolink Comunicaciones, SL, contra el Acuerdo 297/2007, de 19 de diciembre, mediante el cual se aprueba la contratación de las concesiones, en régimen de gestión indirecta para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia reservadas para Cataluña; remitir el expediente y citar a plazo a diversas personas licitadoras.	91/2008	11/06/2008
8	Designación de un nuevo vocal de la Mesa de contratación del concurso para la adjudicación de las concesiones en régimen de gestión indirecta para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su publicación en el DOGC.	111/2008	02/07/2008

9	Resolución del recurso de alzada interpuesto por Innovación de Radio, SL, contra la exclusión del proceso de adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas.	112/2008	02/07/2008
10	Resolución del recurso de alzada interpuesto por Llegeix, Escriu i Escolta Català, SL, contra la exclusión del proceso de adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	113/2008	02/07/2008
11	Resolución del recurso de alzada interpuesto por Tumbo de Privilegios, SL, contra la exclusión del proceso de adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y convocatoria del acto público de apertura de los sobres núm. 2.	114/2008	02/07/2008
12	Adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con carácter comercial	174/2008	07/11/2008
13	Comparecencia como parte demandada en el recurso contencioso administrativo núm. 61 interpuesto contra el Acuerdo 174/2008, de 7 de noviembre, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, por el que se adjudica el contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con carácter comercial; tramitación del expediente administrativo, citación a plazo de los interesados y designación de procuradora y letrado.	189/2008	17/12/2008

b) Otras actuaciones

El Consejo ha desarrollado, en el ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, un número importante de actuaciones en relación con las diversas incidencias que la ejecución de los contratos de prestación de servicios audiovisuales, mediante concesión, puede presentar. En particular, cabe destacar las actuaciones que el Consejo ha llevado a cabo en el marco de lo que establecen los artículos 41 y 55 LCA, por lo que respecta a las solicitudes de renovación y de transmisión de títulos,⁴ así como de autorización de modificación de la estructura accionarial o empresarial cursadas por prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

En cuanto a los prestadores públicos de servicios de comunicación audiovisual, el Consejo ha realizado diversas actuaciones al amparo de lo que prescribe el artículo 33 LCA, de entre las cuales cabe destacar la relativa a la elaboración de los informes preceptivos de los contratos programas que deben garantizar la autonomía de la gestión directa y cotidiana del

⁴ El Tribunal Constitucional, mediante una interlocutoria de 18 de enero de 2007, mantuvo la suspensión del artículo 56 LCA, que prohíbe la transmisión de las licencias; en consecuencia, queda vigente el artículo 8 del Decreto 269/1998, de 21 de octubre, del régimen jurídico de las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia para emisoras comerciales.

servicio respecto a los órganos de gobierno correspondientes y de las respuestas a las quejas que se hayan podido plantear por parte de diversos grupos municipales en relación con incumplimientos eventuales en la prestación del servicio de comunicación de ámbito local.

En último término, cabe destacar la adopción por parte del Consejo, de conformidad con lo que prevé el apartado 2 del artículo 7 de la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, el informe preceptivo al nombramiento de los miembros del Consejo de Gobierno de este organismo.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Negocios jurídicos			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Solicitud de Editorial Catalana de Televisió y Radio, SAU, de autorización para la renovación de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia correspondiente a la localidad de Barcelona (102.0 MHz).	66/2008	13/05/2008
2	Solicitud de Ràdio 13 de Catalunya, SAU, de autorización para la renovación de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia correspondiente a la localidad de Barcelona (100.0 MHz).	67/2008	13/05/2008
3	Solicitud de Ràdio 13 de Catalunya, SAU, de autorización para la renovación de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia correspondiente a la localidad de Tarragona (93.5 MHz).	68/2008	13/05/2008
4	Solicitud de Ràdio 13 de Catalunya, SAU, de autorización para la renovación de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia correspondiente a la localidad de Manresa (92.7 MHz).	69/2008	13/05/2008
5	Solicitud de Ràdio Ciutat de Manresa, SL, de renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Manresa (101.7 MHz).	105/2008	25/06/2008
6	Solicitud de un negocio de adquisición <i>mortis causa</i> y posterior compraventa de acciones de Ràdio Marina, SA.	56/2008	17/04/2008
7	Solicitud de un negocio jurídico de transmisión de participaciones sociales de Lleida Televisió, SL.	61/2008	29/04/2008
8	Solicitud de diversos negocios jurídicos de modificación de la estructura accionarial presentada por la sociedad Còmit Audiovisual, SL.	78/2008	21/05/2008

9	Solicitud de autorización presentada por Ona Catalana, SAU y Sociedad Española de Radiodifusión, SA, en relación con dos operaciones de absorción de Gironina de Ràdio, SAU, Bergadana de Ràdio i Televisió, SLU, Ràdio Costa Brava, SAU y Ràdio La Cerdanya, SAU, por parte de la primera y de esta por parte de Sociedad Española de Radiodifusión, SA.	85/2008	04/06/2008
10	Transmisión de una concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia correspondiente a la localidad de la Jonquera (88.0 MHz).	86/2008	04/06/2008
11	Solicitud de autorización de un negocio jurídico de transmisión de participaciones de Catalana i Aranese de Telecomunicacions, SL.	90/2008	11/06/2008
12	Solicitud de autorización para la transmisión de participaciones sociales de Lleida Televisió, SL, por parte de Segrià TV, SL, en favor de Pic de Cogulló, SL.	92/2008	11/06/2008
13	Solicitud de autorización de la compraventa de acciones de Club de Ràdio Terrassa, SA, en favor de Eurobroadcasting, SL.	104/2008	18/06/2008
14	Solicitud de autorización presentada por Radiocat XXI, SLU, en relación con una operación de fusión por absorción de Ràdio El Masnou-Maresme, SAU y Ràdio i Televisió Sant Celoni, SLU, por parte de la solicitante Radiocat XXI, SLU.	106/2008	25/06/2008
15	Modificación de la estructura accionarial de Club de Ràdio Terrassa, SA, como consecuencia de negocios jurídicos de transmisiones de acciones <i>mortis causa e inter vivos</i> .	122/2008	16/07/2008
16	Ampliación del plazo para resolver y notificar el procedimiento incoado para la autorización administrativa de la transmisión de la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de la Seu d'Urgell, 98.1 MHz, titularidad de Urgellesa de Ràdio i Televisió, SA.	124/2008	23/07/2008
17	Modificación de la estructura accionarial de Canal Català, SL (Lleida), como consecuencia de un aumento del capital social.	164/2008	22/10/2008
18	Solicitud de autorización de la transmisión de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia correspondiente a la Seu d'Urgell (98.1 MHz).	168/2008	29/10/2008
19	Requerimiento de presentación de la solicitud de autorización previa de proyectos de modificación de la estructura accionarial de Unión Ibérica de Radio, SA.	177/2008	25/11/2008
20	Adopción de la medida provisional de suspensión de la resolución y notificación del expediente de autorización de la fusión por absorción	178/2008	25/11/2008

	de Unión Ibérica de Radio, SAU, por parte de Uniprex, SAU.		
21	Ampliación del plazo para resolver y notificar el procedimiento relativo al expediente de modificación indirecta de la estructura accionarial de Tarraco Visió, SLU.	188/2008	17/12/2008
22	Informe preceptivo sobre la propuesta de contrato programa entre el Consorcio Digital Mataró.Maresme y la sociedad gestora Mataró Audiovisual para la prestación del servicio público de televisión de la demarcación de Mataró para el periodo 2007-2008.	63/2008	07/05/2008
23	Informe preceptivo sobre la propuesta de contrato programa entre el Consorcio para la Gestión de la Televisión Digital Local Pública del Garraf (Consortio Teledigital Garraf) y la sociedad gestora Informació i Comunicació de Vilanova i la Geltrú, SA, para el 2008-2009.	64/2008	07/05/2008
24	Aprobación del informe sobre el Proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de Barcelona Televisió.	79/2008	21/05/2008
25	Comparecencia y oposición al recurso de apelación interpuesto por Radio Popular, SA, Cadena de Ondas Populares, Ràdio 13 de Catalunya, SA y Editorial Catalana de Radio y Televisión, S, contra la Sentencia núm. 94, de 4 de abril de 2008, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 13 de Barcelona, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 41/2006-B.	81/2008	21/05/2008
26	Información al Gobierno de la Generalitat, de acuerdo con lo que dispone la letra h del artículo 115 de la LCA, de la existencia de prestadores de servicios de radio ilegales.	107/2008	25/06/2008
27	Aviso al Ayuntamiento de Sabadell sobre la solicitud de excepcionalidad que prevé el apartado 4 del artículo 36 LCA.	121/2008	16/07/2008
28	Periodo de información previa a raíz de incidencias en la prestación del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia respecto a diversos prestadores de servicios de radio privada.	125/2008	23/07/2008
29	Adopción de una medida cautelar de suspensión de la resolución y notificación de los procedimientos de autorización de adaptaciones específicas instados por diversos prestadores del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	126/2008	23/07/2008
30	Autorización provisional al Ayuntamiento de Sabadell para la difusión del programa de información municipal y de periodicidad semanal <i>Sabadell actual</i> .	148/2008	01/10/2008

31	Información al grupo municipal PSC del Ayuntamiento de Roquetes en relación con los estatutos de Roquetes Comunicació.	132/2008	23/07/2008
32	Solicitud de autorización de la propuesta de subcontratación con Filmmax Comunicación, SLU, formulada por Emissions Digitals de Catalunya, SA, en el marco del canal múltiple del cual es adjudicataria.	163/2008	22/10/2008
33	Cierre de los expedientes de información previa incoados por el Acuerdo 125/2008, de 23 de julio, en relación con los procedimientos de autorización de adaptaciones específicas en relación con la obligación de emisión del 25% de música cantada en catalán, instados por diversos prestadores de servicios de radio de gestión privada.	165/2008	22/10/2008
34	Solicitud de autorización de la propuesta de subcontratación con el FC Barcelona formulada por el prestador Emissions Digitals de Catalunya, SA, en el marco del canal múltiple del cual es adjudicataria.	169/2008	29/10/2008
35	Informe sobre la capacidad e idoneidad de los candidatos y las candidatas a formar parte del Consejo de Gobierno de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales.	04/2008	16/01/2008

1. 2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO REGULADOR DEL SECTOR AUDIOVISUAL

1.2.1. ADOPCIÓN DE CRITERIOS INTERPRETATIVOS

Paralelamente a las actuaciones expuestas hasta ahora, forma parte de la actividad ordinaria del Consejo, en su calidad de autoridad reguladora del sector de la comunicación audiovisual de Cataluña, la elaboración de criterios interpretativos con el objeto de delimitar de forma adecuada determinados conceptos que utiliza la normativa de aplicación a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual. A este efecto, el Consejo consideró necesario requerir la participación de los sectores afectados.⁵

Los criterios adoptados por este Consejo se han difundido en su portal web con la finalidad de facilitar su acceso por parte de la ciudadanía y, en definitiva, con el afán de favorecer la transparencia de sus actuaciones en el marco, en este caso, de un procedimiento de consulta pública.

⁵ En la línea de otras autoridades de regulación y la Comisión Europea, el Consejo consideró necesaria la sujeción de determinados proyectos de relevancia en sectores estratégicos a la consulta pública, extremo que debe contribuir, con la ayuda de las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías, a facilitar la transparencia y la participación de los sujetos interesados en la formación de la voluntad del Consejo en la elaboración de estos criterios.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Consultas públicas			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Criterios de interpretación del artículo 93.1.c de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual en Cataluña (publicidad política).	28/2008	27/02/2008
2	Criterios de interpretación en relación con las obligaciones que integran el régimen de los prestadores del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en materia de programación original, producción propia, emisión en cadena y sindicación de contenidos.	34/2008	18/03/2008
3	Informe sobre los límites de la gestión directa en la prestación del servicio público de TDT de ámbito local.	35/2008	18/03/2008
4	Inadmisión del requerimiento previo a la vía contenciosa administrativa instado por el Consorcio Teledigital Mollet, contra el Acuerdo 35/2008, de 18 de marzo, mediante el cual se aprueban los <i>Criteris d'interpretació dels límits de la gestió directa en la prestació del servei públic de televisió digital terrestre d'àmbit local</i> (criterios de interpretación de los límites de la gestión directa en la prestación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local).	117/2008	09/07/2008
5	Comparecencia y remisión del expediente a raíz de la interposición por parte del Consorcio Teledigital Mollet de un recurso contencioso administrativo contra los acuerdos mediante los cuales se aprobó el documento titulado <i>Criteris d'interpretació dels límits de la gestió directa en la prestació del servei públic de televisió digital terrestre d'àmbit local</i> y se declaró la inadmisibilidad del requerimiento previo a la vía contenciosa efectuado contra el acuerdo anterior.	170/2008	29/10/2008

1.2.2. OTRAS ACTUACIONES

En último término, merecen una mención especial las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo en relación con el uso de los teléfonos 905 en los concursos emitidos por los prestadores de servicios de televisión.

En efecto, en opinión del Consejo el uso que los prestadores de servicios de televisión hacen en los concursos de estos rangos de numeración no corresponde a lo que presumiblemente tienen asignado en el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado mediante el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, incluye en su anexo, un nuevo Plan nacional de numeración telefónica (en adelante PNN).

Asimismo, a diferencia de lo que sucede con los rangos de tarificación adicional, el operador asignatario del rango fija libremente la retribución de la numeración 905 sin que la cuarta cifra indique el nivel retributivo correspondiente. Cabe añadir que el coste de la llamada no

se incrementa por fracción de tiempo transcurrido, sino que se perfecciona por el mero hecho de que la persona abonada a la que se llama conteste a la llamada.

En definitiva, la inexistencia de una regulación específica que delimite la prestación de este tipo de tarificación, a diferencia de lo que ha pasado con la tarificación adicional, ha conllevado que el Consejo haya acordado trasladar su preocupación en relación con la utilización correcta de los recursos públicos de numeración con prefijo 905 asignados, de acuerdo con los usos y los servicios establecidos en el Plan nacional de numeración telefónica, a la Agencia Catalana del Consumo de la Generalitat, a la Dirección General del Juego y de Espectáculos del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación; a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; y a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, para que estos organismos, si procede, lleven a cabo las actuaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Tarificación adicional			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Utilización de los teléfonos 905 en los concursos emitidos por los prestadores de servicios de televisión, para que la Agencia Catalana del Consumo lleve a cabo, si procede, las actuaciones que considere oportunas.	149/2008	08/10/2008
2	Utilización de los teléfonos 905 en los concursos emitidos por los prestadores de servicios de televisión, para que la Dirección General del Juego y de Espectáculos valore la naturaleza de estos formatos y lleve a cabo, si procede, las actuaciones que considere oportunas.	150/2008	08/10/2008
3	Utilización de los teléfonos 905 en los concursos emitidos por los prestadores de servicios de televisión, para que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información lleve a cabo, si procede, las actuaciones que considere oportunas.	151/2008	08/10/2008
4	Utilización de los recursos públicos de numeración con prefijo 905 asignados, de acuerdo con los usos y servicios establecidos en el Plan nacional de numeración telefónica, para que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones lleve a cabo, si procede, las actuaciones que considere oportunas.	152/2008	08/10/2008

1.3. PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA eaCat

Desde 2003, las administraciones públicas catalanas disponen de una extranet para comunicarse, agilizar procesos administrativos y utilizar los servicios que proveen. Esta extranet, llamada eaCat y gestionada por el Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña, facilita el desarrollo de la administración electrónica en Cataluña y da respuesta, en parte, al mandato legal

recogido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que establece que las administraciones públicas deben utilizar preferentemente los medios electrónicos en las comunicaciones con otras administraciones públicas.

En este sentido, el Consejo del Audiovisual de Cataluña llegó a un acuerdo con el Consorcio Administración Abierta de Cataluña para poder utilizar la plataforma eaCat en las relaciones con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, públicos y privados, adaptándose así a la normativa vigente en materia de comunicaciones electrónicas con la Administración y haciendo posible la sustitución de envíos documentales en papel por las correspondientes en soporte electrónico, manteniendo la validez jurídica y facilitando la integración automatizada de la información en los servicios de las administraciones catalanas, con el uso de la firma electrónica y la gestión de los asientos electrónicos en los registros, de salida del organismo emisor y de entrada del organismo receptor, como elementos básicos del sistema de seguridad jurídica que aporta la plataforma.

El 5 de mayo de 2008 entraron en funcionamiento los servicios que ofrece la plataforma eaCat para el Consejo del Audiovisual de Cataluña y, por tanto, los prestadores de servicios de comunicación audiovisual sometidos a la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de comunicación audiovisual, pudieron empezar a enviar mediante esta plataforma toda la información y la documentación que se desprende del cumplimiento de las obligaciones que establece la citada ley y las instrucciones generales que la desarrollan.

Los prestadores tienen a su alcance el envío de los formularios derivados de las instrucciones generales, los envíos generales, la presentación de solicitudes para participar en concursos para la concesión de licencias y la presentación de recursos administrativos contra las resoluciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña, entre otros.

El año 2008 ha sido el punto de inicio en la utilización de esta herramienta y la sustitución de los envíos documentales que los prestadores han enviado en papel por las realizadas en soporte electrónico. Durante el año 2009, el uso de esta aplicación se debe consolidar.

2. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES

2. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES

El Consejo del Audiovisual de Cataluña, como autoridad reguladora, tiene competencias en el seguimiento de los contenidos de la programación emitida por los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Concretamente, la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y la ley marco del sector, es decir, la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña (la LCA) establecen como funciones del CAC en relación con los contenidos:

- Velar por el cumplimiento de la normativa reguladora del audiovisual y, en particular, de los principios del pluralismo político, social, religioso, cultural y de pensamiento.
- Velar por el cumplimiento del pluralismo lingüístico y por el cumplimiento de la normativa sobre el catalán y el aranés.
- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de los niños y adolescentes.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de emisión de obras europeas.
- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre publicidad.

A partir de estas funciones, el Consejo establece un sistema de monitorización de los contenidos de los diferentes prestadores de servicios y realiza las actuaciones necesarias en virtud de las potestades que le otorga el artículo 116 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PLURALISMO

Para cumplir lo que establece la letra *d* del artículo 10 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en relación con la normativa reguladora del audiovisual, así como el artículo 115 de la LCA, el Consejo vela por el respeto del pluralismo político, social, lingüístico y cultural en la programación.

A lo largo de 2008, el Consejo continuó, en los términos establecidos durante el año 2007, el seguimiento, con informes de periodicidad mensual, del cumplimiento del pluralismo político en los teletinformativos de los prestadores de servicios TV3, 3/24,⁶ TVE en Cataluña, 8tv y Barcelona TV. Cada trimestre se ha introducido, además, el análisis de uno o más prestadores adicionales: Canal Català Barcelona (enero-marzo), Localia (enero-marzo), TV L'Hospitalet (abril-junio), urBe TV (julio-septiembre) y Badalona TV (octubre-diciembre). En relación con los actores políticos, se ha estudiado el tiempo de palabra de los actores individuales, el tiempo de palabra de las agrupaciones de actores, la variable *sexo* y la asociación entre el tiempo de palabra de los actores y la noticia. Igualmente, se han analizado los espacios de tertulia, las entrevistas y los debates de TV3, el 33, TVE en Cataluña, Barcelona TV, Catalunya Ràdio y COMRàdio.

⁶ A partir del segundo trimestre del año 2008 se incorporó a la muestra de los informes mensuales de pluralismo el análisis de una edición diaria de los teletinformativos de este prestador.

El seguimiento sistemático del pluralismo político también incorpora elementos de análisis cualitativo de los datos y estudia el contexto informativo y seis aspectos más del pluralismo político desde diferentes vertientes: La representación de las fuerzas políticas parlamentarias y extraparlamentarias, la representación de los gobiernos, la concreción del pluralismo en el ámbito local, la presencia de las mujeres como representantes de partidos políticos y de gobiernos y, como novedad de los análisis de 2008, el tiempo de palabra de las agrupaciones en los principales ítems informativos y el tiempo de palabra de las agrupaciones por descriptor temático. Además, durante el año 2008 se ha completado esta información con el análisis de las tendencias de estas variables mediante la introducción de datos trimestrales sobre los diferentes epígrafes analizados.

Por otra parte, el seguimiento del cumplimiento de los pluralismos no políticos se ha realizado mediante los análisis sectoriales de periodicidad trimestral sobre los mismos programas y prestadores que han sido objeto del análisis del pluralismo político. A lo largo de 2008 se han realizado dos de estos seguimientos: uno sobre el cumplimiento del pluralismo social y un análisis del tratamiento de las informaciones sobre violencia doméstica, y se ha presentado públicamente el informe sobre pluralismo territorial correspondiente al año 2007.

Análisis del pluralismo social

El Consejo elaboró el primer informe sobre el cumplimiento del pluralismo social en los teleinformativos. El informe analizó la presencia y el tratamiento de las personas y agrupaciones de actores del ámbito no político que tenían tiempo de palabra en los teleinformativos.

El informe se realizó sobre tres prestadores de servicios audiovisuales de ámbito catalán (TV3, TVE en Cataluña y 8tv) y dos de locales (Barcelona TV y Canal Català Barcelona), con una muestra de 288 horas de programación.

Se analizó la aparición de los actores sociales según el tiempo de palabra y según la variable *sexo* para cada prestador de servicios. También se relacionó el tiempo de palabra de las agrupaciones de actores en función del tema de la noticia en la que aparecían y en función del contenido de la propia noticia. Asimismo, estos datos se compararon con el tiempo de palabra de los actores políticos en los diferentes criterios de análisis.

Además, el informe ofrece una comparativa de agrupaciones entre prestadores de servicios en relación con las agrupaciones que, como hipótesis inicial, podrían ocupar un mismo espacio informativo, desglosa la información de aquellas agrupaciones que engloban a diferentes colectivos organizados y analiza el contenido de la agrupación *Otros* para reflejar con más detalle en qué tipo de información aparece.

Para acabar, el seguimiento incorporó una parte de análisis cualitativo donde se ofrecía una información transversal de los datos a partir de una comparativa entre los prestadores de servicios. Asimismo, se detallaban los principales actores sociales en tiempo de palabra por prestador y se analizaba la presencia de las mujeres como actores sociales.

Análisis del tratamiento de las informaciones sobre violencia doméstica

El Consejo también elaboró un informe sectorial trimestral sobre el tratamiento de las informaciones sobre violencia doméstica, entendiendo como tal cualquier acto de violencia dentro del núcleo familiar o afectivo (con relaciones de consanguinidad, de convivencia o de pareja) que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico.

El informe se realizó sobre tres prestadores de servicios audiovisuales de ámbito catalán (TV3, TVE en Cataluña y 8tv) y dos de locales (Barcelona TV y Localia). El periodo analizado fue de octubre a diciembre de 2007, con una muestra que supone 343 horas de programación.



La consejera Dolors Comas y el consejero portavoz, Josep Pont, en la presentación de un informe sobre el tratamiento de las informaciones sobre violencia doméstica y de género en los teletinformativos, el 14 de octubre de 2008.

Se analizó la atención informativa sobre las noticias de violencia doméstica clasificándolas desde una doble vertiente: la de la persona objeto de la violencia doméstica y la de la temática específica a la que hacían referencia (agresiones, crónica judicial, actividad de los

actores políticos, etc.). Además, los resultados obtenidos se compararon con los de los estudios elaborados los años 2002 y 2004, con las prevenciones metodológicas oportunas.

Por otra parte, se analizaron las imágenes y el discurso de las informaciones sobre violencia específicamente de género en los teletinformativos de ámbito catalán emitidos durante el mes de noviembre, con el objetivo de observar el seguimiento de las *Recomendaciones del CAC sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento*, aprobadas por el Consejo el 14 de enero de 2004.

Para acabar, el informe incorporaba una parte de análisis cualitativo donde se ofrecía una visión transversal de los datos a partir de una comparativa entre los prestadores de servicios.

A partir de los resultados de este estudio, el Consejo, con fecha de 1 de octubre, elaboró las *Valoraciones sobre el tratamiento de la violencia doméstica y la violencia machista en los teletinformativos*, en las que valora positivamente la mejora, respecto a los estudios anteriores, en la calidad de las informaciones sobre el tema, así como el mantenimiento de la importancia de la atención informativa. Igualmente, pone de manifiesto el reconocimiento de esta violencia como un hecho estructural y no meramente coyuntural o anecdótico determina una atención informativa más grande a las actuaciones públicas y al seguimiento de su eficacia.

Análisis del pluralismo durante la campaña de las elecciones generales 2008

La campaña electoral para las elecciones generales del 9 de marzo fue objeto de un análisis específico de pluralismo, concretado en el *Informe específico de pluralismo en la televisión y en la radio durante la campaña de las elecciones generales 2008* y en la *Valoración del Consejo del Audiovisual de Cataluña* en relación con este informe, aprobado en la sesión del 18 de marzo de 2008.

Durante el periodo de campaña electoral (comprendido entre el 22 de febrero y el 7 de marzo), se monitorizó la información de los teletinformativos y magazines informativos (espacios de tertulias, debates y entrevistas) emitidos por TV3, TVE en Cataluña, 8tv, Barcelona TV, Canal Català Barcelona y Localia. También se analizaron los magazines informativos de Catalunya Ràdio y de COMRàdio del mismo periodo.

A partir de los resultados obtenidos en la monitorización, el documento *Valoración del Consejo del Audiovisual de Cataluña* que el Pleno aprobó el 18 de marzo reconocía el respeto del pluralismo político en las informaciones electorales de los prestadores públicos analizados, aunque alertaba de la tendencia a la bipolarización entorno a los dos partidos mayoritarios a escala estatal. Además, el Consejo volvía a incidir (como ya lo había hecho respecto a las elecciones autonómicas de 2006) en la conveniencia de dar voz a las fuerzas sin representación parlamentaria en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, así como en la necesidad de que las informaciones sobre la campaña se refieran primordialmente a cuestiones programáticas y a los elementos que más preocupan a la ciudadanía.

Respecto a los espacios gratuitos de propaganda electoral, el Consejo recomienda que su inserción en los bloques de publicidad comercial vaya separada por caretas, para evitar confusión en el telespectador (tal y como ha hecho TVE en Cataluña y a diferencia de TVC).

Finalmente, el Consejo lamenta la reiteración de la protesta de los profesionales de TVC contra los criterios de cobertura de la campaña electoral aprobados por el Consejo de Gobierno de la CCMA, en la medida en que puede restar credibilidad a la calidad de la información e insta a concretar una propuesta que evite nuevas protestas.

El tratamiento informativo de hechos de actualidad

Aparte del seguimiento sistemático del cumplimiento del pluralismo, el Consejo analizó el tratamiento informativo de los medios de comunicación en relación con hechos de actualidad de una transcendencia especial o que fueron objeto de alguna denuncia.

El 30 de enero, el Consejo aprobó la *Valoración del Consejo* del informe sobre el tratamiento televisivo de una agresión a una mujer en los FGC que había tenido lugar el día 7 de octubre de 2007. El Consejo, una vez constatado que los medios públicos registraron una mayor contención en el uso de recursos sensacionalistas que las televisiones privadas, pide a todos los prestadores que extremen las precauciones en el tratamiento de noticias sobre agresiones personales para contribuir a mantener un clima de convivencia. En este sentido, el documento pone un énfasis especial en la necesidad de que los medios reflexionen sobre la emisión reiterada de las imágenes de la agresión, en la medida en que vinculan la violencia con las personas inmigradas y con las mujeres.

En este marco, y a raíz de una queja recibida a través del Servicio de Relación con los Usuarios, el Consejo realizó el seguimiento del tratamiento informativo de la muerte de una madre y de sus dos hijas en Caldes de Malavella en los teletinformativos de TV3 (*TN migdia* y *TN vespre*) el 23 y 24 de diciembre de 2007 y el 12 de febrero de 2008. Los parámetros analizados fueron: el tiempo de noticia de las informaciones sobre el caso, su rango y orden dentro de los teletinformativos respectivos, las fuentes de información citadas y el discurso, tanto oral como escrito, que las acompañaba. El análisis constató que los hechos se habían presentado en un primer momento como un posible parricidio, mientras que las conclusiones del informe toxicológico revelaron que había sido una muerte accidental y que las televisiones habían dedicado más atención informativa a la primera hipótesis (el parricidio) que a difundir la verdadera causa de las muertes. Con este material, el Pleno del Consejo, reunido el 16 de abril, elaboró una valoración que incluía diversas consideraciones y recomendaciones dirigidas a los medios. En términos generales, se pedía a los medios que extremen las precauciones a la hora de contrastar las noticias, eviten dar por válida una única fuente y corrijan desde el mismo medio cualquier incidencia que se haya podido producir, especialmente en los casos en que afecte al derecho de las personas a su imagen.

El Consejo también inició de oficio (cosa que después fue objeto de quejas) el seguimiento del tratamiento informativo del asesinato de una menor en Ripollet el 1 de noviembre de 2008. Concretamente, se analizó la atención informativa, la presencia de menores

de edad en las informaciones y la imagen de Ripollet y del barrio de Can Mas en los teletinformativos y espacios de magacín de dos televisiones de ámbito catalán (TV3, TVE en Cataluña) y tres más de ámbito estatal (TVE, Telecinco y Antena 3), entre el 1 y el 3 de noviembre. A raíz de este seguimiento, el Consejo recordó a los prestadores la necesidad de tratar con cuidado las informaciones sobre tragedias personales, en la línea de lo que establecen las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de tragedias personales*.

Igualmente, el Consejo verificó la adecuación de las informaciones emitidas por los teletinformativos en relación con el accidente de un avión en Barajas a algunas de las *Recomendaciones sobre el tratamiento informativo de tragedias personales*. Para ello, se analizó la información emitida a partir del momento del accidente (aproximadamente las 14.30 h del 20 de agosto) y durante los días 20, 21 y 22 de agosto, en TV3, La 1, Telecinco, Antena 3 TV y 8yv.

De manera paralela a los primeros análisis, el 22 de agosto el Consejo emitió una nota de prensa donde recordaba que toda información sobre tragedias personales debía evitar la espectacularización y la información superflua y que debía respetar el dolor y la intimidad de las personas afectadas.

No obstante, el análisis de las emisiones concluyó que todos los prestadores, en diferente número y grado, habían incumplido alguna de las recomendaciones del CAC sobre el tratamiento informativo de las tragedias personales.

En referencia a un tema bastante diferente, el Consejo actuó de oficio al comprobar que en el capítulo 263 de la serie *Ventdelplà*, emitido en TV3 el 25 de noviembre, aparecía una pintada en una pared con la sigla PP en el centro de una diana en una escena determinada. El Consejo consideró que la pintada en cuestión está completamente desvinculada de la trama de la serie e instó al prestador a extremar el cuidado para evitar la aparición de imágenes que reflejan y se hacen eco de actos de amenaza contra una fuerza política democrática.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE EL CATALÁN Y EL ARANÉS

El Consejo vela por el cumplimiento de la normativa sobre el catalán y el aranés, recogida fundamentalmente en la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña. Las obligaciones en esta materia han sido desarrolladas en la nueva *Instrucción general sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisual*, aprobada por el Acuerdo 295/2007, del Pleno del Consejo de 19 de diciembre.

La entrada en vigor de esta nueva instrucción conlleva la simplificación de las declaraciones que se deben presentar por parte de los prestadores de radio y de televisión. De esta manera, a partir de 2008, los prestadores de televisión dan cumplimiento a las obligaciones de lengua catalana mediante las comunicaciones de programación preceptivas, según el artículo 24 de la Instrucción sobre protección de la infancia y la adolescencia, ahorrando un formulario específico; se posibilita que los prestadores públicos de radio de municipios de hasta 10.000 habitantes puedan acreditar el cumplimiento de las obligaciones de música en catalán con una

única declaración anual; se limita la obligatoriedad de envío de información sobre la presencia de cultura catalana a los prestadores con una audiencia potencial superior al millón de personas.

Igualmente, la nueva instrucción permite que los prestadores privados soliciten adaptaciones específicas en el cumplimiento de la cuota de música en catalán si acreditan una programación especializada en música en un 75% de la programación (apartado 3 del artículo 6).

Tal y como ya se había venido haciendo, el cumplimiento de la normativa se comprueba mediante tres sistemas: las declaraciones de los prestadores sobre la presencia de la lengua y la cultura catalana, y del aranés en sus emisiones, la monitorización de radios y de televisiones de manera sistemática durante un trimestre y los análisis de contenidos de periodos inferiores a tres meses en los que, entre otros aspectos relativos a contenidos, también se evalúa la presencia de la lengua y la cultura catalanas.

Cabe mencionar la introducción progresiva a lo largo del año 2008 del sistema de declaraciones mediante la plataforma eaCat, que ha de permitir la simplificación de los procesos administrativos, sobretudo desde el punto de vista del prestador.

Así pues, a lo largo de 2008 el CAC realizó el seguimiento de 10 prestadores de radio y de televisión durante un trimestre natural, y analizó durante periodos inferiores la presencia de la lengua, la cultura y la música catalanas en la programación de 16 prestadores más.

Durante el 2008 se gestionaron las solicitudes de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán de diversos prestadores de servicios de radio privada con programación especializada en música. De las solicitudes que respetaban los requisitos establecidos en la normativa citada se han derivado adaptaciones de la cuota mínima de música cantada en catalán atendiendo al tipo de música, a los compromisos concesionales previamente adquiridos de cada prestador y a la relación existente entre el tipo de música que emite el prestador con la producción discográfica del mercado en lengua catalana.

Lengua y cultura catalana y aranesa			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Solicitudes de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán de diversas personas titulares de frecuencias de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, que deben garantizar que en su programación de música cantada haya una presencia adecuada de canciones producidas por artistas catalanes y que, como mínimo, el 7% sean interpretadas en lengua catalana.	99/2008	18/06/2008
2	Solicitudes de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán de diversas personas titulares de frecuencias de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, que deben garantizar que en su programación de música cantada haya una presencia adecuada de canciones producidas por artistas catalanes y que, como mínimo, el 12% sean interpretadas en lengua catalana.	100/2008	18/06/2008

3	Desestimación de diversas solicitudes de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán, dado que los prestadores de servicios de radio de gestión privada que se relacionan no disponen del título habilitante para la gestión de las frecuencias para las que se solicitan las adaptaciones específicas citadas.	101/2008	18/06/2008
4	Desestimación de diversas solicitudes de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán de personas titulares de las frecuencias de radiodifusión sonora en frecuencia modulada dada la asunción en los compromisos concesionales particulares de porcentajes de emisión de música cantada en lengua catalana superiores al porcentaje del 25% establecido en la Ley de política lingüística, así como en la Instrucción general sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisual.	102/2008	18/06/2008
5	Alegaciones presentadas por la sociedad Catalana i Aranesa de Telecomunicacions, SL, contra el Acuerdo 102/2008, de 18 de junio, sobre la emisión de música cantada en catalán de personas titulares de las frecuencias de radiodifusión sonora en frecuencia modulada dada la asunción en los compromisos concesionales particulares de porcentajes de emisión de música cantada en lengua catalana superiores al porcentaje del 25%.	138/2008	03/09/2008
6	Alegaciones presentadas por la sociedad Radio Terra Ferma contra el Acuerdo 102/2008, de 18 de junio, sobre la emisión de música cantada en catalán de personas titulares de las frecuencias de radiodifusión sonora en frecuencia modulada dada la asunción en los compromisos concesionales particulares de porcentajes de emisión de música cantada en lengua catalana superiores al porcentaje del 25%.	139/2008	03/09/2008
7	Desestimación de la solicitud de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán que ha efectuado la sociedad Comunicacions Lleidatanes, SA, para la frecuencia 89.8 MHz de Tàrraga.	171/2008	29/10/2008
8	Desestimación de la solicitud de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán que ha efectuado la sociedad Ens de Comunicacions, SL, para la frecuencia 105,0 MHz de la Seu d'Urgell.	172/2008	29/10/2008
9	Desestimación de la solicitud de adaptación específica en cuanto a la emisión de música cantada en catalán que han efectuado los señores Carles Cuní Llaudet y Miquel Calçada Olivella para la frecuencia 106.1 MHz de Sant Feliu de Llobregat.	173/2008	29/10/2008

2.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES

El Consejo, en el ámbito de su actuación, garantiza el cumplimiento de lo que dispone la legislación sobre protección de los niños y los adolescentes. El año 2008 ha entrado plenamente en vigor la nueva *Instrucción sobre la protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión*,

aprobada por el Acuerdo 296/2007, del Pleno, del 19 de diciembre, que desarrolla la normativa sobre protección de la infancia y la adolescencia en relación con la programación, la publicidad y otros servicios de televisión mediante la calificación y la señalización de la programación de acuerdo con las categorías de edad y de pautas horarias de emisión. Igualmente, tiene el objetivo de garantizar el derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión.

En cuanto a la calificación de los contenidos audiovisuales, la nueva instrucción general introduce unos criterios orientadores formados por siete variables: violencia, sexo, miedo y angustia, drogas, discriminación, racismo y xenofobia, lenguaje grosero, y conductas y valores incívicos. La prevalencia de estas siete variables en los contenidos determina el grado de idoneidad de los programas.

En relación con la señalización, la instrucción modifica las categorías de edad para equipararlas a la normativa europea (se suprime la categoría “no recomendado para menores de 16 años”) y establece la obligación de señalar permanentemente los programas calificados como “no recomendados para menores de 13 años”.

Además, el artículo 12 prohíbe la difusión de programas de contenido esotérico dentro del horario protegido, dado que se califican como “no recomendados para menores de 18 años”.

Durante todo 2008 el CAC ha realizado un seguimiento de los contenidos de doce prestadores de radio y televisión en relación con el cumplimiento de la normativa en los temas propios de la instrucción. En este seguimiento se incluye la comprobación de la calificación y la señalización correcta de los programas y del respeto a la oferta de programación, así como la no emisión de programas de contenido esotérico en horario protegido y la no difusión de pornografía.

Igualmente, el Consejo analiza de manera sistemática la adecuación de los contenidos de programas a la calificación y la señalización otorgada por el prestador. Durante el año 2008 se han detectado 98 programas en los que la calificación otorgada por el prestador es inferior a la que resulta del análisis del CAC. En estos casos, el Consejo ha tomado las medidas oportunas para que los prestadores ajusten la calificación y la señalización de estos programas.

A partir de una queja, el Consejo realizó el seguimiento del tratamiento informativo del caso de un menor que tuvo que ser hospitalizado después de haber sido encontrado con síntomas de asfixia en su escuela de Montgat, para determinar si se había atentado contra su derecho a la intimidad, cosa que vulnera el apartado 2 del artículo 4 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Se analizaron los contenidos relacionados con el caso, su estructura formal y los elementos de identificación del menor afectado de los programas objeto de denuncia. Dado que el prestador que emitió las informaciones, Antena 3, es de ámbito estatal, el Consejo trasladó el informe al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

A raíz de la recepción de diversas quejas, el Consejo inició el análisis de la emisión del programa *Pressing Catch*, emitido por el prestador de televisión de ámbito estatal Cuatro. Posteriormente, el Consejo recibió un escrito de la Sindicatura de Greuges (defensor del pueblo) que se hacía eco de una queja sobre el programa citado. El análisis se hizo extensivo a los programas *Pressing Catch* y *Gladiadores siglo XXI* para estudiar su estructura, el desarrollo, el

grado de idoneidad del programa y la presencia de señalización. Paralelamente, desde el Área de Investigación, se realizó un análisis comparado de la señalización de emisiones de *wrestling* y los servicios de televisión que lo programaban en España y algunos de los países europeos más representativos. A partir de los resultados obtenidos, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en la sesión celebrada el 29 de abril de 2008, aprobó el documento *Valoració i recomanacions del Consell de l'Audiovisual en relació amb el programa Pressing Catch* (valoración y recomendaciones del Consejo del Audiovisual en relación con el programa Pressing Catch), en el que se señala que, aunque la calificación del programa es correcta y la emisión se produce fuera de las franjas horarias de protección reforzada acordadas en el *Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia*, se considera conveniente emitir este tipo de contenido mediante el acceso condicional y/o emitirlo en abierto, fuera del horario protegido, o en franjas horarias que faciliten el acompañamiento parental. El Consejo entregó sus consideraciones a la Subdirección General de Medios Audiovisuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y respondió a la queja presentada por el Síndic de Greuges.

El Consejo también ha actuado de oficio en algunas emisiones que podían contravenir la normativa sobre protección de niños y de adolescentes. Así, se analizó la aparición de un menor en el capítulo del 23 de junio de la teleserie *Ventdelplà*, de TV3, durante la trama de secuestro y su liberación –con un grado de violencia considerable. En este caso, se pidió al prestador de servicios las condiciones de la filmación, así como información sobre las autorizaciones correspondientes para llevarla a cabo. La Comisión de Contenidos del Consejo, una vez vistas las informaciones de TV3, recomendó que, en futuras ocasiones, se extreme el cuidado en la grabación de determinadas secuencias de violencia en las que participen niños, tanto para no someterles a situaciones de angustia como por el impacto que pueden tener sobre la audiencia.

Finalmente, y a parte de los informes ya citados, el Consejo ha realizado otros derivados de diversas quejas de los usuarios relacionadas con la protección de los menores de edad y ha seguido con la tramitación de procedimientos sancionadores iniciados en años anteriores.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Protección de los niños y adolescentes			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Comparecencia y envío al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 11 de Barcelona del expediente sancionador 45/2006-S (recurso núm. 588-2007_D), en el que se declaraba a Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción muy grave por la emisión del videoclip <i>Beautiful señoritas</i> el día 15 de julio de 2006 a las 12.25 horas, por el canal K3, y contra el Acuerdo 87/2007, de 21 de marzo, de resolución del recurso de reposición.	11/2008	23/01/2008
2	Comparecencia y envío al juzgado del expediente sobre la Instrucción general sobre protección de la infancia y la adolescencia, señalización orientativa y derecho a la información de las personas usuarias de los servicios de televisión número 3/2006 (Recurso 4/2008-Sec. 3)	26/2008	20/02/2008

2.4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE EMISIÓN DE OBRAS EUROPEAS

La transposición de la Directiva sobre televisión sin fronteras incorpora un conjunto de obligaciones a los prestadores televisivos en relación con el fomento y la promoción de la cinematografía y el sector audiovisual. La Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, incorpora ciertas novedades que el Consejo ha desarrollado mediante la nueva *Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes dirigida a los prestadores de televisión para definir un procedimiento que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones sobre cuotas de obras audiovisuales europeas* [Acuerdo 103/2008 del Pleno del Consejo, de 18 de junio].

De esta manera, y por lo que respecta a las previsiones de la Ley de la comunicación audiovisual de Cataluña en materia de difusión de obras audiovisuales europeas, se han recogido los cambios que introducen el apartado 3 del artículo 67 y los artículos 87 y 121 de esta ley, con el objetivo de promover las producciones audiovisuales nacionales y europeas.

El análisis del cumplimiento por parte de TVC de las obligaciones incluidas en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 3 de la Instrucción contrasta los datos facilitados por TVC con los obtenidos por el Consejo mediante el seguimiento diario de las emisiones y la realización de los informes pertinentes sobre el cumplimiento.

También se constata el cumplimiento por parte de TVC de las obligaciones que incluye el apartado 6 del artículo 3 de la Instrucción general sobre las cuotas de obras audiovisuales europeas en las televisiones, de la obligación de inversión anticipada del 5% de los ingresos computables del ejercicio anterior en obras audiovisuales europeas.

2.5. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PUBLICIDAD

Una de las funciones que establece la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, es velar por el cumplimiento de la legislación sobre publicidad en todo aquello relativo a los contenidos y a las modalidades de las emisiones publicitarias, incluidos el patrocinio y la televenta, así como disponer el cese o la rectificación de las emisiones de publicidad ilícita o prohibida. Además, la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, regula en su título VI la publicidad, la televenta y el patrocinio, incluyendo, entre otros aspectos, la cantidad de publicidad que se puede emitir, el contenido, la presentación y la inserción de los mensajes publicitarios durante la programación.

Durante el 2008 el Consejo ha realizado un seguimiento de la normativa sobre ocupación publicitaria y sobre la adecuación de los contenidos a la legislación vigente mediante una monitorización cuantitativa y cualitativa de la publicidad emitida.

En relación con la monitorización cuantitativa de la publicidad, el Consejo ha velado por el respeto de aquello que establece la ley en cuanto a los límites de emisión de publicidad por hora de reloj y por día natural.

En cuanto a la monitorización cualitativa, el Consejo ha analizado el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores en diversos aspectos que prevé la normativa: publicidad institucional, publicidad ilícita, prohibida o que pueda perjudicar moralmente o físicamente a los menores; inserción de transparencias publicitarias en retransmisiones deportivas, respeto al principio de separación entre el contenido editorial y el publicitario, límite de interrupciones de largometrajes cinematográficos y otras obras audiovisuales, y respeto a su integridad y valor.

2.5.1. MONITORIZACIÓN CUALITATIVA DE LA PUBLICIDAD

Diariamente se ha realizado un seguimiento del contenido de las nuevas campañas publicitarias emitidas, que durante el 2008 ha supuesto un total de 3.671 formas publicitarias. Estas nuevas campañas se han evaluado desde el punto de vista de lo que establece la ley en cuanto a publicidad ilícita, publicidad prohibida y protección de menores. Durante la campaña navideña se ha realizado un seguimiento específico de la publicidad de juguetes dirigida a los menores de edad para evaluar su adaptación a la legislación y a las recomendaciones del Consejo.

La monitorización cualitativa de la publicidad ha propiciado una actuación por parte del Consejo en relación con la emisión de un spot de Mitsubishi Outlander que se podría calificar como ilícito, al presentar a menores realizando actos que se podrían tipificar como infracciones penales, lo cual podría proyectar en los menores que vean esta publicidad una imagen inadecuada. En este spot se presentan dos menores de edad, de unos siete u ocho años aproximadamente, que solicitan al propietario de un perro, que previamente han secuestrado, un rescate de 20 euros que, posteriormente, suben a 40 euros. Los acuerdos 157/2008 y 158/2008 requieren al prestador el cese de las emisiones de este anuncio.

Por otra parte, el Consejo ha seguido con sus actuaciones en relación con la aparición de pantallas divididas durante las retransmisiones de partidos de fútbol. De esta forma, el Consejo ha incoado el año 2008 dos procedimientos sancionadores (por el uso de esta técnica publicitaria en dos emisiones de 2007) y ha tramitado y, si ha procedido, ha resuelto los procedimientos sancionadores iniciados con anterioridad.

Además, el CAC ha trasladado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una denuncia por la emisión en Telecinco de siete formas de publicidad prohibida durante la retransmisión del partido de fútbol entre el FC Barcelona y el Valencia CF del 27 de febrero. En la retransmisión en cuestión, se detectaron siete intervenciones del locutor haciendo publicidad de un concurso en el que se sorteaba un premio de 10.000 euros y se recordaba a los telespectadores cómo podían participar, contraviniendo lo que establece el apartado 5 del artículo 11 de la Ley del Estado 25/1994.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Publicidad comercial			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Recurso de reposición interpuesto por el prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 267/2007, de 31 de octubre, a raíz de la inserción de dos pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 24 de abril de 2007, del partido de fútbol amistoso entre el Al-Ahly y el FC Barcelona.	1/2008	09/01/2008
2	Recurso de reposición interpuesto por el prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 268/2007, de 31 de octubre, a raíz de la inserción de una pantalla dividida con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 9 de junio de 2007, del partido de fútbol entre el Zaragoza y el Real Madrid.	2/2008	09/01/2008
3	Recurso de reposición interpuesto por el prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 272/2007, de 7 de noviembre, a raíz de la inserción de una pantalla dividida con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 17 de junio de 2007, del partido de fútbol entre el Sevilla FC y el Villarreal CF.	3/2008	09/01/2008
4	Incoar un procedimiento sancionador al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, por la utilización de tres pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 1 de diciembre de 2007, del partido de fútbol entre el FC Barcelona y el RCD Espanyol.	7/2008	16/01/2008
5	Incoar un procedimiento sancionador al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, por la utilización de dos pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 8 de diciembre de 2007, del partido de fútbol entre el Athletic Club de Bilbao y el Real Madrid.	8/2008	16/01/2008
6	Comparecencia y envío al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 5 de Barcelona del expediente sancionador 236/2006-S (recurso núm. 620-2007) en el que se declaraba a Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave por la emisión del espacio que adoptó el formato de autopromoción de la cadena TV3 para anunciar la primera emisión del tradicional spot de Navidad de Freixenet y contra el Acuerdo 239/2007, de 5 de septiembre, de resolución del recurso de reposición.	12/2008	23/01/2008
7	Comparecencia y envío al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 12 de Barcelona del expediente sancionador 1/2007-S (recurso 631/2007-1B) en el que se declaraba al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave por la emisión el 19 de diciembre de 2006 de una cortinilla de separación entre la programación y la publicidad que incorpora elementos identificativos de la marca Codorniu y el Acuerdo 241/2007, de 13 de septiembre, de resolución del recurso de reposición.	13/2008	23/01/2008
8	Resolución e imposición de una sanción al prestador de servicios de televisión TVC, SA, a raíz de la emisión de pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión de un partido de fútbol Sevilla FC – Real Madrid CF emitido el 3 de noviembre de 2007.	36/2008	18/03/2008

9	Resolución e imposición de una sanción al prestador de servicios de televisión TVC, SA, a raíz de la emisión de pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión de un partido de fútbol Real Murcia – Real Madrid emitido el 24 de noviembre de 2007.	37/2008	18/03/2008
10	Nombramiento de instructora una funcionaria del Área Jurídica del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en relación con el procedimiento sancionador incoado al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, por la utilización de dos pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 8 de diciembre de 2007, de un partido de fútbol.	39/2008	18/03/2008
11	Nombramiento de instructora una funcionaria del Área Jurídica del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en relación con el procedimiento sancionador incoado al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, por la utilización de dos pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión por TV3, el 8 de diciembre de 2007, de un partido de fútbol.	40/2008	18/03/2008
12	Comparecencia y envío al juzgado del expediente sancionador 14/2007-S incoado en el cual se declara al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave por la inserción de la pantalla dividida con publicidad durante la retransmisión del partido de fútbol entre el Zaragoza y el Real Madrid, el 9 de junio de 2007 (recurso 110/2008-1).	54/2008	17/04/2008
13	Comparecencia y envío al juzgado del expediente sancionador 12/2007-S incoado en el cual se declara al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LCA por la inserción de la pantalla dividida con publicidad durante la retransmisión del partido de fútbol entre el Al-Ahly y el FC Barcelona, el 24 de abril de 2007 (recurso 230/2008-A3).	55/2008	17/04/2008
14	Comparecencia y envío al juzgado del expediente sancionador 15/2007-S (recurso 105/2008-A) en el cual se declara al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave por la inserción de la pantalla dividida con publicidad durante la retransmisión del partido de fútbol entre el Sevilla FC y el Villarreal CF, el 17 de junio de 2007.	59/2008	29/04/2008
15	Desestimación del recurso de reposición interpuesto por Televisió de Catalunya, SA (pantalla dividida. Partido Sevilla – Real Madrid).	75/2008	21/05/2008
16	Desestimación del recurso de reposición interpuesto por Televisió de Catalunya, SA (pantalla dividida. Partido Real Murcia - Real Madrid).	76/2008	21/05/2008
17	Desestiman las alegaciones presentadas, se declara al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave a raíz de la inserción de tres pantallas divididas durante la retransmisión de un partido de fútbol el 1 de diciembre de 2007 y se le impone una multa.	88/2008	11/06/2008

18	Desestimación de las alegaciones presentadas, se declara al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la LCA a raíz de la inserción de dos pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión de un partido de fútbol el 8 de diciembre de 2007 y se le impone una multa.	89/2008	11/06/2008
19	Recurso de reposición interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 88/2008, de 11 de junio, mediante el cual se declara al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave a raíz de la inserción de tres pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión de un partido de fútbol el 1 de diciembre de 2007 y se le impone una multa.	140/2008	03/09/2008
20	Recurso de reposición interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 89/2008, de 11 de junio, mediante el cual se declara al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, responsable de la comisión de una infracción grave a raíz de la inserción de dos pantallas divididas con publicidad durante la retransmisión de un partido de fútbol el 1 de diciembre de 2007 y se le impone una multa.	141/2008	03/09/2008
21	Comparecencia y envío al Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Barcelona del expediente sobre el recurso contencioso administrativo núm. 352/2008-B interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 75/2008, de 21 de mayo (pantallas divididas).	142/2008	03/09/2008
22	Comparecencia y envío al Juzgado Contencioso Administrativo número 1 del expediente en relación con el recurso contencioso administrativo núm. 358/2008, interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 76/2008, de 21 de mayo (pantallas divididas).	143/2008	03/09/2008
23	Requerimiento al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, para que adopte las medidas oportunas para el cese de las emisiones del anuncio del vehículo <i>Mitsubishi Outlander</i> , ante su posible calificación como publicidad ilícita.	157/2008	17/10/2008
24	Requerimiento al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, para que, en caso que emita el anuncio de referencia, adopte las medidas oportunas para el cese de las emisiones del anuncio del vehículo <i>Mitsubishi Outlander</i> , ante su posible calificación como publicidad ilícita.	158/2008	17/10/2008
25	Comparecencia, como parte demandada en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 605/2008-A2, interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 141/2008, de 3 de septiembre, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo 89/2008, de 11 de junio (pantallas divididas del partido Bilbao - Real Madrid), mediante el que se declaraba al prestador de servicios de televisión citado responsable de la comisión de una infracción grave y se le imponía una multa de doce mil un euros (12.001 euros), así como la designación de procuradores y letrado.	186/2007	17/12/2008

26	Comparecencia, como parte demandada en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 604/2008-E, interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 140/2008, de 3 de septiembre, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo 88/2008, de 11 de junio (pantallas divididas durante el partido Barça - Espanyol), mediante el que se declaraba al prestador de servicios de televisión citado responsable de la comisión de una infracción grave y se le imponía una multa de doce mil un euros (12.001 euros), así como la designación de procuradores y letrado.	187/2008	17/12/2008
----	---	----------	------------

2.5.2. PUBLICIDAD ENCUBIERTA

En cuanto a la publicidad encubierta, el Consejo ha verificado el cumplimiento de la legislación y del documento *Criteris interpretatius i recomanacions del Consell de l'Audiovisual de Catalunya sobre publicitat encoberta a la televisió* (criterios interpretativos y recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre publicidad encubierta en la televisión), que fue aprobado en julio de 2006, para determinar si los programas emitidos contienen o no referencias a productos, servicios o marcas con finalidad publicitaria, si esta publicidad está advertida y si se considera publicidad encubierta permitida o prohibida. En total, se han elaborado 44 informes para determinar si la presencia de determinadas marcas en determinados programas es o no un caso de publicidad encubierta prohibida.

En relación con esta práctica publicitaria, durante el 2008 el Consejo ha incoado un procedimiento sancionador a TVC por realizar publicidad encubierta de una bebida con graduación alcohólica superior a 20° en el programa *Twist*.

Durante el 2008 el Consejo ha seguido con la tramitación de procedimientos sancionadores por publicidad encubierta prohibida iniciados con anterioridad.

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Publicidad encubierta			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Resolución del recurso de reposición interpuesto por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 277/2007, de 21 de noviembre, mediante el cual se declaraba al prestador de servicios de televisión responsable de la comisión de una infracción grave y se le imponía una multa de doce mil un euros (12.001 €) por emitir publicidad encubierta prohibida durante la emisión del programa de humor <i>Polònia</i> emitido por TV3, el 12 de abril de 2007, en relación con el <i>Llibre mediàtic del Polònia</i> (<i>libro mediático del Polònia</i>), y de los <i>Videos del Polònia</i> (<i>videos del Polònia</i>) que se vendían con <i>La Vanguardia</i> .	14/2008	23/01/2008

2	Recurso de reposición presentado por Televisió de Catalunya, SA, contra el Acuerdo 277/2007, de 21 de noviembre, que ponía fin al procedimiento sancionador número 13/2007, y que declaraba al prestador de servicios de televisión responsable de la comisión de una infracción grave por emitir publicidad encubierta prohibida durante la emisión del programa de humor <i>Polònia</i> .	38/2008	18/03/2008
3	Apertura de un periodo de información previa al prestador de servicios Televisió de Catalunya, SA, a raíz de la presencia de publicidad encubierta en el programa <i>Tvist</i> .	53/2008	17/04/2008
4	Incoación de un procedimiento sancionador a Televisió de Catalunya, SA, por las imágenes emitidas, el 15 de febrero de 2008, en el programa <i>Tvist</i> (Karèsia).	77/2008	21/05/2008
5	Resolución del procedimiento sancionador incoado al prestador de servicios de televisión Televisió de Catalunya, SA, por las imágenes emitidas el 15 de febrero de 2008 en el programa <i>Tvist</i> , a raíz de la infracción de la prohibición de hacer publicidad directa o indirecta de bebidas alcohólicas de más de veinte grados.	175/2008	12/11/2008

2.5.3. AUTORIZACIONES DE EXENCIÓN DE CÓMPUTO

El apartado 5 del artículo 99 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, establece que los anuncios de servicio público o de carácter benéfico difundidos gratuitamente no tienen la consideración de publicidad. Una vez analizadas las solicitudes recibidas, durante el 2008 el Consejo ha autorizado la exención de cómputo de las emisiones de 39 campañas publicitarias emitidas en TVC. Televisió de Catalunya ha sido el único prestador de servicios que ha solicitado la exención de cómputo de campañas publicitarias al Consejo del Audiovisual de Cataluña.

2.5.4. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, se modifica el apartado 3 del artículo 109 de la Ley 22/2005, de manera que el Consejo ya no tiene que autorizar previamente las campañas de publicidad institucional, sino que tiene que verificar el cumplimiento de la legislación vigente una vez se emitan estas campañas.

Fruto del seguimiento de las campañas institucionales *a posteriori*, el Consejo ha llevado a cabo dos actuaciones en relación con la emisión de publicidad institucional durante el periodo electoral, y ha puesto en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Barcelona la emisión de dos campañas.

Además, el Consejo ha llevado a cabo una actuación de oficio en relación con la campaña institucional *El fum és fatal*, del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, en la cual se intenta concienciar de los riesgos del tabaco y de la exposición del humo mediante la representación de diversas personas en diferentes situaciones de la vida diaria ingiriendo arsénico, gasolina, matarratas e insecticida. El Consejo ha constatado que la campaña no vulnera la normativa audiovisual vigente, pero ha recomendado a los prestadores de servicios que no emitan el spot vinculado a los contenedores de programación infantil.

Por otra parte, y a raíz del escrito enviado el 16 de junio por el presidente del Grupo Municipal de *Covergència i Unió* del Ayuntamiento de Barcelona, Xavier Trias, en relación con la campaña institucional “Visc(a) Barcelona”, el Consejo determinó que la campaña no incluía elementos que pudieran ser considerados susceptibles de destacar la gestión del Gobierno municipal y que, por tanto, la campaña se encontraba dentro de los límites de lo que prevé la normativa vigente.

Asimismo, el Consejo trasladó a Xavier Trias su preocupación por la problemática que genera la publicidad institucional en el marco normativo vigente, especialmente por lo que respecta a dos aspectos: en primer lugar, informó que si el Consejo detecta un presunto incumplimiento de la normativa referente a publicidad institucional, sólo puede actuar contra el prestador de servicios que emite la publicidad e iniciar un expediente sancionador por infracción grave; en la medida que el Consejo tiene que abrir una vía de sanción administrativa, la adopción de la sanción sólo se puede llevar a cabo cuando el incumplimiento de los requisitos del artículo 109 de la LCA sea claro y manifiesto. En segundo lugar, recordó que el CAC puede penalizar al prestador, pero no a la administración responsable de producir la publicidad o de contratarla; por tanto, la misma publicidad podría utilizar legalmente otros soportes diferentes que la televisión.

Finalmente, cabe destacar que durante el 2008 el Consejo ha elaborado los *Criterios de interpretación de la letra c del apartado 1 del artículo 93 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, en relación con la publicidad política en televisión y a su consideración como publicidad prohibida*.

En este documento de criterios, el Consejo considera que cabe distinguir lo que es propiamente propaganda de lo que, más allá de la controversia política y partidaria, se propone difundir, promover y divulgar líneas de pensamiento y de filosofía política. Por el contrario, una definición que restrinja el significado de la expresión “contenido esencialmente político” a aquello que hacen o dicen los partidos políticos dejaría fuera muchas otras manifestaciones que, en determinadas circunstancias, pueden adquirir una dimensión política indiscutible. Es por esta razón que el Consejo delimita la expresión “contenido esencialmente político” citada en la ley y, para determinar el significado de la comunicación, propone tener en cuenta conjuntamente *quien* es el emisor del anuncio, *qué* dice literalmente el anuncio y en *qué contexto* o momento de la coyuntura política se emite el anuncio.

Publicidad institucional			
	Asunto	Acuerdo	Fecha Pleno
1	Poner en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Barcelona la emisión de las campañas institucionales "reciclatge" y "reciclatge 2", efectuadas del 21 al 29 de enero de 2008 por TV3 y Barcelona TV.	20/2008	06/02/2008
2	Poner en conocimiento de la Junta Electoral Provincial de Barcelona la emisión de la campaña institucional "Catalunya ski2" efectuada el mes de enero.	23/2008	20/02/2008
3	Constatar que el spot " <i>El fum és fatal</i> ", dentro de la campaña publicitaria " <i>Som-hi</i> " de la Generalitat de Cataluña no vulnera la normativa vigente, así como recomendar no emitir el spot vinculado a los contenedores de programación infantil para evitar posibles conductas imitativas.	185/2008	17/12/2008

2.6. MEJORAS TECNOLÓGICAS

2.6.1. SERVICIO DE SUPERVISIÓN AUDIOVISUAL REMOTA DE CATALUÑA

El Consejo ha encomendado al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información el Servicio de Supervisión Audiovisual Remota de Cataluña (SARC). El objetivo de este servicio es grabar cualquiera de los programas de los múltiplex de las 24 demarcaciones de TDTL en Cataluña, así como de las emisiones de radio FM que emiten desde los diferentes emplazamientos del territorio catalán. Los ficheros resultantes de estas grabaciones se hacen llegar al Consejo del Audiovisual de Cataluña, que los introduce en sus sistema de gestión TARSYS.

Durante el año 2008 se ha estado trabajando en la definición del sistema y se ha desarrollado un piloto que permite ver sus funcionalidades principales, que se clasifican en dos grandes bloques: por un lado, la captura y, por el otro, la reproducción en tiempos real (*streaming*). En cuanto a las capturas, permiten programar grabaciones de programas o emisoras en las diferentes estaciones del territorio, filtrar y visualizar sus resultados y detener o modificar estas programaciones. Y por lo que respecta al *streaming*, permite iniciar o detener la visualización de cualquiera de los programas o emisoras de radio disponibles en el sistema.

Asimismo, durante el año 2008 también se ha empezado a realizar el despliegue de las infraestructuras que se requieren para el funcionamiento del proyecto: instalación de las estaciones remotas en los parques de bomberos, instalación y configuración del servidor, contratación de las líneas de comunicaciones entre las estaciones remotas y el servidor, y configuración de los permisos de acceso entre los ordenadores del Consejo y el servidor.

2.6.2. SISTEMA TARSYS

El sistema TARSYS, en funcionamiento desde el año 2001 en el Consejo, permite la gestión de los activos audiovisuales del Consejo. Se compone de los siguientes elementos: estaciones captadoras, un servidor de base de datos y estaciones cliente.

Las funcionalidades principales de las captadoras y el servidor son la captura ininterrumpida de diferentes canales de TV (analógica o digital) y de radio en forma de ficheros de una hora de duración, grabación en disco y en cinta de estos ficheros y generación de los *storyboards* referentes a las capturas realizadas. Los ordenadores del Consejo permiten la agrupación de la información correspondiente a un determinado programa a partir de los ficheros que lo componen, la edición, la catalogación y la descarga de la información.

Durante el año 2008 se han realizado diferentes actuaciones con el objetivo de mejorar las prestaciones de este sistema:

- Se han puesto en funcionamiento unas captadoras nuevas que permiten grabar hasta 16 radios y 16 televisiones, tanto en formato analógico como digital.
- Se ha instalado una nueva versión del cliente que mejora su interfaz gráfica.
- Se ha realizado una migración de versión de la base de datos que da más estabilidad y rapidez al sistema.
- Se ha iniciado el proceso de adquisición de hardware y configuración del sistema para su integración con las capturas provenientes del SARC.

3. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA

3. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA

El artículo 117 LCA reconoce la potestad reglamentaria del Consejo, tanto por lo que respecta al desarrollo de esta potestad, como en relación con el resto de previsiones en materia audiovisual en los ámbitos relativos a las condiciones aplicables a los títulos habilitantes para el ejercicio de la libertad de la comunicación y a las obligaciones a las que quedan sujetas los prestadores y los distribuidores de servicios de comunicación audiovisual. Las disposiciones de carácter general adoptadas por el Consejo reciben el nombre de instrucciones.

En uso de esta potestad, el Consejo, en el curso del 2008, ha puesto fin a varios procesos de elaboración de instrucciones generales, iniciados en 2007. En concreto, el Pleno del Consejo ha aprobado las instrucciones generales siguientes:

- Instrucción general que regula las solicitudes de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores privados de servicios de comunicación audiovisual.⁷
- Instrucción general por la que se crea y se regula el Registro de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.⁸
- Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y financiación de obras europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes.⁹

La primera de estas disposiciones es fruto del mandato que contiene el artículo 41 LCA, de conformidad con el cual cualquier proyecto de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores privados de servicios de comunicación audiovisual se debe someter a la autorización previa del Consejo, con el objetivo de que este organismo analice la incidencia en el pluralismo de la comunicación audiovisual de todas las concentraciones de medios de comunicación de las que tenga conocimiento. De acuerdo con esto, el objeto de esta Instrucción general es regular el procedimiento de solicitud de autorización previa al Consejo de cualquier proyecto de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores privados de servicios de comunicación audiovisual.

La segunda Instrucción general despliega el artículo 119 LCA en el sentido de crear un Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de Cataluña, como instrumento de organización público, las normas de funcionamiento del cual se han establecido mediante esta Instrucción general.

⁷ Acuerdo 60/2008, de 29 de abril, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, publicado en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 5136, de 22 de mayo de 2008.

⁸ Acuerdo 62/2008, de 7 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, publicado en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 5146, de 5 de junio de 2008.

⁹ Acuerdo 103/2008, de 18 de junio, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, publicado en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 5177, de 21 de julio de 2008.

Finalmente, la última de las instrucciones mencionadas tiene por objeto regular los procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios de televisión y de los distribuidores de servicios de televisión que establece el apartado 3 del artículo 67 y el artículo 87 LCA, y los párrafos segundo a cuarto del apartado 1 del artículo 5 de la Ley del Estado 25/1994, de 12 de julio, por la cual se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, en relación con la difusión de obras audiovisuales europeas, la reserva de espacio a programadores independientes y la financiación anticipada de obras audiovisuales europeas por parte de los prestadores de servicios de televisión.

En efecto, este nuevo marco normativo por lo que respecta a las obligaciones relativas a la difusión y a la financiación de obras audiovisuales europeas, si bien no modifica de una manera sustancial las obligaciones existentes en esta materia, sí que implica que, por razones de sistemática y de seguridad jurídica, el Consejo haya optado por adoptar una nueva regulación derogatoria del anterior.¹⁰

La tramitación de estos proyectos normativos se ha hecho de acuerdo con el procedimiento que establece la Ley 13/1989, de 14 de enero, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat, por lo que respecta a la elaboración de las disposiciones de carácter general (artículos 63 y 64), y respecto a los requerimientos exigidos, si es el caso, por la normativa específica, y en concordancia con las previsiones que sobre este tema dispone el Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado por el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero (artículo 32).

RELACIÓN COMPLETA DE ACUERDOS

Instrucciones generales			
	Asunto	Acuerdo	Fecha del Pleno
1	Encargo de elaborar la Instrucción general por la que se crean ficheros que contienen datos de carácter personal gestionados por el Consejo del Audiovisual de Cataluña y su tramitación a la Comisión de Normativa	16/2008	30/01/2008
2	Redactar el Proyecto de Instrucción general por la que se crean ficheros que contienen datos de carácter personal gestionados por el Consejo del Audiovisual de Cataluña y someterlo a información pública	19/2008	06/02/2008

¹⁰ Instrucción general del Consejo dirigida a los operadores de televisión para definir un procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, en relación con la difusión de obras audiovisuales europeas, a la reserva de espacio a programadores independientes y a la financiación anticipada de obras audiovisuales europeas por parte de los prestadores de servicios de televisión mencionados, aprobada por el Acuerdo del Pleno del Consejo 5/2001, de 31 de octubre.

3	Aprobar definitivamente la Instrucción general que regula las solicitudes de modificación de la estructura accionarial o empresarial de los prestadores de servicio y ordenar su publicación en el <i>Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya</i>	60/2008	29/04/2008
4	Aprobar definitivamente la Instrucción general por la que se crea y se regula el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y ordenar su publicación en el <i>Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya</i>	62/2008	07/05/2008
5	Aprobar definitivamente la Instrucción general sobre las obligaciones de difusión y de financiación de obras audiovisuales europeas y en materia de reserva de espacio a programadores independientes y ordenar su publicación en el <i>Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya</i>	103/2008	18/06/2008
6	Crear los ficheros que contienen datos de carácter personal gestionados por el Consejo del Audiovisual de Cataluña.	162/2008	17/11/2008

Adecuación del CAC a la Ley orgánica de protección de datos (LOPD)

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, en virtud de la potestad autoorganizativa que le confiere el artículo 1 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, del Consejo, ha considerado necesario crear diferentes ficheros de tratamiento automatizado y no automatizado de datos de carácter personal.

En consecuencia, para hacer efectivo el mandato legal, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el Acuerdo 162/2008, de 22 de octubre, y en virtud de lo que prevé el artículo 20 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre,¹¹ ha creado ficheros que contienen datos de carácter personal gestionados por este Consejo, ha fijado el nivel de seguridad exigible a cada fichero, ha garantizado la máxima transparencia en el tratamiento automatizado de datos de carácter personal y, de esta manera, ha asegurado a la ciudadanía de Cataluña el ejercicio de sus derechos legítimos.

¹¹ Publicado en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 5259, de 17 de noviembre de 2008.

4. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

4. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

La creación de conocimiento en el sector audiovisual ha sido uno de los objetivos generales del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) para el 2008. Esta actuación se enmarca en una línea de trabajo, iniciada años atrás, de estudio del audiovisual y de su entorno. El CAC desarrolla esta actividad a través de varias acciones. Fundamentalmente, cabe mencionar la convocatoria de premios y de ayudas a proyectos de investigación en comunicación audiovisual, la firma de convenios y de acuerdos de colaboración con grupos de investigación académicos e investigadores del sector, las publicaciones sobre temas objeto de trabajo y de interés del Consejo, y el seguimiento del sector, que se lleva a cabo, sobre todo, con la elaboración del *Informe sobre el audiovisual* y a través del Observatorio del Audiovisual de Cataluña.

Constituida en 2007, el Área de Estudios e Investigación del CAC está integrada por dos unidades, la Unidad del Observatorio y la Unidad de Investigación, Estudios y Publicaciones. Este año se han convocado y se han provisto los lugares de trabajo de jefe de cada una de estas unidades.

4.1. INFORME SOBRE EL AUDIOVISUAL EN CATALUÑA

El Consejo tiene el encargo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo, de elaborar un informe anual sobre el sector audiovisual en Cataluña. En 2008 se ha elaborado el informe correspondiente al 2007.

El *Informe sobre el audiovisual en Cataluña 2007* está integrado por seis capítulos: el marco regulador del sector audiovisual, la estructura económica del sector audiovisual, la radio en Cataluña, la televisión en Cataluña, servicios audiovisuales en red, Internet y convergencia en Cataluña, y la publicidad en Cataluña. Incluye también dos anexos: el Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2007 y los estrenos de telefilmes de Televisión de Cataluña durante el mismo año.

4.2. PREMIOS Y AYUDAS

Premios CAC a la investigación en comunicación audiovisual

Los premios a la investigación sobre comunicación audiovisual otorgados por el Consejo en 2008 corresponden a la XX edición. El veredicto se publicó en el DOGC núm. 5147, de 6 de junio. El primer premio, de 7.000 euros, se concedió a Joseba Bonaut Iriarte por el trabajo "Televisión y deporte. Influencia de la programación deportiva en el desarrollo histórico de TVE durante el monopolio de la televisión pública (1956-1988)". El jurado consideró que ofrecía una visión exhaustiva, presentada sistemáticamente, de la programación deportiva en España durante un periodo determinado y a la vez contribuía a llenar el vacío de estudios sobre la fuerte incidencia del deporte en la evolución histórica de la televisión. El segundo premio, dotado con 3.000 euros, ha sido *ex aequo*. Por un lado, se ha premiado el trabajo de Marta Vives Masdeu "La representación de los adolescentes en las telenovelas de producción propia de TV3", por el

análisis empírico y bien estructurado y los interrogantes que plantea sobre el papel que la producción audiovisual tiene en la representación de los adolescentes. Y, por otro lado, se ha galardonado la investigación de Anna Petrus Pons "Formas y fronteras entre el documental y la ficción cinematográficos: la representación de la ausencia", que trata del recurso cinematográfico de la ausencia y su transferencia al documental e indaga en las formas, originarias en la ficción, que utiliza el género documental para llegar al corazón de la persona espectadora. El acto de entrega de los XX premios tuvo lugar el 6 de junio en la sede del CAC.



Josep Maria Carbonell, presidente del CAC, con Joseba Bonaut Iriarte, ganador de la XXI Convocatoria de los Premios CAC a la investigación, el 6 de junio de 2008.

En 2008 se ha abierto la convocatoria de los XXI Premios CAC a la investigación, publicada en el DOGC núm. 5171, de 11 de julio, cuyo veredicto se resolverá en 2009.

Ayudas a proyectos de investigación en comunicación audiovisual

La finalidad de las ayudas del CAC a proyectos de investigación en comunicación audiovisual es promover la investigación en este ámbito sobre temas priorizados por el Consejo en cada convocatoria. La dotación económica global de las ayudas es de 30.000 euros. En 2008, los proyectos beneficiados en la V Convocatoria han versado sobre las líneas de investigación siguientes (veredicto publicado en el DOGC núm. 5155, de 18 de junio):

- Usos y actitudes juveniles ante las nuevas ventanas audiovisuales:
“Usos y actitudes juveniles ante las nuevas ventanas audiovisuales. Alfabetización audiovisual”, Anna Tous Rovirosa
- Alfabetización audiovisual:
“El documental como herramienta educativa”, Ramon Breu Panyella
“Una estrategia de alfabetización audiovisual con YouTube”, Carme Echazarreta, Núria Puig, Feli Álvarez, María Ganzabal, Miguel Ángel Quintana, Celia Romeo y Xavier Xirgo Teixidor
- La información en los medios audiovisuales: formatos, contenidos, pluralismo:
“Infoentretenimiento y percepción ciudadana de la política: el caso de *Polònia*”, Carme Ferré Pavia y Catalina Gayà Morlà
- La programación en las televisiones: de la TDT local a la TV nacional:
“La televisión infantil frente a los niños menores de 6 años: un análisis comparativo entre programas de TV nacional y de TDT”, Antonio Bartolomé Pina, Antoni Mercader Capellà, Ares Cerveró, Cilia Willem, Joan Frigola, Lucrezia Crescenzi, Mariona Grané y Valerie Rubinstein (Laboratorio de Medios Interactivos, UB)

Por otro lado, en 2008 las personas o los grupos a los que se otorgó una ayuda en la IV Convocatoria entregaron el trabajo final al CAC, tal y como prevén las bases:

- Nuevas ventanas audiovisuales: usos y actitudes:
“Comunicación y dispositivos móviles en Cataluña: actores, contenidos y tendencias”, Grupo de Investigación de Interacciones Digitales de la Universidad de Vic (Carlos Scolari)
- La información en los diferentes medios audiovisuales:
“El papel de los sistemas audiovisuales en el aprendizaje y la sensibilización sobre los problemas ambientales”, Elena Espeitx y Juanjo Cáceres (ANSOAP)
- Publicidad: emplazamiento de productos:
“La eficacia del emplazamiento de productos entre los niños: reconocimiento, memoria, actitud y conducta”, Josep Fernández Cavia, Mònika Jiménez y Assumpció Huertas (Universidad Pompeu Fabra)
- Otros – inmigración:
“Usos y actitudes de los inmigrantes ante los medios de comunicación. Nuevas fronteras audiovisuales”, Grupo investigación TECCIP (Universidad Ramon Llull)
- Otros – subtitulación:
“Mejora de la subtitulación de los dibujos animados de la televisión para favorecer el aprendizaje de la lectura de los niños con sordera”, Cristina Cambra, Núria Silvestre y Aurora Leal (Universidad Autónoma de Barcelona)

Y, finalmente, en 2008 se ha abierto la VI Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación sobre comunicación audiovisual (DOGC núm. 5171 de 11 de julio).

4.3. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Los convenios firmados entre el Consejo del Audiovisual de Cataluña y las universidades catalanas o los grupos de investigación durante el 2008 son los siguientes:

- “La evolución de la diversidad en la programación televisiva”, Grupo de investigación UNICA, Universidad Pompeu Fabra, Eva Pujadas
- “La regulación del audiovisual en el escenario de la convergencia tecnológica”, Universidad Autónoma de Barcelona, Emili Prado
- “Diagnóstico de la TDT local en Cataluña”, Universidad Autónoma de Barcelona, Josep Àngel Guimerà
- “Datos sobre el sector de la producción independiente de animación audiovisual en Cataluña”, Universidad Autónoma de Barcelona, Gemma Larrègola

Por otro lado, en 2008 han finalizado otros convenios de investigación, también con universidades o grupos de investigación, que se habían firmado en ejercicios anteriores. Los trabajos resultantes de estos convenios son los siguientes:

- “El uso del lenguaje grosero en la televisión y su incidencia en los valores éticos de la cultura catalana”, Universidad de Barcelona, Maria Rosa Buxarrais
- “La ciencia y la tecnología en la televisión. Análisis de las televisiones de ámbito catalán”, Universidad Pompeu Fabra, Gemma Revuelta.
- “Competencia en comunicación audiovisual”, Universidad Pompeu Fabra, Joan Ferrés

Otra vía para impulsar la investigación en comunicación audiovisual son los acuerdos de colaboración, es decir, de contratos negociados entre el Consejo y las empresas del sector de la comunicación. En 2008 se ha presentado el estudio siguiente por medio de este tipo de acuerdo:

- “Generación de indicadores, perfiles, categorías y tipologías de significación sobre la paridad en la radio y en la televisión públicas en Cataluña”, ECOS, Sílvia Còppulo

Finalmente, en cuanto a colaboración con los centros de investigación y universidades, también cabe mencionar que el Consejo ha cedido a estos organismos un total de 2.429 horas y 28 minutos de material audiovisual grabado. Estas grabaciones se destinan exclusivamente a la investigación y sirven de base para elaborar estudios de investigación en comunicación audiovisual, en el sentido amplio del concepto.

4.4. JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

Presentación de *Quaderns del CAC*

El 12 de febrero de 2008 se presentó el monográfico de la revista *Quaderns del CAC* titulado “Imagen y derecho a la burla” (número 27), que se había publicado en 2007. El acto se hizo en la sala Mirador del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) y contó con las intervenciones de la consejera del CAC y responsable del Área de Investigación, Victòria Camps; del decano de los estudios de Periodismo de la Universidad Pompeu Fabra, Salvador Alsius; del director del CCCB, Josep Ramoneda, y del catedrático de comunicación y director de la revista, Josep Gifreu.



El 11 de junio se hizo la presentación del número 28 de *Quaderns*, “La calidad de la lengua en los medios audiovisuales”, en la sede del Institut d'Estudis Catalans (IEC), con la presencia del presidente del Consejo, Josep Maria Carbonell, y del presidente del IEC, Salvador Giner. En el acto también intervinieron la consejera Victòria Camps y el director de *Quaderns*, Josep Gifreu, así como otras personas expertas en el ámbito como el asesor lingüístico de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, Oriol Camps; el presidente de la Sección Filológica del IEC, Joan Martí i Castell, y el miembro del grupo Lengua y Media de la UAB, Albert Rico.

Presentación del estudio sobre paridad en la radio y la televisión públicas

Se hizo un acto público de presentación de la investigación encargada por el Consejo “La paridad de género en la radio y en la televisión públicas”, elaborada por ECOS y dirigida por Silvia Còppulo, en la sede del Colegio de Periodistas de Cataluña (CPC) en Barcelona el 18 de

junio de 2008. El acto contó con la presencia del presidente del CAC, Josep Maria Carbonell; el decano del CPC, Josep Carles Rius; la consejera del CAC, Dolors Comas d'Argemir; la directora del trabajo, Silvia Còppulo; la directora general de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, Rosa Cullell, i la directora del Plan de políticas de mujeres del Instituto Catalán de las Mujeres, Anna Solà.

Presentación de estudios

Este año, la jornada dedicada a presentar los resultados de las investigaciones que han recibido una ayuda en la IV Convocatoria y/o que se han llevado a cabo mediante convenios con grupos de investigación o con universidades catalanas tuvo lugar el 26 de septiembre. La finalidad de este acto, que en 2008 realizó su segunda edición, es dar a conocer los resultados obtenidos en las investigaciones al personal del CAC.



El consejero Santiago Ramentol (a la izquierda) y la jefa del Área de Estudios e Investigación, Maria Corominas, en la presentación de los estudios de la IV Convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en comunicación audiovisual, el 26 de septiembre de 2008.

Las investigaciones expuestas fueron las siguientes: “Comunicación y dispositivos móviles en Cataluña: actores, contenidos y tendencias”, “El papel de los sistemas audiovisuales en el aprendizaje y la sensibilización sobre los problemas ambientales”, “Mejora de la

subtitulación de los dibujos animados de la televisión para favorecer el aprendizaje de la lectura a los niños con sordera”, “La eficacia del emplazamiento de productos entre los niños: reconocimiento, memoria, actitud y conducta. Una prueba experimental”, “Usos y actitudes de los inmigrantes ante los medios de comunicación. Nuevas fronteras audiovisuales”, “La ciencia y la tecnología en la televisión. Análisis de las televisiones de ámbito catalán” y “El uso del lenguaje grosero en la televisión de Cataluña como un indicador de valores éticos”.

4.5. JORNADA SOBRE ACCESIBILIDAD Y TDT

El CAC organizó, junto con la ONCE Cataluña, la jornada “A 500 días del apagón analógico: por una TDT accesible”, que tuvo lugar en Barcelona, en la sede de la ONCE, el 11 de noviembre de 2008. El acto reunió a profesionales que trabajan para conseguir la integración de las personas con discapacidad, prestadores de servicios de comunicación audiovisual, personas usuarias de los medios de comunicación audiovisual, estudiosos de la comunicación y organizaciones y profesionales.

La presidenta de la ONCE Cataluña, Teresa Palahí, inauguró el simposio y el presidente del Consejo, Josep Maria Carbonell, hizo la clausura. La jornada, que empezó con una ponencia sobre el estado de la cuestión del acceso de las personas con discapacidades sensoriales a los medios de comunicación audiovisual, contó con dos mesas redondas: en la primera, moderada por el presidente del Comité Catalán de Representantes de Personas con Discapacidad (Cocarmi), Francesc Pérez, intervinieron los profesionales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad; en la segunda, moderada por la consejera Dolors Comas d'Argemir, varios profesionales de la comunicación explicaron las iniciativas desarrolladas para promover el acceso universal, y el consejero de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Ángel García Castillejo, profundizó en la necesidad de impulsar un marco legislativo.

4.6. ESTUDIO DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE CATALUÑA 2007

El “Estudio de opinión pública sobre los medios audiovisuales de Cataluña 2007”, que se presentó en febrero de 2008, muestra que la preocupación de la audiencia por el incumplimiento del horario protegido (de 6 a 22 horas) llega a un máximo, con el 74,4% de personas entrevistadas que considera que en este horario se emiten contenidos perjudiciales para los menores.

En la valoración de la televisión, como en el año anterior, TV3 mantiene la primera posición del ranking en todas las categorías, salvo en la relativa a la programación educativa, liderada por el K3/33. En radio, Catalunya Ràdio ocupa la primera posición en todas las categorías, excepto en la programación musical, que está encabezada por Los 40 Principales, y la programación de deportes, donde la primera posición corresponde a la SER.

El estudio es el quinto de la serie que desde 2003 elabora el CAC, y es el resultado de la explotación de los datos estadísticos recogidos por el Instituto Dym entre el 10 y el 27 de diciembre de 2007 de una muestra de 1.633 personas distribuidas por toda Cataluña.

Como novedades respecto a 2007, se han añadido preguntas sobre los canales de televisión digital terrestre, sobre el tratamiento de la diversidad cultural en la televisión y la radio, sobre el tipo de conexión a Internet de la que se dispone en el hogar, y sobre si las personas encuestadas se han conectado durante la última semana.

4.7. ESTUDIO ÓMNIBUS PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS TELEVISIONES

En 2008, el Consejo inició la realización de encuestas, con periodicidad trimestral (julio-septiembre y octubre-diciembre), para conocer la percepción de la audiencia sobre la programación televisiva. En diciembre se presentaron los resultados principales de esta encuesta, hecha a una muestra de 1.600 personas de toda Cataluña, que muestran que la preocupación principal de los ciudadanos es el exceso de publicidad en la televisión.

Este estudio tiene como objetivo principal complementar la información que aportan las quejas, las sugerencias y las opiniones que llegan al Consejo por medio del Servicio de Relación con los Usuarios del Audiovisual.

4.8. QUADERNS DEL CAC

En 2008 se han publicado dos números de la revista científica sobre comunicación audiovisual *Quaderns del CAC*, que se editan en papel en catalán, y en catalán, castellano e inglés en versión electrónica.

Cada número de la colección se centra de forma monográfica en un tema concreto del ámbito de la comunicación audiovisual. El número 28 se dedica a “La calidad de la lengua en los medios audiovisuales” y presenta una panorámica de las experiencias de los medios de comunicación públicos en los principales territorios del ámbito lingüístico catalán (Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, Radiotelevisión Valenciana, Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares) y también las opciones para la calidad de la lengua oral que ofrecen profesionales de renombre. Dos estudios de investigación cierran el monográfico: un estudio sobre el uso de la lengua propia en los magazines radiofónicos en catalán y una investigación sobre el lenguaje grosero utilizado en la televisión visto desde el punto de vista de ética pública.

Bajo el título “Regulación y cambio en el audiovisual”, se analiza en el monográfico del número 29 de *Quaderns del CAC* cuál ha sido la transformación de la normativa relativa al sector audiovisual a partir del impacto de factores como la convergencia tecnológica, la digitalización, la expansión de Internet y la irrupción de la web 2.0. Los artículos muestran una perspectiva de esta adecuación reguladora en el ámbito europeo, estatal y catalán.

4.9. PUBLICACIONES

El Consejo del Audiovisual de Cataluña difunde de forma sistemática los estudios de investigación por medio de la web. En 2008 se han publicado los estudios y los trabajos de investigación siguientes: “La paridad de género en la radio y la televisión públicas”, estudio elaborado por ECOS; “Usos y actitudes de los inmigrantes ante los medios de comunicación”, investigación del Grupo de Investigación TECCIP (Universidad Ramon Llull); “Mejora de la subtitulación de los dibujos animados de la televisión para favorecer el aprendizaje de la lectura de los niños con sordera”, investigación llevada a cabo por Cristina Cambra, Núria Silvestre y Aurora Leal (Universidad Autónoma de Barcelona); “Comunicación y dispositivos móviles en Cataluña: actores, contenidos y tendencias”, estudio del Grupo de Investigación de Interacciones Digitales (Universidad de Vic); “La eficacia del emplazamiento de productos entre los niños”, investigación llevada a cabo por Josep Fernández Cavia, Mònika Jiménez y Assumpció Huertas (Universidad Pompeu Fabra); “El papel de los sistemas audiovisuales en el aprendizaje y la sensibilización sobre los problemas ambientales”, estudio de Elena Espeitx y Juanjo Cáceres (ANSOAP), y “El uso del lenguaje grosero en la televisión y su incidencia en los valores éticos de la cultura catalana”, trabajo elaborado por Maria Rosa Buxarrais, Amèlia Tey, Marta Burguet y Fernanda Duprat (Grupo de Investigación en Educación Moral-Universidad de Barcelona).

Por medio de la web del Consejo también se da difusión a los trabajos de investigación ganadores de la convocatoria anual de los Premios CAC a la investigación en comunicación audiovisual; en el caso de la edición resuelta en 2008, los estudios premiados y publicados han sido “Televisión y deporte. Influencia de la programación deportiva en el desarrollo histórico de TVE durante el monopolio de la televisión pública (1956-1988)”, de Joseba Bonaut Iriarte; “Formas fronterizas entre el documental y la ficción cinematográficas: la representación de la ausencia”, de Anna Petrus Pons, y “La representación de los adolescentes en las telenovelas de producción propia de TV3”, de Marta Vives Masdeu.

Fondo bibliográfico del Consejo

Durante 2008 ha finalizado el proyecto de catalogación retrospectiva del fondo bibliográfico del Consejo. El proyecto incluía la revisión (comprobación, actualización y, si era necesario, modificación) de cerca de 1.000 registros ya incorporados en el Catálogo de las Bibliotecas Especializadas de la Generalitat de Cataluña –en el cual el Consejo participa desde 2001– y la catalogación de unos 2.000 documentos, siempre de acuerdo con los criterios técnicos y la política bibliotecaria establecidos en el manual *Concreciones de catalogación*. Ahora, cualquier persona usuaria –interna o externa– puede consultar en línea el fondo bibliográfico del CAC en <http://beg.gencat.net>.

Cabe destacar también la participación del Consejo en la Comisión Gestora de la Red BEG, que es un instrumento de coordinación y de apoyo a las bibliotecas especializadas de la Generalitat de Cataluña. Aunque el punto de partida de la red fue crear en 1998 el Catálogo de Bibliotecas Especializadas de la Generalitat de Cataluña –como proyecto de automatización de carácter tecnológico para reducir costes, compartir recursos y mejorar servicios– las bibliotecas participantes vieron la necesidad de organizarse más allá de lo que era estrictamente el catálogo.

Las bibliotecas ahora integradas comparten una base de datos de información y de gestión, personal de apoyo y un conjunto de procesos definidos por la totalidad de las bibliotecas de la red. La XBEG se estructura en una Asamblea General, una Comisión Gestora y varios grupos de trabajo. Desde 2008 y por un periodo de dos años, el Consejo es miembro de la Comisión Gestora y asume las tareas que tiene asignadas como órgano permanente de administración, de gestión y de propuesta con el objetivo de crear el contexto funcional y operativo para promover y potenciar los proyectos de mejora de la Red BEG.

Siguiendo las directrices de la norma UNE 50-106-90 ("Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües"), en 2008 se ha iniciado la creación de un tesoro del audiovisual, cuya aplicación principal es la indexación y la posterior recuperación de la información publicada en la web del Consejo (<http://www.cac.cat>).

4.10. OBSERVATORIO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA

Durante 2008 el Observatorio del Audiovisual, teniendo en cuenta su función de instrumento y fuente de información del sector audiovisual, ha continuado dando respuesta a las varias consultas realizadas tanto para el propio Consejo a escala interna, como para el sector audiovisual y la sociedad en general.

El Observatorio ha continuado el trabajo de coordinación iniciado en 2007 alrededor del Directorio de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y de empresas productoras de contenido audiovisual (PESCA) en dos sentidos. Por un lado, con el mantenimiento de la información que contiene, para que pueda continuar como fuente de información primaria del Consejo. En 2008, el Directorio disponía de datos de 307 prestadores de servicios de radiodifusión sonora de gestión pública y privada (en FM y DAB) y de 85 prestadores de comunicación de servicios de televisión (TDT) de gestión pública y privada, y de más de un centenar de productoras audiovisuales asociadas a una de las tres grandes asociaciones de productoras audiovisuales de Cataluña (PAC, BA y APIC).

En 2008, a partir, entre otros, de datos del Directorio, el Observatorio ha elaborado información para el *Informe sobre el audiovisual en Cataluña 2007*, para los trabajos técnicos realizados por el Consejo alrededor del concurso de adjudicación de concesiones de radio en FM de gestión privada, para el análisis económico-financiero de empresas del sector audiovisual y de empresas productoras de contenidos audiovisuales con sede social en Cataluña (porcentaje del número de empresas sobre las del Estado español, volumen de negocio, trabajadores), etc.

Por otro lado, en 2008 el Observatorio del Audiovisual también ha coordinado el grupo de trabajo del Consejo de calidad de la información, encargado de homogeneizar el despliegue de las obligaciones de concesión de los prestadores de televisión y de radio del Directorio.

También desde el Observatorio, en el marco de la línea de trabajo orientada a la búsqueda de datos y fuentes para contextualizar y dimensionar el sector de la producción en Cataluña, se llevó a cabo, en el mes de abril de 2008, una reunión de trabajo con la FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles) con el objetivo de intercambiar puntos de vista y planteamientos metodológicos.

El 26 de mayo tuvo lugar, en la sede del Consejo, una jornada de trabajo con el Observatorio Europeo del Audiovisual (OEA). El responsable del Departamento de Información sobre los Mercados y la Financiación del OEA, André Lange, hizo una presentación, dirigida al personal del Consejo, de la base de datos MAVISE, elaborada para la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea, que contiene información de empresas y de canales de televisión de 27 países europeos. Por otro lado, se mantuvo una reunión con varios miembros y técnicos del Consejo para poner en común estrategias e información entre el Observatorio Europeo del Audiovisual y el CAC.

Durante este ejercicio, como en años anteriores, el Observatorio ha seguido representando al Consejo del Audiovisual en el grupo de trabajo encargado de la publicación anual *Estadística del audiovisual en Cataluña*. Este grupo ha estado integrado por miembros del Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña (Instituto de Industrias Culturales –ICIC– y Gabinete de Cultura) y coordinado por el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT). Como resultado de esta tarea, en 2008 se publicó la *Estadística del audiovisual en Cataluña 2007*.

4.11. PARTICIPACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

El Observatorio de los Derechos de la Infancia, constituido en 2007, es el órgano colegiado asesor y consultivo de la Administración de la Generalitat en materia de los derechos de la infancia en Cataluña mediante la participación de entidades públicas y privadas que trabajan en el campo de la infancia y la adolescencia y de expertos en la materia. El CAC, que forma parte del Observatorio desde que se creó, ha participado en 2008 tanto en las reuniones del Plenario como en las de la Comisión Permanente del órgano. En 2008 el consejero Esteve Orriols fue nombrado vocal del Observatorio, en sustitución de la consejera Núria Llorach.

CONSEJO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

El Consejo Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT) es el órgano colegiado de coordinación y de planificación de las competencias de la Generalitat en materia de política de investigación y de innovación en Cataluña. Entre sus funciones está la de recoger y hacer un seguimiento de los proyectos que, en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica, llevan a cabo los diferentes departamentos del Gobierno y, desde 2007, también el Parlamento y los organismos estatutarios y consultivos de la Generalitat de Cataluña. El Consejo del Audiovisual de Cataluña, como órgano estatutario, colabora con el CIRIT desde mayo de 2007.

En este sentido, cada año se recogen los datos de todas las actividades consideradas de investigación y desarrollo (I+D) y/o de innovación realizadas y financiadas en el ejercicio anterior por el Consejo y se introducen en una aplicación creada y diseñada por el CIRIT para esta función. Para cada actividad, se incluye, entre otras, una descripción breve, el importe, la partida presupuestaria, la duración, los ejecutores, etc. En 2008, el Consejo ha recogido y ha facilitado los datos correspondientes al ejercicio de 2007.

5. EDUCACIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

5. EDUCACIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

5.1. PREMIOS EL CAC A L'ESCOLA

Los premios El CAC a l'escola se convocan con el objetivo de complementar la educación en comunicación y fomentar desde las escuelas la lectura crítica de los lenguajes audiovisuales, así como dar a conocer la actividad y las funciones del Consejo. En la convocatoria de los premios "El CAC a l'escola" pueden participar, en dos categorías diferentes, el alumnado (categoría A) y el profesorado (categoría B) de los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y post-obligatoria, públicos y privados de Cataluña.

El año 2008 se cerró la quinta edición con el otorgamiento de quince de los dieciocho premios convocados. La entrega se llevó a cabo el día 2 de junio en el Auditorio Winterthur de Barcelona, con la presencia del consejero de Educación de la Generalitat de Cataluña, Ernest Maragall; del presidente del CAC, Josep Maria Carbonell, y de la consejera del CAC y presidenta del jurado, Victòria Camps. El veredicto se publicó en el DOGC el día 10 de junio de 2008.



Acto de entrega de los premios "El CAC a l'escola", el 2 de junio de 2008.

De entre las temáticas tratadas por los trabajos premiados realizados por los alumnos, destaca la preeminencia de la publicidad, sus mecanismos y sus repercusiones, además del análisis crítico del tratamiento de la información en la televisión, los medios en general y el consumo o la opinión que tienen los alumnos.

En relación con los dos premios otorgados en la categoría de profesorado, se premió, por una parte, una propuesta de instrumentos para evaluar la competencia en comunicación audiovisual del alumnado al acabar primaria y, por otra, una propuesta de incorporación de las adaptaciones literarias al cine para descubrir al alumnado el lenguaje cinematográfico y su relación con la literatura.

Relación de trabajos ganadores:

Categoría A: alumnado y centros educativos

	Título	Centro educativo	Exposición
Educación infantil y primaria – ciclo inicial			
1.º premio	La televisión. Hacemos un concurso	CEIP Puig d'Arques (Cassà de la Selva)	Trabajo de análisis sobre los concursos televisivos a través de los cuales los alumnos descubren y trabajan todos sus mecanismos. Se elabora un concurso tomando en consideración todas las fases, desde los guiones hasta la ejecución.
2.º premio	Aprendemos a partir de un anuncio	CEIP Rocafonda (Mataró)	Tal y como ya señala el título del trabajo, a partir de un solo anuncio se analizan diferentes aspectos comunicativos. Realizan actividades interdisciplinarias que incorporan la comunicación oral, escrita, plástica y audiovisual.
3.º premio	Infolabandària	CEIP Labandària (Sant Andreu de Llavaneres)	Este trabajo aborda el análisis de la información en los medios de comunicación, fundamentalmente televisión e Internet, con niños y niñas de educación infantil. La metodología es activa y genera la participación directa de los alumnos.

	Título	Centro educativo	Exposición
Educación primaria – ciclo medio y ciclo superior			
1.º premio	Los informativos	CEIP Josep Pallach (Girona)	Los alumnos aprenden y trabajan las diferentes opciones que hay a la hora de presentar un hecho según el punto de vista del medio, entre otros aspectos. Se elabora un informativo en el cual se incorporan elementos como reconstrucciones del escenario de una noticia o corresponsales.
2.º premio	Mirar y pensar ante la tele	CEIP Dolors Monserdà-Santapau (Barcelona)	Apuesta global del centro de integración de la educación en comunicación audiovisual en el currículum, incorporando el ámbito familiar al grupo de trabajo. Se trabaja fundamentalmente la televisión para fomentar el espíritu crítico con los medios.
3.º premio	La publicidad dentro del contexto del PECA	CEIP Josep Dalmau i Carles (Girona)	Incorporación de la comunicación audiovisual al centro con la publicidad como eje vertebrador de todo el proyecto. Se trabaja a partir de anuncios que los alumnos conocen y no se limita a la reflexión, sino que también producen un anuncio.
Educación secundaria obligatoria – primer ciclo			
1.º premio	La opinión del alumnado sobre prensa y televisión como fuentes de información	IES Carles Vallbona (Granollers)	En este proyecto se trabaja el lenguaje audiovisual desde diferentes ámbitos y medios, como la televisión, la radio y la prensa hasta llegar a la producción de un informativo televisado.
2.º premio		Desierto	

3.º premio	El mundo desde una ventana	SES Teià (Teià)	Experiencia interesante por lo que representa incorporar la comunicación audiovisual al área de lengua castellana. Se evalúa muy positivamente el trabajo realizado sobre el lenguaje de los móviles.
Educación secundaria post-obligatoria			
1.º premio	Aina Soler Nogués (IES Castell d'Estela - Amer)	Aina Soler Nogués (IES Castell d'Estela - Amer)	Trabajo que destaca por el hecho de utilizar la publicidad no únicamente como elemento de análisis, sino como medio para desarrollar la creatividad de los alumnos. Destaca el uso de la técnica en la realización y el mensaje final que publicita.
2.º premio	Clàudia Nogués Pérez (IES Celestí Bellera - Granollers)	Clàudia Nogués Pérez (IES Celestí Bellera - Granollers)	De este trabajo destaca la originalidad del tema escogido, ya que los deportes tienen mucho impacto entre los adolescentes y no es un tema muy tratado por la investigación. También realiza una investigación alrededor de la presencia de la mujer en el deporte en los medios analizados.
3.º premio	Clara Fontdevila (IES Pius Font i Quer - Manresa)	Clara Fontdevila (IES Pius Font i Quer - Manresa)	De este trabajo destaca el planteamiento, así como el discurso que se va creando con la incorporación de diferentes aspectos sobre la animación, así como el ritmo que se consigue y la aplicación del análisis comparativo.

Categoría B: profesorado

	Título	Profesor	Exposición
Profesorado			
1.º premio	Evaluación de la competencia en comunicación audiovisual al finalizar la primaria. Instrumentos y validación.	Magda Blanes Orts	Trabajo fruto de una licencia de estudios del Departamento de Educación; es pionero porque presenta una propuesta de instrumentos evaluativos sobre la comunicación audiovisual con el objetivo de evaluar las competencias audiovisuales de los alumnos.
2.º premio	Literatura catalana y cine. Propuesta educativa de incorporación en la educación secundaria de la educación audiovisual.	Mercè Sanuy Burgués	De este trabajo destaca la reflexión sobre las adaptaciones literarias al cine para descubrir al alumnado el lenguaje cinematográfico y su relación directa con la literatura.

En cuanto a la convocatoria 2008-2009, la sexta edición de los premios el CAC a l'escola, se publicó en el DOGC el mes de julio de 2008, y fija como plazo de presentación de los trabajos el día 31 de marzo de 2009. Las categorías y la dotación económica de cada uno de los premios se mantienen en los mismos términos que en la última ocasión, pero, en cuanto a la categoría A, se modifica el planteamiento de los temas que pueden ser tratados por el alumnado de centros educativos: los trabajos deben estar relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en el currículum, con una incidencia especial en la percepción, el análisis y la producción en el ámbito del audiovisual.

5.2. ADHESIÓN DEL CAC A LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES MEDIA LITERACY EDUCATION CLEARINGHOUSE

En el marco de las actuaciones del Consejo en la promoción de la educación en comunicación audiovisual, en 2008 se aprobó la adhesión del CAC como organización asociada de la Alliance of Civilizations (AoC) Media Literacy Education Clearinghouse [Centro de Intercambio de Información sobre Alfabetización Mediática y Educación de la Alianza de Civilizaciones (Naciones Unidas)], que se materializó mediante la firma del acuerdo correspondiente.

El acuerdo establece los parámetros y el objetivo de la colaboración entre la AoC y el CAC como organización asociada en relación con el sitio web de la AoC Media Literacy Education Clearinghouse. El sitio web es una base de datos y un repositorio que pretende reunir y distribuir

información relevante en relación, fundamentalmente, con la educación en alfabetización mediática, las políticas de educación mediática y las organizaciones, los recursos y los acontecimientos sobre estos ámbitos.

5.3. JORNADA “¿CÓMO VER LA TV?”

El 28 de enero de 2008 tuvo lugar la tercera jornada de formación “¿Cómo ver la TV?” Esta jornada, organizada por el Consejo del Audiovisual de Cataluña y el Departamento de Educación de la Generalitat, tiene el objetivo de promover la educación en comunicación audiovisual en los centros educativos y dar difusión a las experiencias del profesorado que ha trabajado con los materiales didácticos *¿Cómo ver la TV?*, editados por el Consejo.

El acto tuvo lugar en el Centro de Convenciones Winterthur de Barcelona y reunió al profesorado de setenta y tres centros educativos de toda Cataluña. En la jornada intervinieron Victòria Camps, consejera del CAC; Joan Ferrés, Mercè Coll y Xavier Obach, coordinador y autores del material didáctico, y las profesoras Montserrat Felipe y Dolors Guardiola, del CEIP Montfalgars de Girona, y Carme Torrelles, del IES Ramon Turró Dardé de Malgrat de Mar, que expusieron sus experiencias con el trabajo de los materiales *¿Cómo ver la TV?* En cuanto a las etapas de educación infantil y primaria, y de secundaria y bachillerato, respectivamente.

6. DEFENSA DE LA AUDIENCIA / RELACIÓN CON LOS USUARIOS

6. DEFENSA DE LA AUDIENCIA / RELACIÓN CON LOS USUARIOS

Las personas usuarias de los medios de comunicación audiovisual pueden dirigirse al Consejo para expresar sus quejas, consultas y sugerencias sobre la programación o la publicidad en estos medios.

Durante el año 2008 se recibieron un total de 612 comunicaciones de las personas usuarias, de las cuales 321 tenían el carácter de queja, 226 eran consultas y 65 pueden ser consideradas sugerencias sobre diferentes aspectos que afectan a la programación y la publicidad.

Numero total de comunicacione recibidas por tipologia		
Tipo	N.º de comunicaciones recibidas	%
Quejas	321	52,5
Consultas	226	36,9
Sugerencias	65	10,6
TOTAL	612	100,0

Además, y a raíz del acuerdo 174/2008, de 7 de noviembre, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, de adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con carácter comercial, se recibieron un total de 741 comunicaciones, en las que se expresaba el desacuerdo con el resultado del concurso. Había 669 de ellas que hacían referencia a los resultados obtenidos por la cadena COPE; 71 se quejaban de los resultados de Gum FM, y la restante manifestaba su desacuerdo con los resultados de Ràdio Ripollès.

En cuanto a las consultas recibidas (226), mayoritariamente hacen referencia a solicitudes de información en relación con el sector audiovisual, como tipos de normativas sectoriales y su aplicación, publicaciones del Consejo, convocatorias de ayudas, investigaciones, etc.

Del total de quejas recibidas, el 81,6% corresponde a programación de los medios de comunicación audiovisual, un 14,3% a publicidad y el 4,1% restante hace referencia a quejas sobre la catalogación de películas en salas de cine, Internet y prensa escrita, entre otros, es decir, cuestiones que sobrepasan el ámbito competencial del Consejo.

Ámbito de las quejas		
	N.º de quejas	%
Programación	262	81,6
Publicidad	46	14,3
Otros	13	4,1
TOTAL	321	100,0

Por tipos de prestadores de servicios —y, por tanto, se excluyen las del apartado *Otros*— se constata que 270 hacen referencia a prestadores de servicios de televisión y 38 a prestadores de servicios de radio, cifras muy similares a las del año 2007.

Quejas totales recibidas por prestador de servicios de televisión				
Prestador	Programación	Publicidad	Total	%
TV3	72	26	98	36,3
Todas las cadenas	13	6	19	7
Cuatro	23	2	25	9,2
Televisión locales	20	1	21	7,8
Antena 3	15	2	17	6,3
K3/33	9	2	11	4,1
Telecinco	50	4	54	20
Otras	4	1	5	1,9
La 1	7	0	7	2,6
laSexta	5	0	5	1,9
8tv	5	0	5	1,9
Plataformas digitales	2	0	2	0,8
La 2	1	0	1	0,4
Total	226	44	270	100

Quejas totales recibidas por prestador de servicios de radio				
Prestador	Programación	Publicidad	Total	%
Onda Cero / Onda Rambla	19	0	19	50
Emisoras municipales	9	0	9	23,7
Catalunya Informació	2	0	2	5,3
Catalunya Ràdio	1	1	2	5,3
RAC1	2	1	3	7,9
Todas las emisoras	2	0	2	5,3
Ona Catalana	1	0	1	2,6
TOTAL	36	2	38	100

Para poder interpretar correctamente los datos referentes a las quejas sobre los contenidos de las emisiones de los prestadores de servicios de radio, es necesario tener en cuenta que las quejas referidas a Onda Cero / Onda Rambla, que suponen el 50% del total de quejas sobre los contenidos de radio, corresponden a una única temática: el desacuerdo de las personas reclamantes con la no emisión del programa *La rosa de los vientos*.

Como en los años anteriores, las quejas recibidas se dividen en dos grupos: 1) el tipo de programación en la que se incluye el motivo de la queja por parte de la persona que la formula, y 2) el motivo concreto que ha generado que esta persona se haya puesto en contacto con el Consejo. En los dos grupos, la categorización de las diferentes tipologías se ha predeterminado con la finalidad de mejorar la sistematización de la información facilitada por la persona usuaria.

Motivos de queja por parte del usuario		
	Número de quejas	%
Protección de los niños y jóvenes	109	35,4
Otros	30	9,7
Falta de respeto	21	6,8
Pluralismo	22	7,2
Protección de los animales	19	6,2
Lengua	12	3,9
Fraude	13	4,3
Criterio del buen gusto	13	4,2
Violencia	11	3,6
Discriminación por razón de género	8	2,6
Publicidad	7	2,3
Recepción deficiente señal radio/TV	5	1,6
Contenidos ofensivos	5	1,6
Derecho a la imagen y al honor	6	1,9
Veracidad	5	1,6
Discriminación a las personas	5	1,6
Pornografía	4	1,3
Derecho a la intimidad	4	1,3
Desprestigio a personas y/o empresas	3	1,0
Protección del medio ambiente	2	0,7
Diferencias de sonido	1	0,3
Contraprogramación	1	0,3
Religión	1	0,3
Publicidad engañosa	1	0,3
TOTAL	308	100,0

Del cuadro anterior, se desprende que el motivo más frecuente de queja, a lo largo de 2008, han sido cuestiones relacionadas con la protección de niños y jóvenes en el conjunto de la programación, de acuerdo con la tendencia seguida en los últimos años. Mayoritariamente, este tipo de quejas se producen en relación con la señalización y el horario de emisión de teleseries o de películas, que las personas que las formulan consideran poco adecuadas para emitirse en horario protegido.

En cumplimiento de sus funciones, el Consejo estudió todas las quejas recibidas y notificó su decisión a las personas usuarias de forma personalizada.

Presentación por medios telemáticos de quejas y reclamaciones dirigidas al Servicio de Relación con los Usuarios del Audiovisual

La Ley 11/2007, del 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, consagra la relación con las administraciones públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para las citadas administraciones. Un elemento clave para hacer efectivo este derecho es la creación de un registro telemático que permita a las personas usuarias ejercer sus derechos y obligaciones a través de estos medios electrónicos, informáticos y telemáticos, sin que este hecho comporte una disminución de sus garantías.

La Instrucción general aprobada por el Acuerdo 263/2007, del 24 de octubre, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el que se regula el registro telemático del Consejo, fija los criterios a observar en la presentación y tramitación de escritos, solicitudes y comunicaciones indicados expresamente en el anexo que se presenten delante del registro telemático del Consejo del Audiovisual de Cataluña y regula el régimen de funcionamiento interno de este registro.

Durante el 2008, se han llevado a cabo las acciones pertinentes para adecuar unas herramientas informáticas que permitan que cualquier persona física o jurídica, por medio del formulario correspondiente (que está disponible en el portal de Internet del Consejo del Audiovisual de Cataluña), pueda presentar al registro telemático del CAC sus quejas y reclamaciones.

7. RELACIONES INSTITUCIONALES

7. RELACIONES INSTITUCIONALES

7.1. COMPARENCIAS ANTE EL PARLAMENTO DE CATALUÑA

El 2008, el presidente, Josep Maria Carbonell, en representación del Consejo del Audiovisual de Cataluña, compareció dos veces ante la Comisión de Política Cultural del Parlamento de Cataluña.



El consejero secretario, Santiago Ramentol (izquierda), el vicepresidente, Domènec Sesmiló, y el presidente, Josep Maria Carbonell, en la comparecencia al Parlamento el 8 de octubre de 2008.

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley 2/2000, del 4 de mayo, del Consejo del Audiovisual de Cataluña, el presidente compareció el 8 de octubre ante la Comisión de Política Cultural para presentar la Memoria de actividades correspondiente al 2007. La segunda comparecencia tuvo lugar el 19 de noviembre, y el motivo fue informar a la Comisión en relación con el Acuerdo 174/2008, sobre la adjudicación del contrato de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Fecha	Acto	Miembro del Consejo
8 de octubre	Comparecencia delante de la Comisión de Política Cultural del Parlamento para presentar la memoria anual del 2007. Parlamento de Cataluña. Barcelona	Todos los miembros del Consejo

19 de noviembre	Comparecencia delante de la Comisión de Política Cultural del Parlamento de Cataluña para presentar el acuerdo de adjudicación del contrato de gestión de las FM. Parlamento de Cataluña. Barcelona	Todos los miembros del Consejo
-----------------	---	--------------------------------

7.2. RELACIONES CON OTRAS AUTORIDADES REGULADORAS

En total, el CAC participó en nueve jornadas de trabajo con las diferentes redes y autoridades reguladoras de diferentes países del mundo. Estos encuentros son un espacio de intercambio de experiencias entre los profesionales de los diferentes países.

En el 2008 tuvo lugar en Lisboa la primera reunión de los consejos audiovisuales de la Península Ibérica (Portugal, Andalucía, Cataluña y Navarra). El encuentro fue el principio de una relación de colaboración y de intercambios entre los cuatro reguladores.



Reunión con miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), el 23 de septiembre, en la sede del CAC.

El CAC es miembro de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), que reúne a cincuenta y una autoridades de cuarenta y un países de Europa. También forma parte de la Red de Autoridades de Regulación Mediterráneas, que agrupa las autoridades reguladoras de

diferentes países de la cuenca mediterránea. En 2008 el número de países miembros de la Red se amplió de quince a diecisiete, con la incorporación de los consejos del Líbano y de Túnez.

Fecha	Acto	Miembro del Consejo
22 de enero	Reunión de trabajo "La calidad de la información en los procesos electorales en los prestadores públicos de servicios de comunicación". Sede del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA)	Consejeros Rafael Jorba y Josep Micaló
1 de febrero	I Encuentro de Autoridades Reguladoras de la Comunicación Social de la Península Ibérica. Lisboa	Presidente, Josep Maria Carbonell, vicepresidenta, Victòria Camps, y consejeros Josep Micaló y Domènec Sesmllo
25-29 de febrero	Foro Iberoamericano de Convergencia & Audiovisual (FICA 2008). Cartagena de Indias (Colombia)	Consejeros Santiago Ramentol y Domènec Sesmllo
14-16 de mayo	27ª Reunión de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras del Audiovisual (EPRA). Riga (Letonia)	Presidente, Josep Maria Carbonell, y consejero Domènec Sesmllo
5-7 de junio	Visita institucional al Consejo Audiovisual de la República Checa (Rada pro rozhlasové a televizní). Praga (República Checa)	Vicepresidente, Jaume Serrats, y consejero Domènec Sesmllo
1-3 de octubre	10.ª Reunión de la Red de Autoridades de Regulación Mediterráneas. Reggio di Calabria (Italia)	Vicepresidente, Domènec Sesmllo, y consejero Rafael Jorba (participación en la mesa redonda "Concentración y pluralismo informativo en los medios públicos").
29-30 de octubre	28ª edición de la Reunión de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras del Audiovisual (EPRA). Dublín (Irlanda)	Vicepresidente, Domènec Sesmllo
4 de noviembre	39.ª Conferencia del International Institut of Communications (IIC). Hong Kong (China)	Vicepresidente, Domènec Sesmllo
20 de noviembre	2ª Reunión de la Plataforma Española de Consejos Audiovisuales. Sede del Consejo Audiovisual de Navarra. Pamplona	Presidente, Josep Maria Carbonell, y consejero Fernando Rodríguez Madero

7.3. PARTICIPACIÓN EN ACTOS INSTITUCIONALES Y JORNADAS

Los miembros del Consejo intervinieron de forma directa en un total de 96 actos, conferencias, jornadas de entregas de premios, presentaciones, etc.



Rueda de prensa de la consejera responsable de la autorregulación, Victòria Camps; el consejero responsable de defensa de la audiencia, Josep Micaló (a la izquierda), y el consejero portavoz, Rafael Jorba, en Caldes de Malavella, el 22 de abril de 2008.

Fecha	Acto	Miembro del Consejo
11 de enero	Visita institucional a Esplugues TV. Esplugues de Llobregat	Conseller Josep Micaló
15 de enero	Ciclo de la Casa América "Medios de Comunicación. Claves para entender la inmigración". Casa América. Madrid	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir (conferencia: "¿Son los medios de comunicación un reflejo de la diversidad?")
15 de enero	Visita institucional al Ayuntamiento de Roda de Barà	Consejero Josep Micaló

17 de enero	Conferencia sobre los retos y las patologías de la comunicación. Universidad de La Rioja. Logroño	Vicepresidenta, Victòria Camps (conferencia)
17 de enero	Visita institucional a Olot TV. Olot	Presidente, Josep Maria Carbonell
26 de febrero	Jornada "Los retos de la radio en el nuevo entorno multimedia". Observatorio de la Radio en Cataluña. Casa de la Convalecencia. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (clausura)
7 de febrero	"Medios de comunicación y democracia en Europa", organizado por la Comisión Europea en Barcelona. Oficina del Parlamento europeo. Barcelona	Consejero Rafael Jorba (conferencia)
11 de febrero	Reunión de trabajo con el secretario de Telecomunicaciones del gobierno de Chile, Pablo Bello, y el jefe de División de Políticas Reguladoras y Estudios de Chile, Cristian Núñez. Barcelona	Consejeros Santiago Ramentol y Josep Micaló
12 de febrero	Jornada de adaptación de las radios públicas a la Ley de la comunicación audiovisual. COMRàdio. Barcelona	Consejero Santiago Ramentol (conferencia)
12 de febrero	Presentación de <i>Quaderns del CAC</i> "Imagen y derecho a la burla" en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCBC)	Consejera Victòria Camps (presentación) y consejero Josep Micaló
4 de marzo	"Ética y deontología periodística". Facultad de Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (conferencia)
4 de marzo	Visita institucional a las instalaciones de <i>La Mañana</i> . Lleida	Consejero Josep Micaló
5 de marzo	Jornada de telecomunicaciones. Reunión con el Grupo de Análisis y Prospectiva de las Telecomunicaciones (GAPTEL) y el secretario de Estado de las Telecomunicaciones. Madrid	Presidente, Josep Maria Carbonell
11 de marzo	Jornada de la Junta Directiva de concesionarios de la TDT. Lleida	Consejero Josep Pont
25 de marzo	Presentación del <i>Manual d'apropament als mitjans</i> (manual de acercamiento a los medios) en la asociación cultural Minhaj. Barcelona	Consejero Domènec Sesmiló

31 de marzo	Fórum de la Radio Digital. Madrid	Consejeros Santiago Ramentol y Fernando Rodríguez Madero
11-13 de abril	II Acta Internacional de la Lengua Española "Una nueva era audiovisual y tecnológica". Monasterio de la Rábida. Huelva	Presidente, Josep Maria Carbonell (mesa redonda: "El español como tecnolengua audiovisual")
17 y 18 de abril	Asamblea anual de la Unión Europea de Radio y Televisión. Vilnius (Lituania)	Presidente, Josep Maria Carbonell
25 y 26 de abril	Encuentro "Les Rencontres de Tanger". Consejo de Europa. Tánger (Marruecos)	Presidente, Josep Maria Carbonell (conferencia: "Los medios de comunicación, retos y perspectivas en el diálogo intercultural")
28 de abril	Presentación del documento de Consenso Social sobre Migración en relación con la visión de los inmigrantes en los medios de comunicación. Colegio de Periodistas de Cataluña. Barcelona	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir (presentación)
6 de mayo	Diálogo "Derecho a la información". III Congreso de Buenas Prácticas para el Civismo. Instituto Municipal de Educación. Lleida	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir (conferencia)
20 de mayo	El Libro Blanco de la radio local pública. Federación de Radios Locales de Cataluña. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (presentación), y consejero Josep Pont (intervención)
27 de mayo	II Jornada de la Mesa para la Diversidad en el Audiovisual. I Premio de la Diversidad en el Audiovisual. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir (intervención), y consejero Domènec Sesmiló
27 de mayo	Visita institucional a TV Girona. Girona	Consejero Josep Micaló
28 de mayo	Acto inaugural. Mercado del Audiovisual de Cataluña (MAC). Granollers	Consejero Jaume Serrats (inauguración)
29 de mayo	Mercado del Audiovisual de Cataluña (MAC). Granollers	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir ("Futuro y posicionamiento de las redes privadas de TV local"), consejero Rafael Jorba ("Radio: 2 años de vigencia de la Ley del Audiovisual de Cataluña. Regulación del sector), y consejero Josep Pont ("La televisión local pública. Consorcios públicos, redes y televisiones")



El consejero Jaume Serrats con el consejero de Cultura, Joan Manuel Tresserras, y el presidente de la Diputación de Barcelona, Antoni Fogué, en el acto inaugural del Mercado del Audiovisual de Cataluña (MAC), el 28 de mayo de 2008.

2 de junio	Entrega de los premios "El CAC a l'escola". Auditorio Winterthur. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell, y consejera Victòria Camps
3 de junio	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con el Consorcio de TDT público Terres de l'Ebre, con Canal Terres de l'Ebre (Amposta), Canal 21 Ebre (Roquetes) y EBE imagen y comunicación (Tortosa)	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir, y consejero Josep Micaló
5 de junio	4.ª Jornada sobre la televisión de servicio. La innovación audiovisual. CCMA. CCCB. Barcelona	Consejero Josep Pont
10 de junio	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con el Consorcio de TDT público Maresme Nord (Mataró), Consorcio TDT público Maresme (Calella), Canal Català Maresme y Televisió de Mataró	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir, y consejero Josep Micaló



La consejera Elisenda Malaret en la II Jornada del Sector Audiovisual - IESE, el 27 de noviembre de 2008.

11 de junio	Presentación de <i>Quaderns del CAC</i> "La calidad de la lengua en los medios audiovisuales". Institut d'Estudis Catalans. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (presentación), y consejera Victòria Camps (intervención)
12 de junio	Acto de constitución del Consorcio Teledigital del Campo de Tarragona. Tarragona	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir
17 de junio	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con Produccions Alt Empordà (Figueres), Televisió Sense Fronteres (Figueres), Televisió de Roses, Consorcio TDT público Alt Empordà (L'Escala)	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir, y consejero Josep Micaló
18 de junio	Presentación del estudio "La paridad de género en la radio y la televisión públicas". Colegio de Periodistas de Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (intervención), y consejera Dolors Comas d'Argemir (intervención)

18 de junio	"La pluralidad territorial en los medios de comunicación". Fundación Món Rural. Colegio de Periodistas de Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (clausura), y consejero Rafael Jorba (participación en la mesa redonda de la Jornada "¿Es noticia el mundo rural?")
18 de junio	Visita institucional al Ayuntamiento de Bellvei. Barcelona	Consejero Josep Micaló
20 de junio	Reunión del Fórum de la TDT. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Palau Robert. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell , y consejera secretaria Dolors Comas d'Argemir
26 de junio	Reunión con la Asociación Española de Televisiones Digitales Privadas Autonómicas y Locales (ASODAL). Sede del CAC. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell, vicepresidente, Jaume Serrats, y consejera Victòria Camps
26 de junio	"Medios de comunicación, dones i política". Ayuntamiento de Quito y Diputación de Barcelona. Quito (Ecuador)	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir (conferencia)
27 de junio	"La presencia de las mujeres en los medios de comunicación". Universidad Central de Ecuador. Quito (Ecuador)	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir (conferencia)
30 de junio	Acto de toma de posesión de la señora Elisenda Malaret y de los señores Josep Pont y Esteve Orriols como miembros del CAC. Parlamento de Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell, consejeros Rafael Jorba, Santiago Ramentol, Fernando Rodríguez Madero y Domènec Sesnilo
1 de julio	Jornadas "III Congreso de Accesibilidad a los Medios Audiovisuales para Personas con Discapacidad". Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción. Barcelona	Consejero Fernando Rodríguez Madero (moderación de la mesa redonda: "Accesibilidad a las nuevas redes de difusión")
8 de julio	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con Publicacions Penedès (Vilafranca), el Consorcio TDT público Penedès (Vilafranca), el Consorcio TDT público Garraf (Vilanova) y CAT 4 TV	Consejera secretaria Dolors Comas d'Argemir, consejero Josep Micaló y consejero Santiago Ramentol
9 de julio	Reunión con los Consorcios de Televisiones locales. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Barcelona	Consejera secretaria Dolors Comas d'Argemir y consejero Santiago Ramentol

10 de julio	"Regulación de los contenidos. ¿Es posible ante esta diversidad?" Cursos Els Juliols de la Universidad de Barcelona	Consejero secretario, Santiago Ramentol (participación)
14 de julio	Estudio de implantación de la TDT. Reunión con los prestadores de servicios audiovisuales de la Vall d'Aran. Vielha	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir
15 de julio	Estudio de implantación de la TDT. Reunión con el consorcio público del Baix Camp, Televisió de Reus y Canal Reus TV	Consejera secretaria, Dolors Comas d'Argemir, y consejero Josep Micaló
16 de julio	Reunión sobre los canales públicos de televisión digital terrestre (TDT) de la demarcación del Baix Llobregat. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Barcelona	Consejero secretario, Santiago Ramentol
22 de julio	Estudio de implantación de la TDT. Reunión con los prestadores de servicios audiovisuales de Vic. Vic	Consejera Dolors Comas d'Argemir
9 de septiembre	Estudio de implantación de la TDT. Reunión con el Consorcio público de TDT del Baix Empordà, Televisió Costa Brava (S'Agaró), consorcio público de TDT Selva Marítima (Blanes) y Televisió de Lloret	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló
11 de septiembre	Actos institucionales del día de Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell, vicepresidente Domènec Sesmllo, consejero secretario Santiago Ramentol, consejeros Rafael Jorba, Josep Micaló, Esteve Orriols, Josep Pont y Fernando Rodríguez Madero. Consejera Elisenda Malaret
16 de septiembre	Estudio de implantación de la TDT. Reunión con Televisió de Girona, consorcio público de TDT del Gironès, consorcio de TDT público del Pla de l'Estany y el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló



El consejero portavoz, Rafael Jorba (tercero por la izquierda), en el transcurso de una jornada organizada por la Fundación del Mundo Rural, el 18 de junio, en la sede del Colegio de Periodistas de Cataluña

18 de septiembre	Acto de conmemoración del primer aniversario de las emisiones de Maresmedigital TV. Mataró	Presidente, Josep Maria Carbonell (bienvenida y participación en la tertulia: "El papel de los medios públicos en el nuevo panorama de la comunicación") y consejera Dolors Comas d'Argemir
30 de septiembre	7.ª Jornada de las Telecomunicaciones. Colegio de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones (COETTC). Palacio de Congresos. Barcelona. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (moderador de la mesa redonda: "Los contenidos multiplataforma que tienen que llegar"), consejero secretario Santiago Ramentol (miembro de honor) y consejero Josep Pont
30 de septiembre	Entrega de los premios "Comunicación no sexista". Asociación de mujeres periodistas de Cataluña. Teatro del Liceo. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir
2 de octubre	Seminario Internacional sobre Regulación de la Televisión. Consejo Nacional de Televisión (CNTV). Santiago de Chile (Chile)	Consejera Elisenda Malaret (Conferencia: "¿Por qué se debe regular la televisión?") y consejero Josep Micaló

11 de octubre	“¿Por qué los medios siguen reproduciendo modelos patriarcales? Talleres de género y comunicación”. Colegio de Periodistas de Cataluña. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir (clausura)
15 de octubre	Plenario del Observatorio de los Derechos de la Infancia. Sede del Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Barcelona	Consejero Esteve Orriols (vocal en representación del CAC)
20 de octubre	VIII Jornadas Parlamentarias “Sociedad. Medios y Política: derechos y deberes”. Parlamento de Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (intervención en el acto de apertura), consejero secretario Santiago Ramentol y consejero Rafael Jorba
20 de octubre	Entrega de los Premios Nacionales de Comunicación 2008. Palacio de la Generalitat. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell, consejero secretario Santiago Ramentol y consejero Rafael Jorba (miembros del jurado)
23 y 24 de octubre	Jornada internacional “Los nuevos escenarios de la comunicación audiovisual y el fortalecimiento de la democracia”. Comité Federal de Radiodifusión, de Argentina. Buenos Aires (Argentina)	Presidente, Josep Maria Carbonell (mesa redonda: “Legislación internacional en la Comunicación Audiovisual”)
24 de octubre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con Collserola audiovisual y Urbe TV. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló
25 de octubre	IV Congreso de la Radio Local Pública. Federación de Radios Locales de Cataluña. Torre Agbar. Barcelona	Vicepresidente Domènec Sesmiló
27 de octubre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con el consorcio público del Bages, el Berguedà y el Solsonès; Ràdio TV Manresa y Televisió de Manresa	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló
27 de octubre	Sesión constitutiva del Observatorio Catalán del Civismo. Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Palacio de Pedralbes. Barcelona	Consejero Esteve Orriols (vocal en representación del CAC)
28 de octubre	Reunión con el Consejo Comarcal de Osona. Vic	Consejero Josep Micaló

29 de octubre	Reunión con el defensor de la audiencia. CCRTV	Consejero Josep Micaló
31 de octubre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con 25Tv y Canal Català. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló
3 de noviembre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con CAT 4 TV Vila-seca, Canal Català Tarragona y el Consorcio público de TDT TACOALT	Consejero secretario, Santiago Ramentol; Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló
4 y 5 de noviembre	Jornadas "États généraux méditerranéens" inscritas en el marco de la presidencia francesa de la Unión Europea. Marsella (Francia)	Consejera Dolors Comas d'Argemir (participación en la mesa redonda "Estructurar la oferta y la demanda")
6 de noviembre	Foro Espacio Catalán de Prensa. Organizado por la Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC) y Prensa Comarcal. Parlamento de Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (intervención en la sesión "Políticas de comunicación")
10 de noviembre	Actividades del Observatorio Europeo de la Televisión Infantil. Departamento de Cultura y Medios de Comunicación. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (intervención en el acto inaugural)
11 de noviembre	"A 500 días del apagón tecnológico: por una TDT accesible". ONCE Cataluña. Edificio de la ONCE Cataluña. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (inauguración), consejera Dolors Comas d'Argemir (participación en mesa redonda) y consejeros Rafael Jorba, Josep Micaló y Fernando Rodríguez Madero
11 – 14 de noviembre	XII Festival Internacional de Televisión de Barcelona. Observatorio Europeo de la Televisión Infantil. CaixaFòrum y La Pedrera. Barcelona	Consejero Esteve Orriols (miembro del jurado del premio UNICEF Prize y del Premi Creatiu)
14 de noviembre	I Jornadas de Periodistas de Medios para la Inmigración. Escuela del Trabajo. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (conferencia inaugural)
17 de noviembre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con el Consorcio público de TDT Anoia (Igualada), UTE Masquefa y TV Igualada	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló

20 de noviembre	Jornada sobre los trastornos de la conducta alimentaria. Secretaria de Juventud. Barcelona	Consejero, secretario Santiago Ramentol (ponencia: "Imagen corporal, obsesión por la estética, una puerta a los TCA. Punto de vista de los medios de comunicación")
20 de noviembre	Jornada "Media e infanzia. Giornata Mondiale per y diritti dell'infanzia e dell'adolescenza". Asamblea Legislativa de la Región Emilia-Romagna. Bolonia (Italia)	Consejera Elisenda Malaret (ponencia: "L'esperienza del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC)")
20 de noviembre	"El papel de las entidades en el desarrollo de la Convención. ¿Cómo interpretan las necesidades desde sus acciones concretas?". Observatorio de los Derechos de la Infancia. Barcelona	Consejero Esteve Orriols (intervención)
21 de noviembre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con ETV Llobregat (Esplugues de Llobregat) y Tele Taxi TV (Santa Coloma de Gramenet). Barcelona	Consejero Josep Micaló
21 de noviembre	Conferencia Xenoclipse.net. Universidad de Barcelona y XenoMedia/Mugak (Observatorio para la diversidad). CaixaFórum. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir (inauguración)
22 de noviembre	IV Foro contra las violencias de género. Plataforma unitaria contra las violencias de género. Espacio Francesca Bonnemaison. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir (intervención en la mesa redonda: "La violencia de género en los medios: ¿noticia o espectáculo?")
24 de noviembre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con el consorcio público de TDT de Granollers y Canal català Vallès Oriental. Barcelona	Consejera Dolors Comas d'Argemir y consejero Josep Micaló
26 de noviembre	Jornada de la TV en Cataluña con motivo del Día Mundial de la Televisión, organizada por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones de Cataluña. Auditorio CosmoCaixa. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (intervención en la mesa redonda: "TV: presente y futuro"), consejero secretario Santiago Ramentol (intervención en la mesa redonda "TV de actualidad") y consejero Josep Pont
27 de noviembre	II Jornada Audiovisual. IESE. Campus Norte del IESE. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (inauguración), consejera Elisenda Malaret (intervención en la mesa redonda "Financiación del servicio público de televisión"), consejero Fernando Rodríguez Madero (moderación de la mesa redonda "Nuevos formatos audiovisuales") y consejero Josep Pont

27 de noviembre	Congreso de la European Communication Research and Education Association (ECREA). Sociedad Catalana de Comunicació. Barcelona	Consejero secretario Santiago Ramentol (participación en la mesa redonda: "La comunicación local en Cataluña: retos y aportaciones")
27 de noviembre	Presentación de la Mesa para la diversidad audiovisual. VII Jornadas de Comunicació. Centro de Lectura de Reus. Reus	Consejera Dolors Comas d'Argemir (intervención)
28 de noviembre	Jornada "Los espacios informativos y los imaginarios de la violencia en los menores". Universidad Rey Juan Carlos. Madrid	Vicepresidente Domènec Sesmllo (clausura)
28 de noviembre	Jornadas Foro 10 de Comunicació. Puig-reig	Consejero Josep Pont (participación en la mesa redonda: "Nueva etapa en la radio y en la televisión")
1 de diciembre	Estudio sobre la implantación de la TDT. Reunión con el consorcio público de TDT del Ripollès, TV Ripoll, el consorcio público de la Garrotxa y Televisión de Olot. Girona	Consejero Josep Micaló
2 de diciembre	Jornada sobre la TDT pública multiservicio. Federación de Municipios de Cataluña y Asociación Catalana de Comarcas. Palau Robert. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell (inauguración), consejera Dolors Comas d'Argemir (clausura), consejero secretario Santiago Ramentol (moderador de la mesa redonda) y consejero Rafael Jorba
9 de diciembre	Visita institucional a Onda Cero. Barcelona	Consejero Josep Micaló
11 de diciembre	Acto de presentación oficial del libro de estilo de COM Ràdio/red local. Colegio de Periodistas de Cataluña. Barcelona	Consejero Rafael Jorba (intervención)
16 de diciembre	Visita institucional a la sede de la Agencia Catalana de Noticias (ACN). Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell
16 de diciembre	"¿Qué es el CAC?" Conferencia en la Universidad Autónoma de Barcelona. Bellaterra	Consejero secretario Santiago Ramentol (conferencia)

7.4. VISITAS INSTITUCIONALES AL CAC

Algunas instituciones y delegaciones han visitado el Consejo del Audiovisual de Cataluña durante el 2008, con un balance de siete visitas oficiales.



Visita a la sede del CAC de una representación del Welsh Affairs Committee del Parlamento británico, el 21 de abril.

Fecha	Acto	Miembro del Consejo
26 de febrero	Visita institucional de los directivos de TVE–Sant Cugat	Presidente, Josep Maria Carbonell, vicepresidente Jaume Serrats, consejera secretaria Dolors Comas d'Argemir y consejero Rafael Jorba
21 de abril	Visita de una representación del Welsh Affairs Committee del Parlamento británico	Presidente, Josep Maria Carbonell
19 de junio	Visita institucional del Consejo del Audiovisual de la República Checa (Rada pro rozhlasové a televizní)	Presidente, Josep Maria Carbonell

10 de julio	Visita institucional del Comité Regional para la Comunicación (CORECOM) de la región de Emilia-Romagna, en Italia	Presidente, Josep Maria Carbonell, consejera secretaria Dolors Comas d'Argemir y consejeros Rafael Jorba y Domènec Sesmllo
9 de septiembre	Visita institucional de la Sociedad Municipal 22@	Presidente, Josep Maria Carbonell, y consejero Domènec Sesmllo
23 de septiembre	Visita institucional del presidente y del secretario del Consejo del Audiovisual de Andalucía	Presidente, Josep Maria Carbonell
10 de octubre	Visita institucional de los consejeros y del secretario general del Consejo del Audiovisual de Andalucía	Presidente, Josep Maria Carbonell

7.5. ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El CAC ha firmado cuatro acuerdos de colaboración con varias entidades e instituciones.



El presidente del CAC, Josep Maria Carbonell, el consejero del CAC, Josep Micaló (a la izquierda) y el presidente del Consejo Comarcal del Gironès, Lluís Freixas, durante el acto de firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones el 15 de diciembre de 2008.

Fecha	Acto	Miembro del Consell
7 de mayo	Adhesión al convenio con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y la Generalitat de Catalunya. Sede del CAC. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell
5 de junio	Firma del convenio con la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET). Sede del CAC. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell, y consejero Domènec Sesnilo
9 de junio	Firma del convenio de colaboración con la Agencia Tributaria de Catalunya. Sede del CAC. Barcelona	Presidente, Josep Maria Carbonell
15 de diciembre	Firma del convenio de colaboración con el Consejo Comarcal del Gironès. Girona	Presidente, Josep Maria Carbonell

8. RELACIONES INTERNACIONALES

8. RELACIONES INTERNACIONALES

La actividad internacional del CAC durante el 2008 estuvo marcada principalmente por la participación en el *Réseau des Instances de Régulation Méditerranéennes* (RIRM) y en la *European Platform of Regulatory Authorities* (EPRA)

Réseau des Instances de Régulation Méditerranéennes (RIRM)



El *Réseau des Instances de Régulation Méditerranéennes* (RIRM) se creó el 29 de noviembre de 1997, impulsado por el Conseil Supérieur de l'Audiovisuel de Francia y el CAC. Se reúne anualmente y convoca a las autoridades de los países de ambas orillas del Mediterráneo con el fin de fortalecer sus relaciones y fomentar el intercambio de experiencias.

El acto central del RIRM en el 2008 fue la X Reunión, que se celebró en Reggio di Calabria (Italia) el 2 y el 3 de octubre, bajo la presidencia de Ahmed Ghazali, presidente de la Haute Autorité de la Communication Audiovisuelle (HACA) de Marruecos. Al finalizar la reunión, Ghazali cedió el testigo de la presidencia del RIRM a Corrado Calabrò, presidente de la Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni (AGCOM) y anfitrión del encuentro. Asimismo, el cargo de vicepresidente pasó de Calabrò a Juan Montabes Pereira, presidente del Consejo del Audiovisual de Andalucía (CAA), entidad que organizará la próxima reunión del RIRM en el año 2009.

El plenario del RIRM aprobó también la entrada en el *Réseau del Conseil National de l'Audiovisuel* de Líbano y del *Conseil Supérieur de la Communication* de Túnez.

Después de la presidencia del CAC durante el 2007, la X Reunión del RIRM de 2008 sirvió para recoger sus frutos. En este sentido, pueden destacarse dos cuestiones:

- Aprobación de la Declaración sobre la regulación de los contenidos audiovisuales.
- Aprobación de una nueva Carta de funcionamiento interno de la organización.

Por lo que respecta a la Declaración, fue aprobada tras un proceso de concertación entre todas las autoridades de la plataforma. Constituye una referencia para todas las instituciones de regulación del ámbito mediterráneo, respetando siempre las especificidades nacionales, en un contexto de globalización, de convergencia tecnológica creciente y de fuerte aumento de las emisiones audiovisuales transfronterizas. Los principios básicos a los que apela la Declaración son el respeto a la dignidad humana, a la preservación del estado de derecho, a la protección de la infancia, a la veracidad de la información y el respeto a la diversidad de opiniones. Prevé, además, mecanismos de cooperación internacional para promover una regulación concertada y efectiva. En el caso de los contenidos audiovisuales transfronterizos, las autoridades de la RIRM se comprometen a la transparencia y al intercambio de información.

En cuanto a la aprobación de la Carta de funcionamiento interno de la organización, cabe decir que se trata de una revisión y actualización de la Carta de Barcelona, aprobada en 1997 por las entidades fundadoras del RIRM, entre las que se encuentra el CAC. La principal novedad de esta Carta es la creación de la comisión técnica, compuesta por los representantes de las instituciones que ocupan la presidencia, la vicepresidencia y el secretariado permanente del RIRM, y abierta a los representantes de todas las autoridades que componen la organización. La comisión se reúne por lo menos una vez al año, entre las dos reuniones plenarias, y tiene como objetivo reforzar el carácter técnico de la cooperación y del trabajo del *Réseau*.

Por otro lado, la Carta amplía el secretariado permanente, que se refuerza con un país de la orilla sur del Mediterráneo gracias a la incorporación de Marruecos, que se suma a los representantes del CSA francés, al CRTA de Chipre y al mismo CAC.

European Platform of Regulatory Authorities (EPRA)



La *European Platform of Regulatory Authorities* (EPRA), fundada en 1995, se reúne dos veces al año y actualmente convoca a cincuenta y una autoridades de cuarenta y dos países de Europa. La EPRA es una herramienta fundamental de intercambio de información entre las autoridades de regulación de un sector que cambia con rapidez. Por otro lado, la EPRA ha resultado un foro de discusión muy adecuado en el proceso de aplicación de la Directiva europea de servicios de comunicación audiovisual (SMAV), aprobada en diciembre de 2007.

La 27.^a reunión de la plataforma se celebró en Riga (Letonia), del 14 al 16 de mayo de 2008. Los dos temas que se trataron en sesión plenaria fueron la educación en medios (*media literacy*) y el papel de los reguladores para promover la protección de los menores. Asimismo se analizó la normativa referente al *must-carry*. En los grupos de trabajo se mostraron ejemplos y

casos prácticos de regulación en televisión de participación (*call TV*), en nuevas formas de publicidad y en las consecuencias de la implementación de la nueva Directiva SMAV.

Por otro lado, la 28.ª reunión de la EPRA tuvo lugar en Dublín (Irlanda), del 29 al 31 de octubre. Las sesiones plenarias trataron la posibilidad de una interpretación común de la nueva Directiva SMAV. La implementación de mecanismos de autorregulación y de corregulación ocupó la otra sesión plenaria. Y, en lo referente a los *workshops*, la atención se centró en la supervisión del servicio público, el pluralismo político y la regulación de la televisión digital.



El vicepresidente Domènec Sesnilo y el jefe de Gabinete de la Presidencia, Joan Barata, durante el encuentro de la EPRA en Dublín (Irlanda), del 29 al 31 de octubre

Participación en otras reuniones y contactos con otras autoridades

El 1 de febrero, los cuatro consejos audiovisuales de la península Ibérica se reunieron en Lisboa en la primera reunión de lo que pretende convertirse en una colaboración estrecha y permanente. La reunión sirvió para analizar los mecanismos que garantizan la independencia de las autoridades de regulación, tanto en relación con los poderes políticos como con los intereses empresariales.

Asistieron a la reunió las autoridades siguientes:

- Entidade Reguladora para a Comunicação Social (ERC)
- Consejo del Audiovisual de Andalucía (CAA)
- Consejo del Audiovisual de Navarra (CoAN)
- Consejo del Audiovisual de Cataluña

Las autoridades reunidas firmaron una declaración conjunta en la que se comprometían a preservar un espacio público de comunicación social que garantice una libertad de expresión y de información verdadera y efectiva, preservada de cualquier forma de influencia o limitación ilegítima ejercida por poderes públicos o privados.

Por otro lado, en el mes de abril, el CAC y la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones firmaron un convenio marco de colaboración, con el objetivo de intercambiar información y documentación.

El 6 de junio, una delegación del CAC mantuvo una reunió de trabajo en Praga con homólogos de la autoridad checa de regulación para analizar la transposición de la nueva Directiva SMAV en el ordenamiento jurídico de cada estado miembro. Este encuentro respondía a la invitación de la autoridad checa, después de la visita que hizo al CAC para conocer el control del pluralismo informativo que realiza el Consejo.

El 3 y el 4 de noviembre, el CAC participó en Hong Kong en la conferencia anual del International Institute of Communications (IIC), organización de la cual forma parte. Esta edición llevaba como título general "*Capturing the High Ground in an Uncertain World*". La misma delegación del Consejo asistió asimismo al International Regulators Forum, que tuvo lugar en la misma ciudad los días 1 y el 2 de noviembre. El IRF es un encuentro que reúne a los principales reguladores del sector de la comunicación.

9. PROYECCIÓN PÚBLICA

9. PROYECCIÓN PÚBLICA

9.1. PRESENCIA DEL CAC EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En 2008, el Consejo del Audiovisual de Cataluña obtuvo un total de 1.817 referencias informativas en los medios de comunicación. La prensa fue el medio donde el CAC tuvo más presencia, con 959 impactos, seguido de Internet, con 560 impactos.

Referencias al CAC en los medios	
Tipo de medio	N.º de impactos
Radio	70
Televisión	64
Internet	560
Prensa	959
Agencias	164
TOTAL	1.817

Durante el 2008, el Servicio de Prensa y Comunicación del Consejo realizó 90 notas de prensa, 10 ruedas de prensa y 13 actos públicos con convocatoria de los medios. Las ruedas de prensa se celebraron en la sede del CAC (5), en el Colegio de Periodistas de Cataluña en Barcelona (1), en Igualada (1), en Caldes de Malavella (1), en Lleida (1) y en Tortosa (1).



Rueda de prensa en la sede del CAC, el 21 de octubre de 2008

El concurso de adjudicación de las emisoras de radio en FM es el tema que ha generado más impactos en los medios de comunicación, con un total de 555. El Servicio de Prensa y Comunicación envió la primera nota el 27 de febrero, en este caso, sobre el número de solicitudes recibidas, y fue informando sobre los diversos procedimientos y fases del concurso. La última nota fue del 7 de noviembre, con la relación de las licitadoras que habían ganado las concesiones. Cabe subrayar que ha sido la primera adjudicación de frecuencias para la prestación de servicios audiovisuales que se hace en Cataluña y también en el conjunto de España en que la convocatoria y la resolución corresponden íntegramente a una autoridad independiente de regulación de los audiovisuales.

La segunda área que ha tenido más impactos durante el 2008 es la de contenidos, con un total de 363 impactos. Por temas, el primer informe de pluralismo territorial elaborado por el CAC (52 impactos), el estudio de opinión pública sobre los medios de comunicación en Cataluña, que este año se centraba en los contenidos durante el horario infantil (34), y las recomendaciones del Consejo sobre los programas de *pressing catch* (29) encabezan la lista de notas de prensa sobre contenidos con más eco en los medios de comunicación. Otros temas que también han tenido un impacto significativo en la opinión pública son la protección de los usuarios de los concursos de televisión que utilizan un teléfono con el prefijo 905 (28) y la nota de prensa sobre el tratamiento informativo de una menor que sufrió una agresión en los Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (23).

En tercer lugar, por número de impactos, están la aprobación del informe de idoneidad de las candidaturas para formar parte del Consejo de Gobierno de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, que tuvo 134 impactos en los medios de comunicación.

El nombramiento de los nuevos consejeros del CAC durante el 2008 supuso 47 noticias. El 22 de febrero, Josep Pont tomó posesión como miembro del Consejo, en sustitución de Núria Llorach, y el 30 de junio lo hicieron Elisenda Malaret, Esteve Orriols y de nuevo Josep Pont, que renovó su cargo.

9.2. WEB DEL CAC

El portal web del CAC (www.cac.cat), que en marzo de 2007 se remodeló completamente, ha seguido consolidando y modernizando sus prestaciones. En concreto, se publicó la versión inglesa de la totalidad de las secciones fijas del portal, además de diversos documentos, principalmente los acuerdos del Consejo y determinados documentos de investigación. Cabe recordar que, desde su origen, las secciones fijas son como mínimo bilingües (catalán y castellano).

Asimismo, durante el 2008 se han incluido los vídeos íntegros de los trabajos ganadores de los premios “El CAC a l'escola”. También se ha remodelado el apartado Defensa de la audiencia, para adecuarlo a la Instrucción general aprobada por el Acuerdo 263/2007, de 24 de octubre, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante la cual se regula el registro telemático. Finalmente se han mejorado diversos apartados y se han creado apartados nuevos, como el que corresponde a la Broadcasting Regulation & Cultural Diversity (BRCD).

El portal, que està coordinado por el Servicio de Prensa y Comunicación, funciona según un modelo descentralizado, en el que cada área, servicio y unidad del Consejo edita y gestiona los contenidos de los cuales es responsable. En total, participan trece editores y dos técnicos informáticos.

El nuevo portal contiene un apartado en la página inicial que se renueva a diario con las novedades informativas del Consejo y las últimas actuaciones. También se recoge la normativa del sector audiovisual y dispone de una relación completa de los prestadores de servicios audiovisuales de Cataluña. En el apartado Internacional, se recogen noticias, que se actualizan permanentemente, sobre las novedades de las distintas autoridades audiovisuales del mundo.

En lo referente al tráfico, en 2008 el portal registró 6.768.540 demandas de información, que se tradujeron en la transferencia de 362.529 páginas. El número total de visitas durante el 2008 fue de 85.780, teniendo en cuenta que el sistema de medición contabiliza una única visita cada vez que un ordenador solicita una página al servidor del CAC, independientemente de las demandas adicionales del mismo ordenador en un periodo de tiempo establecido en 30 minutos. En cuanto al número de *sítes* (direcciones IP únicas), que sería lo más equiparable al concepto de visitantes únicos, hubo un total de 65.455, lo cual supone una media mensual de 5.454.

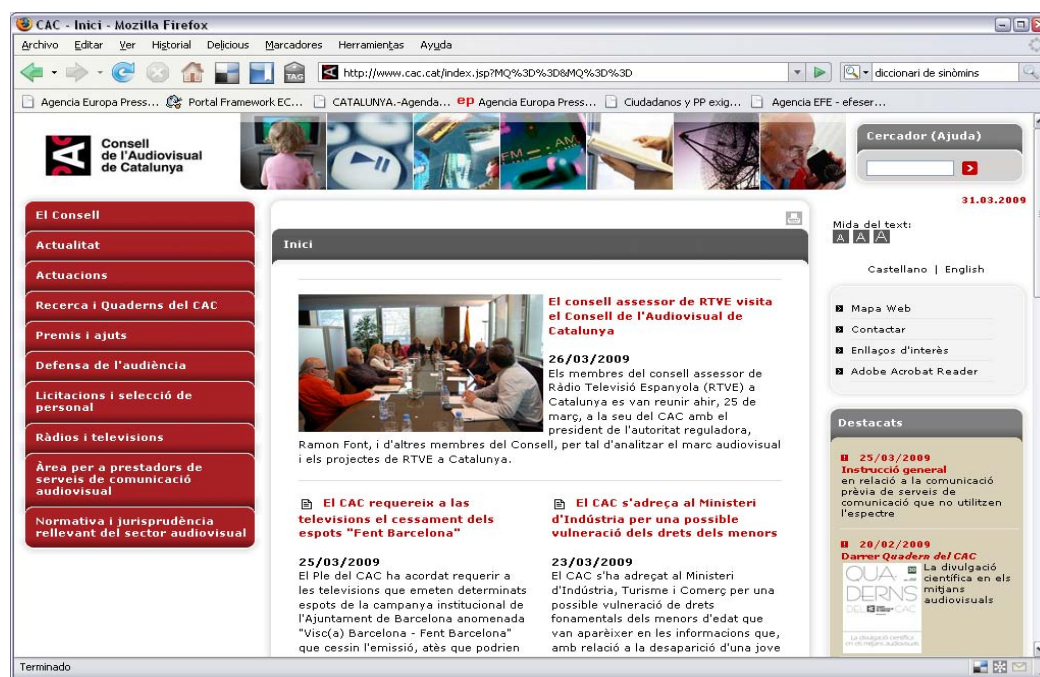


Imagen de la página inicial del CAC correspondiente al 25 de marzo de 2009

10. PARTICIPACIÓN SOCIAL

10. PARTICIPACIÓN SOCIAL

10.1. EL FORO DE ENTIDADES DE USUARIOS DE AUDIOVISUALES

El Foro de Entidades de Usuarios de Audiovisuales se constituyó el 4 de diciembre de 2001 por iniciativa del Consejo del Audiovisual de Cataluña. Durante el año 2008, se han producido modificaciones a escala organizativa y de nombramiento de cargos. En este sentido, desde el mes de enero de 2008, el consejero Josep Micaló es el presidente y, desde el mes de julio, coincidiendo con su incorporación al Consejo, el consejero Esteve Orriols es el presidente adjunto. También, y de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de funcionamiento interno del Foro de Entidades, en 2008 Sue Aran, doctora en comunicación audiovisual y profesora de la Facultad de Comunicación Blanquerna de la Universidad Ramon Llull, ha ocupado la vicepresidencia del Foro.

Por lo que concierne al número de entidades adheridas al Foro, de las cincuenta entidades registradas al final del año 2007, se ha pasado a setenta en el mes de diciembre de 2008. A este incremento ha contribuido la creación de grupos de trabajo territoriales en Lleida, Girona y Osona.

El Foro, organizado por una parte en grupos de trabajo específicos (niños y jóvenes, formación, discriminación y usuarios) y, por otra, en grupos territoriales (Lleida, Girona y Osona), se reunió durante el año 2008 en más de cincuenta y una ocasiones y ha elaborado y/o publicado los documentos siguientes:

- *Recomendaciones sobre los SMS premium y/o teléfonos de tarificación especial (905) anunciados a través de programas de los medios de comunicación audiovisual*

Dada la proliferación de servicios SMS *premium* y de números de teléfono con prefijo 905 en los programas audiovisuales y/o anuncios publicitarios, hecho que ha generado quejas de los usuarios por el uso desmesurado de estos servicios, el Foro consideró necesario elaborar unas recomendaciones para informar sobre qué son los SMS *premium*, qué son los teléfonos de tarificación especial (905), qué hay que hacer antes de enviar un mensaje (SMS *premium*) o de hacer una llamada mediante un teléfono de tarificación especial (905) y qué hay que hacer una vez se ha mandado el mensaje o se ha realizado la llamada.

- *La publicidad en el entorno familiar. Recomendaciones*

Este documento, aprobado el 15 de julio de 2008 y pendiente de publicación, se ha elaborado en el marco de la doble línea de actuación que sigue el grupo de trabajo de niños y jóvenes: por un lado, educar a los niños y, por otro, incidir en las familias. En este marco, el objetivo de este trabajo es conseguir que en el entorno familiar se hable de la publicidad y que se debata la influencia que puede tener en cada persona. En el

documento se formulan una serie de recomendaciones referentes a las historias de los anuncios, a sus personajes, escenarios, *marketing*, marcas y finalidad comercial.

- *Las formas de discriminación a las personas mayores en los medios de comunicación audiovisual. Recomendaciones*

Estas recomendaciones, que fueron aprobadas en la sesión plenaria del Foro del 11 de diciembre de 2007, se han publicado y difundido en mayo de 2008.

El objetivo de estas recomendaciones es conseguir una visibilización correcta de las personas mayores en los medios audiovisuales, evitando asociaciones inadecuadas para la realidad social actual y superando estereotipos discriminatorios. También se facilitan recomendaciones para superar la invisibilización, dando voz a las personas mayores en cuanto que transmisoras de la cultura popular entre generaciones y representándolas en la pluralidad de escenarios donde se desarrollan: deportivos, formativos, sociales y culturales.



- *La publicidad de los juegos de azar*

Este documento, aprobado en la sesión plenaria del Foro del 15 de julio de 2008, plantea una serie de recomendaciones sobre la publicidad de los juegos de azar con el objetivo de conformar unas normas definidas para delimitar el alcance y el contenido de determinados usos en las formas publicitarias. Por la incidencia social de estas modalidades de juego, en el documento se presta una atención especial a la necesidad de realizar una difusión y una práctica responsables. Se considera que la publicidad de los juegos de azar, más allá de su difusión, tendría que informar del hecho de que pueden ser causa de ludopatías y endeudamiento.



Además de los documentos relacionados, el Foro, a través del grupo de trabajo de formación, redactó una enmienda al documento *Bases para la ley de Educación*. El objeto de la enmienda era que “en la formación inicial del profesorado se incluya como competencia básica para el ejercicio de la profesión la competencia en educación en comunicación audiovisual, tal como se expresaba en el currículum”.

Por otro lado, a lo largo de 2008 se han puesto en funcionamiento los grupos territoriales de Osona, Girona y Lleida.

El grupo territorial de Osona está trabajando en la elaboración de unas recomendaciones sobre la accesibilidad de las personas de distintos orígenes culturales a los contenidos audiovisuales.

El grupo territorial de Girona tiene como ámbito de trabajo principal el estudio de las distintas opciones de interactividad que se incorporan en los contenidos audiovisuales y cómo los usuarios pueden interactuar en cada uno de los formatos existentes.

El grupo territorial de Lleida está trabajando en el tratamiento de la información y las noticias en los medios de comunicación.

10.2. LA MESA PARA LA DIVERSIDAD EN EL AUDIOVISUAL (MDA)

La Mesa para la Diversidad en el Audiovisual (MDA), creada en 2005, reúne a representantes de varios grupos culturales, instituciones, empresas, colectivos profesionales, grupos de investigación, entidades de apoyo, universidades, medios de comunicación y otras personas, y órganos interesados en la promoción de una mejor representación de la multiculturalidad y de la diversidad en los medios audiovisuales de Cataluña.

En el transcurso de 2008, la consejera Dolors Comas d'Argemir asumió la presidencia, en sustitución del consejero Domènec Sesmiló, y el consejero Rafael Jorba, la presidencia adjunta.

En el año 2008, el número de integrantes de la MDA se ha ampliado con la incorporación de Verónica Chelotti, de la Comisión de Periodismo Solidario del CPC; Esther Samper, de Catalunya Ràdio, y Joan Bosch, de Ràdio 4.

Una de las actuaciones llevadas a cabo por la MDA en 2008 ha sido la elaboración de un sistema de indicadores de calidad sobre diversidad en temas audiovisuales. Este sistema de indicadores se ha creado a partir de una investigación realizada en el año 2007 por Doris Boira, que toma como referencia los códigos de buenas prácticas de los medios audiovisuales y de las recomendaciones profesionales de Europa y Canadá, y hace referencia a una visión cualificada del producto audiovisual en relación con la diversidad cultural. Destacan, entre otros, los siguientes indicadores:

- Normalización de la diversidad
- Diversificación: antes lo compartido que lo diferente
- Clave racional y no individual
- Desdramatización de la inmigración
- Complejidad en el planteamiento y el discurso
- Caras distintas con voces distintas

Otra de las actuaciones realizadas por la MDA durante el año 2008 ha sido la convocatoria de los I Premios para la Diversidad Audiovisual. El objetivo de este galardón era promover una mejor representación de la diversidad cultural en los medios audiovisuales de Cataluña. Se distinguían tres categorías: a) televisión, b) radio y c) profesional y/o trayectoria de fomento de la diversidad en el ámbito de la comunicación audiovisual. Para la valoración de los materiales presentados, el jurado aplicó los indicadores mencionados en el punto anterior.

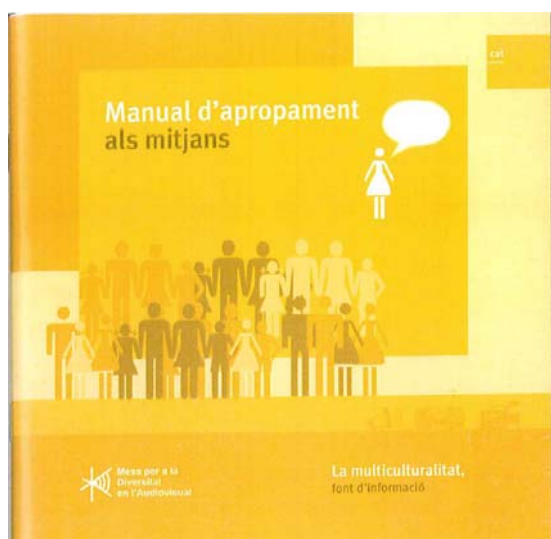
En la categoría de televisión, se otorgó el premio a Televisió de Catalunya por el programa *Un lloc estrany* (un lugar extraño), en atención al trato desdramatizador y normalizador que ofrece de los inmigrantes.

En la categoría radio, se premió a la Asociación por Derecho Propio por el programa *Barreja't amb mi* (mézclate conmigo), emitido por Ràdio Cubelles, por la capacidad de un

colectivo asociado de inmigrantes de convertirse en protagonistas y gestores de su información en un medio de comunicación público y con voluntad de audiencia genérica.

En cuanto a la categoría profesional y/o trayectoria, se premió al señor Obam Micó, en reconocimiento por su trabajo como periodista y activista por el asociacionismo entre los inmigrantes.

Por otro lado, en el año 2008 se ha editado en rumano y en amazige el *Manual de acercamiento a los medios. La multiculturalidad, fuente de información*. Este documento, elaborado por Isidre Ramos y Janeth González, es bilingüe: una versión siempre aparece en catalán y, la otra, en la lengua correspondiente. Con esta edición, se amplía el número de lenguas a las cuales se ha traducido este material, que ya estaba disponible en castellano, inglés, francés, árabe, chino y urdu.



Portada del *Manual*, en la edición catalán-castellano

Una parte inherente al proyecto del *Manual* ha sido su divulgación. En este marco, se ha llevado a cabo la presentación de este material en una de las asociaciones de la comunidad paquistaní en Barcelona.

También durante el 2008, la MDA ha publicado la traducción al catalán del material elaborado por EBU-UER *Herramientas para la diversidad*, con el objetivo de poner al alcance de los profesionales de los medios de comunicación audiovisual un conjunto de instrumentos para reflexionar sobre el tratamiento de la diversidad en la televisión. Este material presenta una doble particularidad que lo convierte en especialmente útil y práctico: la reflexión siempre se plantea sobre la base de emisiones reales de diferentes televisiones europeas y, sobre todo, responde a la experiencia diaria de un grupo de profesionales que deben hacer frente al día a día del medio televisivo.

Finalmente, la Mesa para la Diversidad del Audiovisual, en su última reunión plenaria del año 2008, aprobó la definición de nuevos objetivos específicos que responden a la voluntad de dar un nuevo impulso a la normalización de la diversidad y de contribuir a que los profesionales y los prestadores de servicios audiovisuales asuman la importancia social, estratégica y práctica de incorporar la diversidad en los contenidos que se emiten (informativos, debates, series de ficción, programas de entretenimiento, publicidad, etc.).

11. AGENCIA DE CALIDAD DE INTERNET (IQUA)

11. AGENCIA DE CALIDAD DE INTERNET (IQUA)



Con el espíritu de coordinar esfuerzos en el desarrollo de la confianza, la calidad y la seguridad en los nuevos medios, los dos principales sistemas de autorregulación en Internet, IQUA (impulsado por la Administración en 2002) y Confianza Online (impulsado por la industria privada en 2001), se han integrado en una única asociación, sin ánimo de lucro, que lleva por nombre Agencia de Calidad de Internet (IQUA) y su sello de confianza es el de Confianza Online.

El objetivo de integrar ambos sistemas es promover y reforzar la confianza de los usuarios en las páginas web mediante una gestión conjunta de un sistema de autorregulación y un sello de confianza. Además, esta integración se realiza con una vocación abierta hacia distintas instituciones, tanto públicas como privadas, que deseen sumarse.

La integración definitiva tuvo lugar en Sevilla, con fecha 19 de febrero de 2008, donde se aprobaron los nuevos estatutos y la nueva estructura y se acordó su cúpula directiva. Componen la nueva asociación los consejos audiovisuales de Cataluña, Andalucía, Navarra y Andorra, además de Red.es (Ministerio de Industria) Autocontrol y AECCEM. La presidencia ha sido asumida por Gonzalo Díe (Red.es) y las vicepresidencias, por Martí Manent (AECCEM), Josep Pont (Consejo del Audiovisual de Cataluña, en sustitución de Santiago Ramentol) y José Domingo Gómez (Autocontrol). La dirección general se encomendó a Albert Recasens a partir del 14 de julio de 2008, en sustitución de Pau Jané. Los ámbitos de actuación de la nueva asociación serán los relacionados con la autorregulación en publicidad, comercio electrónico, protección de la infancia, accesibilidad, utilidad y fiabilidad, así como de privacidad y protección de datos.

Asimismo, la nueva asociación contará con comités sectoriales de autorregulación que se encargarán de estudiar, divulgar e informar sobre los estándares correspondientes a estos ámbitos de autorregulación sectoriales.

En definitiva, esta integración se realiza en línea con la evolución que se lleva observando desde hace un tiempo hacia esquemas de fomento de los mecanismos de autorregulación, concebidos como complemento útil, eficaz y necesario de los tradicionales instrumentos legales, administrativos y/o judiciales existentes en los estados miembros de la Unión Europea, lo cual hace necesario unificar dos sistemas de autorregulación en Internet de prestigio reconocido.

En el periodo de septiembre a diciembre se aprobaron los nuevos documentos definitivos en relación con la fusión: los estatutos, el reglamento de régimen interno y el código deontológico ampliado.

11.1. ADHESIONES

La fusión de los dos sistemas ha generado un aumento del número de entidades adheridas a la Agencia de Calidad IQUA. El 31 de diciembre de 2008, el número de entidades adheridas comprometidas significativamente y que lucen de forma activa el sello de calidad en sus páginas web era de 350.

11.2. ATENCIÓN AL USUARIO: CONSULTAS Y RECLAMACIONES

El objetivo principal del Servicio de Atención de Reclamaciones de la Asociación Agencia de Calidad de Internet-IQUA es, por una parte, el fomento y el desarrollo del uso de Internet y de los medios de comunicación a distancia entre los consumidores y los prestadores de servicios de la sociedad de la información. En segundo lugar, su creación tiene un interés social que es la generación de un escenario de confianza mutua donde los consumidores puedan realizar transacciones económicas, buscar información y llevar a cabo actividades de ocio o diversión con total seguridad y confianza.

Para cumplir estos objetivos articulados en forma de asociación sin ánimo de lucro, la Agencia de Calidad de Internet-IQUA cuenta con tres elementos vertebradores: el Código ético de Confianza Online, un sistema para tramitar reclamaciones cuando se entienda que el código no ha sido respetado y un sello que las entidades adheridas pueden lucir como muestra de su observación de las normas deontológicas y del sistema de tramitación de reclamaciones.

El Servicio de Atención de Reclamaciones y Consultas de la Agencia de Calidad de Internet-IQUA se articula a través de la Secretaría Técnica, que es el órgano encargado de recibir, gestionar y tramitar las solicitudes de información y reclamación sobre los ámbitos de actuación de la Agencia de Calidad de Internet-IQUA. La Secretaría Técnica del servicio atiende las solicitudes de información por vía electrónica (a través del sistema de presentación de reclamaciones en línea o correo electrónico) y por correo postal, o bien por fax. Las consultas se responden lo antes posible y para hacerlo se suelen utilizar los medios más rápidos, como el correo electrónico, pero se adaptan siempre a las circunstancias personales de los consumidores.

Durante el 2008, la Secretaría Técnica de Confianza Online atendió 1.474 consultas y 3.163 reclamaciones.

12. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA

12. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA

12.1. MIEMBROS DEL CONSEJO



Pleno del Consejo en Lleida, el 29 de abril de 2008

El 30 de junio de 2008, de conformidad con lo que establece la Ley 2/2000, de 4 de mayo del Consejo del Audiovisual de Cataluña, se produjo el cese por expiración del plazo del mandato de tres miembros del Consejo: Victòria Camps Cervera, Josep Pont Sans y Jaume Serrats Ollé.

El Pleno del Parlamento de Cataluña, en la sesión celebrada el 18 de junio de 2008, una vez finalizados los trámites establecidos en el Reglamento del Parlamento y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 2/2000, de 4 de mayo del Consejo del Audiovisual de Cataluña y con la disposición adicional primera de la Ley 22/2005, de 20 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, resolvió designar como nuevos miembros del Consejo a Elisenda Malaret Garcia, Josep Pont Sans y Esteve Orriols Sendra, en sustitución de los miembros cuyo mandato expiró el 30 de junio de 2008.



El consejero Josep Pont (a la izquierda), la consejera Elisenda Malaret y el consejero Esteve Orriols en la toma de posesión de los cargos, el 30 de junio de 2008



Una representación del Consejo con el presidente del Parlamento, Ernest Benach, en la toma de posesión de los nuevos miembros del CAC. Parlamento de Cataluña, 30 de junio de 2008

La incorporación de los nuevos miembros del Consejo hizo completamente necesario reestructurar las funciones asignadas a cada uno de sus miembros. Así, en primer lugar, en los acuerdos 118/2008 y 119/2008, ambos del 16 de julio de 2008, se aprobó respectivamente nombrar a Domènec Sessmilo Rius vicepresidente del Consejo del Audiovisual de Cataluña y a Santiago Ramentol Massana consejero secretario.

En segundo lugar, con la incorporación de los nuevos miembros mencionados, el Consejo se vio en la necesidad de reajustar los ámbitos de especialización específicos asignados a los consejeros, como por ejemplo en relación con la composición de las comisiones y la representación en los organismos participados, en concreto a la Agencia para la Calidad de Internet (IQUA) y a las comisiones mixtas con otras instituciones y organismos. En consecuencia, en el Acuerdo 120/2008, modificado por el Acuerdo 159/2008, se asigna a cada uno de los miembros los ámbitos de especialización que se exponen a continuación: al consejero Domènec Sesmiló Rius, vicepresidente, la nueva sede, la coordinación de la Comisión de enlace con el Gobierno de la Generalitat y las relaciones institucionales. Al consejero Santiago Ramentol Massana, consejero secretario, la garantía de servicio público y los estudios de opinión. A la consejera Dolors Comas d'Argemir Cendra, el tratamiento de género y la presidencia de la Mesa para la Diversidad. Al consejero Rafael Jorba Castellví, el pluralismo y la presidencia adjunta de la Mesa para la Diversidad. A la consejera Elisenda Malaret Garcia, la autorregulación y la correulación, y las relaciones con la Administración de justicia. Al consejero Josep Micaló Aliu, la presidencia del Foro de Entidades de Usuarios de Audiovisuales y la presencia del Consejo en el territorio. Al consejero Esteve Orriols Sendra, la presencia de la lengua y la cultura catalanas en el ámbito audiovisual, la publicidad y la televenta, las cuotas de obras audiovisuales europeas, la educación audiovisual y la presidencia adjunta del Foro de Entidades de Usuarios de Audiovisuales. Al consejero Josep Pont Sans, portavoz del Consejo, la industria audiovisual. Al consejero Fernando Rodríguez Madero, la radiodifusión sonora y la relación con los consejos audiovisuales autonómicos.

En tercer lugar se fijaron, en un número de siete, las comisiones del Consejo, que están integradas por un mínimo de tres consejeros/as, un/a coordinador/a y, si conviene, un/a adjunto/a a la coordinación. La relación de comisiones es la siguiente:

Comisión de Contenidos

Coordinador: consejero Rafael Jorba Castellví

Coordinador adjunto: consejero Esteve Orriols Sendra

Comisión de Operadores

Coordinadora: consejera Dolors Comas d'Argemir Cendra

Coordinador adjunto: consejero Josep Micaló Aliu

Comisión de Normativa y Regulación Europea

Coordinadora: consejera Elisenda Malaret Garcia

Coordinador adjunto: consejero Esteve Orriols Sendra

Comisión de Relaciones Internacionales

Coordinador: consejero Domènec Sesmiló Rius

Coordinadora adjunta: consejera Elisenda Malaret i Garcia

Comisión de Investigación, Estudios, Observatorio y Publicaciones

Coordinador: consejero Santiago Ramentol i Massana

Coordinadora adjunta: consejera Dolors Comas d'Argemir Cendra

Comisión de Acción Territorial

Coordinador: consejero Josep Micaló Aliu

Coordinador adjunto: consejero Fernando Rodríguez Madero

Comisión de Plataformas Audiovisuales, Redes y Tecnología

Coordinador: consejero Josep Pont Sans

Coordinador adjunto: consejero Santiago Ramentol Massana

Finalmente, en cuarto lugar y en lo concerniente a las comisiones mixtas con otras instituciones y organismos, se designó como representante del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la Junta Directiva de IQUA al consejero Josep Pont Sans; como representantes del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la Comisión de enlace con el Gobierno de la Generalitat, al vicepresidente Domènec Sesmiló Rius, al consejero secretario Santiago Ramentol Massana, a la consejera Dolors Comas d'Argemir Cendra y al consejero Josep Pont Sans; como representantes del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la Comisión mixta con el Colegio de Periodistas, a los consejeros Fernando Rodríguez Madero y Rafael Jorba Castellví, y como representante del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la Comisión mixta con el Conselh Generau de Aran, al consejero Josep Pont Sans.

12.2. MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

12.2.1. RECURSOS HUMANOS

Aprobación de la relación de puestos de trabajo

A efectos de garantizar la eficacia de la relación de puestos de trabajo como instrumento de ordenación y de gestión de personal y para adecuarla a los cambios organizativos que puedan producirse, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, por medio del Acuerdo 22/2008, de 13 de febrero, aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral, funcionario y eventual del Consejo del Audiovisual de Cataluña así como las Normas de funcionamiento de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, funcionario y eventual del CAC.

Oferta pública de ocupación de 2008

El artículo 70 de la Ley del Estado 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, establece que las necesidades de recursos humanos que tengan las administraciones públicas y que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso deben ser objeto de oferta pública de ocupación. Esta aprobación comporta la convocatoria de los procesos selectivos correspondientes. En este sentido, el Pleno del Consejo, con el Acuerdo 33/2008, aprobó la oferta de ocupación pública del Consejo del Audiovisual de Cataluña para el año 2008, que se compone de las plazas siguientes: 3 plazas de técnico/a analista (grupo B), 1 plaza de técnico/a licenciado/da en derecho (grupo B), 1 plaza de técnico/a lingüista (grupo B), 1 plaza de técnico/a (grupo B), 5 plazas de soporte visionador (grupo C) y 2 plazas de soporte administrativo (grupo C).

Concursos de provisión de vacantes mediante promoción interna

El Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña convocó, mediante el Acuerdo 31/2008, de 12 de marzo de 2008, un proceso de promoción interna para ocupar los puestos de trabajo siguientes:

- Jefe de la Unidad del Observatorio, y
- Jefe de la Unidad de Investigación, Estudios y Publicaciones

Ambos puestos de trabajo están adscritos al Área de Investigación, Estudios y Publicaciones.

12.2.2. INVENTARIO

El inventario es un catálogo o relación de bienes (registro administrativo) de cualquier tipo cuyos titulares son las administraciones públicas. Su importancia radica en la protección que da a los bienes, como catalogación ordenada y valorada de estos bienes, y en la documentación y las certificaciones que acompañan a sus asentamientos.

Uno de los objetivos del Consejo del Audiovisual de Cataluña para 2008 ha sido la necesidad de poner al día el inventario general con las incorporaciones y las bajas producidas durante el periodo 2000-2007, además de llevar a cabo y documentar debidamente el proceso de regularización física de este inventario, ya que la última actualización databa de finales de 1999, momento en que el Consejo trasladó su sede a la calle Entença.

El informe que contiene la actualización del inventario general de bienes del Consejo correspondiente fue aprobado por el Pleno del Consejo por medio del Acuerdo 50/2008, de 17 de abril, y se envió copia del inventario mencionado a la Dirección General del Patrimonio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña.

12.2.3. NUEVA SEDE DEL CONSEJO

En 2008, el Consorcio de la Zona Franca presentó el proyecto básico y el proyecto ejecutivo de la nueva sede del Consejo que incluye la arquitectura, la estructura y las instalaciones, los anexos y los planos del edificio, que fue aprobado mediante el Acuerdo 161/2008, de 22 de octubre, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el contrato cualificado de constitución de un derecho real de superficie, compromiso de construcción y compromiso de arrendamiento sobre la finca n.º 125 a 129 de la calle Sancho d'Ávila suscrito ante notario el 22 de noviembre de 2007.

Asimismo, cabe destacar que en el mes de diciembre se llevó a cabo la adjudicación de las obras de construcción que se iniciarán a comienzos de 2009 y que tienen una duración prevista de catorce meses.



Futura sede del CAC, en la calle Sancho d'Ávila, Barcelona

12.3. GESTIÓN ECONÓMICA

12.3.1. TASAS

La disposición adicional segunda de la Ley 22/2005 en su epígrafe Tasas de inspección y control del Consejo del Audiovisual de Cataluña, dispone que “Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, tanto si tienen carácter público como privado, están obligados a satisfacer la tasa destinada a cubrir los gastos que ocasione el ejercicio por parte del Consejo del Audiovisual de Cataluña de sus actividades en materia de supervisión y control, y también del régimen de intervención establecido por esta ley. El establecimiento de estas tasas debe llevarse a cabo de forma no discriminatoria, transparente, objetiva y proporcionada [...]”.

En cumplimiento de este precepto y dado que el Consejo se configura como autoridad independiente, dotada de personalidad jurídica, se aprobaron en el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña de 23 de septiembre (Acuerdo 146/2008) las medidas siguientes:

- Tasa para la realización de actuaciones de actividad administrativa del Consejo del Audiovisual de Cataluña en relación con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de Cataluña.
- Tasa para actuaciones de control y de inspección con respecto a las actividades de prestación de servicios de comunicación audiovisual que se adjuntan a este acuerdo como parte integrante.

El Parlamento de Cataluña aprobó ambas tasas (Ley 16/2008, del 23 de diciembre, de medidas fiscales y financieras) y han sido incorporadas al texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Cataluña.

12.3.2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008

El Parlamento de Cataluña, en virtud de la Ley 15/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2009, aprobó el presupuesto de la Generalitat de Cataluña en el cual se incorporó el presupuesto del Consejo del Audiovisual de Cataluña que se relaciona a continuación.

Partida presupuestaria		Presupuesto inicial	Total por artículos	Total por capítulos
D/100000100 Resultado	Retribuciones altos cargos	1.299.873,04	1.299.873,04	
D/110000100 Resultado	Retribuciones personal eventual	309.339,29	309.339,29	
D/120000100 D/121000100 Resultado	Retribuciones básicas personal funcionario Retribuciones complementarias personal funcionario	102.487,71 135.723,22	238.210,93	
D/130000100 D/130000200 Resultado	Retribuciones personal laboral Horas extras	2.831.261,42 20.000,00	2.851.261,42	
D/160000100 Resultado	Seguridad Social	880.000,00	880.000,00	
D/170000100 Resultado	Plan de pensiones	12,02	12,02	
TOTAL	CAPÍTULO I			5.578.696,70
D/200000200 D/201000100 D/202000100 D/203000100 Resultado	Alquiler de bienes muebles Alquiler de material de transporte Alquiler de equipos para el proceso de datos Alquiler de bienes inmuebles	487.530,68 73.200,00 232.293,36 16.100,00	809.124,04	
D/210000100 Resultado	Gastos de mantenimiento	92.610,67	92.610,67	
D/220000100 D/220000200 D/221000100	Material ordinario no inventariable Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Agua y energía	56.000,00 38.768,88 36.000,00		

D/221000300	Vestuario	12,02		
D/221008900	Otros suministros	21.714,16		
D/222000100	Comunicaciones postales, telefónicas y otras	122.166,76		
D/223000100	Transportes	13.200,00		
D/224000100	Gastos seguros	51.897,58		
D/225000100	Tributos	12,02		
D/226000200	Gastos protocolarios	50.000,00		
D/226000300	Publicidad	6.000,00		
D/226000500	Reuniones y conferencias	50.000,00		
D/226000600	Oposiciones y pruebas selectivas	12,02		
D/226001100	Formación del personal propio	20.000,00		
D/226008900	Otros gastos (varios)	10.000,00		
D/227000100	Limpieza	46.370,40		
D/227000200	Seguridad	48.438,72		
D/227000500	Estudios y trabajos técnicos	350.000,00		
D/227005500		127.000,00		
D/227005600	Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por otras entidades	310.000,00		
Resultado			1.357.592,56	
D/230000100	Dietas, locomoción y traslados	60.000,00		
D/231000100	Otras indemnizaciones	270.746,21		
D/232000100	Ayudas comedor	28.000,00		
D/233000100	Fondos de acción social	40.000,00		
Resultado			398.746,21	
D/240000100	Publicaciones	150.000,00		
Resultado			150.000,00	
TOTAL	CAPÍTULO II			2.808.073,48
D/470000100	IQUA	150.000,00		
Resultado			150.000,00	
TOTAL	CAPÍTULO IV			150.000,00
D/610000100	Inversiones en edificios	1.100.000,00		
Resultado			1.100.000,00	

D/620000100 Resultado	Inversiones en maquinaria	12.420,00	12.420,00	
D/640000100 Resultado	Inversiones en mobiliario	40.000,00	40.000,00	
D/650000100 Resultado	Inversiones en equipos de proceso de datos	200.000,00	200.000,00	
D/670000100 Resultado	Fondos biblioteca	25.000,00	25.000,00	
TOTAL	CAPÍTULO VI			1.377.420,00
D/830000100 Resultado		15.000,00	15.000,00	
TOTAL	CAPÍTULO VIII			15.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO	9.929.190,18	9.929.190,18	9.929.190,18



**Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya**

Entença, 321- 08029 Barcelona
Tel. 93 363 25 25 Fax 93 363 24 78
audiovisual@gencat.cat - www.cac.cat